



ESTADOS FINANCIEROS

COMPARATIVO AGREGADOS

A 31 de marzo 2021-2020

Con sus notas

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos.



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO AGREGADO DE SITUACION FINANCIERA
(Gobernación, Instituciones Educativas y Asamblea Departamental)
A 31 de marzo de 2021 - 2020

Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

ACTIVO	Nota	2021 S	2020 S
Activo corriente			
Efectivo	5	689.509	567.456
Cuentas por cobrar	7	591.406	611.973
Inventarios	9	6.790	4.702
Otros activos	14	51	51
Total activo corriente		1.287.756	1.184.182
Activo no corriente			
Inversiones e instrumentos derivados	6	166.352	165.697
Propiedades, planta y equipo	10	690.619	721.033
Bienes de uso público e históricos y culturales	11	1.880.029	2.046.991
Otros activos	14-16-22	4.365.764	3.993.651
Total activo no corriente		7.102.764	6.927.392
TOTAL ACTIVO		8.390.520	8.111.574
PASIVO			
Pasivo corriente			
Cuentas por pagar	21	282.478	172.189
Beneficios a empleados	22	5.474.986	5.467.798
Provisiones	23	680	1.046
Total pasivo corriente		5.758.144	5.641.033
Pasivo no corriente			
Emisión y cobecación de títulos de deuda	19	130.976	129.683
Préstamos por pagar	20	581.398	591.454
Otros pasivos	24	15.320	13.644
Total pasivo no corriente		727.694	734.781
TOTAL PASIVO		6.485.838	6.375.814
PATRIMONIO			
Hacienda pública			
Capital fiscal	27	3.692.509	3.692.509
Resultado del ejercicio	27	236.624	228.396
Resultados de ejercicios anteriores	27	-2.048.507	-2.212.642
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en controladas	27	1.007	530
Ganancia o Pérdida por aplicación método participación patrimonial en inversiones en asociadas	27	13.961	17.879
Ganancia o pérdida en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías de costo amortizado o del costo	27	9.088	9.088
TOTAL PATRIMONIO		1.904.682	1.735.760
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO		8.390.520	8.111.574
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS			
Derechos contingentes		269.100	266.075
Deudas de control		773.475	773.797
Deudas por contra (CR)	25 - 26	-1.042.575	-1.039.872
CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS			
Responsabilidades contingentes		563.065	561.406
Acreedoras de control		15.524	15.625
Acreedoras por contra (DB)	25 - 26	-578.508	-577.031

Erika Elizabeth Sabogal Castro
C.C. No. 1.071.628.833 de FONSEQUE (Cundinamarca)
Secretaria de Hacienda

Jenli Antonio Barriga Castiblanco
C.C. No. 955.891.467 de VILLAPUZON (Cundinamarca)
Director Financiero de Contaduría
T.P. 139937-7



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ESTADO AGREGADO DE RESULTADOS
 (Gobernación, Instituciones Educativas y Asamblea Departamental)
 Por el período del 1 de enero al 31 de marzo 2021 - 2020
 Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

	Nota	2021	2020
INGRESOS OPERACIONALES			
Ingresos fiscales	28	\$ 358.911	\$ 269.141
Venta de Bienes	28	26	42
Venta de Servicios	28	335	448
Transferencias y subvenciones	28	270.262	291.792
Operaciones interinstitucionales	28	28	147
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES		629.562	561.570
GASTOS OPERACIONALES			
De Administración y Operación	29	57.641	66.568
Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	29	47.701	48.268
Transferencias y subvenciones	29	146.777	51.137
Gasto público social	29	202.932	181.250
Operaciones interinstitucionales	29	170	508
TOTAL GASTOS OPERACIONALES		455.221	347.731
EXCEDENTE / DÉFICIT OPERACIONAL		174.341	213.839
INGRESOS NO OPERACIONALES			
Otros Ingresos	28	70.480	34.360
TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES		70.480	34.360
GASTOS NO OPERACIONALES			
Otros Gastos	29	8.197	19.803
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES		8.197	19.803
EXCEDENTE / DÉFICIT NO OPERACIONAL		62.283	14.557
EXCEDENTE / DÉFICIT DEL EJERCICIO		236.624	228.396

(Handwritten signatures and stamps)

Erika Elizabeth Sabogal Castro
 C.C. No 1.071.628.833 de Fomeque (Cundinamarca)
 Secretaria de Hacienda

Raúl Antonio Baraga Castiblanco
 C.C. No 80.467.154 de Villapalozón (Cundinamarca)
 Director Financiero de Contaduría
 T.P. 139937-T



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



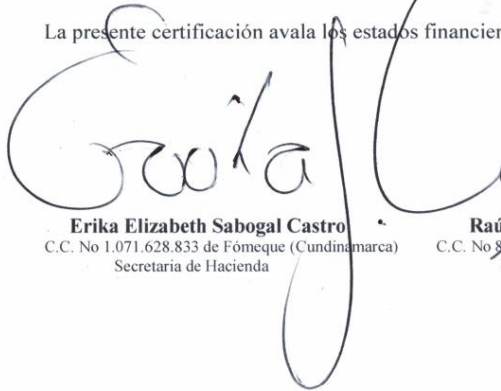
Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 - Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

**LOS SUSCRITOS SECRETARIA DE HACIENDA Y DIRECTOR FINANCIERO
DE CONTADURÍA DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICAMOS

Que la agregación de la información contable del departamento de Cundinamarca, Instituciones educativas oficiales y Asamblea departamental con corte al 31 de marzo 2021, se efectuó acorde con las instrucciones que para el efecto ha dado la Contaduría General de la Nación y conforme al marco normativo para entidades de gobierno en concordancia con las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP y su transmisión vía CHIP se efectuó de acuerdo a la normatividad vigente.

La presente certificación avala los estados financieros agregados al 31 de marzo 2021.



Erika Elizabeth Sabogal Castro
C.C. No 1.071.628.833 de Fomeque (Cundinamarca)
Secretaria de Hacienda



Raúl Antonio Barriga Castiblanco
C.C. No 80.462.154 de Villapinzón (Cundinamarca)
Director Financiero de Contaduría
TP 139937-T



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
f/CundiGob @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AGREGADOS
(Gobernación, Instituciones Educativas Oficiales, Asamblea departamental)

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE MARZO 2021 - 2020

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y funciones

- Gobernación - Sector central

El departamento de Cundinamarca es una entidad pública del orden territorial y según el artículo No 298 de la Constitución Política de Colombia de 1991, tiene autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución.

El departamento ejerce funciones administrativas, de coordinación, de complementariedad de la acción municipal, de intermediación entre la Nación y los municipios de Cundinamarca y de prestación de los servicios que determinen la Constitución y las leyes.

En este orden de ideas el departamento de Cundinamarca es un ente territorial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, en los términos de los artículos No 286 y 287 de la Constitución Política de Colombia; su domicilio está en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 26 #51–53.

La máxima autoridad departamental es el Gobernador y mediante Ordenanza departamental No 011 del 03 de junio de 2020 se adoptó el Plan departamental de desarrollo 2020 – 2024, “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”

Como entidad de gobierno, el departamento tiene por objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la prestación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza y el nivel de bienestar de la sociedad cundinamarquesa.

Ahora bien, la misión institucional del departamento es acercarse a su gente a través de un buen gobierno, que busca transformar vidas, integrar comunidades, potencializar el territorio y propender por su felicidad y teniendo como visión seguir siendo, en el 2036, el departamento mejor educado, formando ciudadanos resilientes, tolerantes y



felices, compartiendo un territorio ordenado, sostenible, integrado y competitivo, con igualdad de oportunidades para el campo y la ciudad, utilizando las herramientas que genera el desarrollo inteligente.

- **Instituciones educativas oficiales**

La entidad territorial certificada debe establecer las condiciones en que se realizará el proceso operativo de preparación y elaboración de la contabilidad del establecimiento educativo estatal.

El artículo 2.3.1.6.3.2 del decreto reglamentario 1075 de 2015, dispone que “los fondos de servicios educativos son cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos al personal.

Mediante resolución No. 007776 del 09 de noviembre de 2012, la Secretaría de educación de Cundinamarca determinó las instituciones educativas que dispondrán de fondos de servicios educativos y se autoriza su funcionamiento, por lo cual se hace necesario reglamentar procesos y procedimientos relacionados con los aspectos contables de los citados fondos, así como el reporte de informes de la secretaria de educación.

Los fondos de servicios educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos, creados como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Dichos fondos perciben ingresos de los diferentes niveles del gobierno y de otras fuentes privadas, destinados exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y, por lo tanto, son recursos, públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando a la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad. Por consiguiente, cada entidad territorial certificada a través de sus Secretarías de educación en cumplimiento a sus funciones debe ejercer un papel fundamental en la orientación y control de su ejecución.

Misión: Es misión de la Secretaría de Educación, lograr el acceso y la permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca en el sistema educativo, con el fin de que obtengan conocimientos científicos, técnicos y culturales con los más altos estándares de calidad, con base en los principios de igualdad y equidad, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, democrática, incluyente y productiva.



Visión: En el año 2020 la población cundinamarquesa gozará de una educación de calidad, pertinente, inclusiva, adecuada a las necesidades de las personas y los territorios. Con ciudadanos capaces de jalonar su propio desarrollo y el del departamento, fundamentado en valores humanos, cívicos y culturales respetando la diferencia y reconociendo la dignidad de las personas.

Una educación que en su orientación y prácticas ha hecho efectivo el derecho a la educación, ha promovido la investigación, la innovación, creatividad, el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la productividad, generando un cambio social orientado al mejoramiento de la calidad de vida de las y los cundinamarqueses.

- **Asamblea departamental**

La Asamblea departamental de Cundinamarca es una entidad pública del orden territorial, con autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio, en los términos establecidos por la Constitución Nacional, la cual se concentra en la gestión de ordenanzas y proposiciones que favorezcan la buena marcha del departamento, además de cumplir la función de control político, el cual se ejerce sobre los diferentes secretarios de despacho de la gobernación, y gerentes de entidades departamentales descentralizadas en aras de la transparencia y la legalidad

En el marco de la descentralización, el fortalecimiento de la democracia local y la consolidación de espacios de participación ciudadana, para el Departamento Nacional de Planeación (DNP) es una estrategia prioritaria el fortalecimiento de las Asambleas, mediante la generación y desarrollo de capacidades institucionales. Consecuente con ello, esta guía se enmarca dentro de la estrategia de fortalecimiento de las Asambleas Departamentales, iniciada por el DNP, y busca dar a los diputados herramientas conceptuales y prácticas para su gestión

Su función social o cometido estatal es coadyuvar el buen funcionamiento y garantizando condiciones de competitividad e infraestructura para el desarrollo económico y social en todo el departamento, bajo criterios de equidad, movilidad social y sostenibilidad ambiental, con el fin de contribuir al desarrollo del campo como uno de los ejes centrales de política pública territorial tanto nacional como departamental.

Misión: Es una corporación de elección popular que ofrece a la población Cundinamarquesa una eficiente, efectiva y eficaz actuación frente al cumplimiento de los objetivos y propósitos jurídicos y administrativos, en el ejercicio del control político y la ordenanza departamental para un desarrollo sostenible del territorio, con recursos humanos y tecnológicos de alta calidad, beneficiando a la comunidad y a los miembros de la Corporación.



Visión: Será una corporación líder como entidad co-administrativa, con proyección social y participación activa de cada uno de los miembros de la corporación en conjunto con la sociedad, garante de las disposiciones jurídicas y bajo tutela de los fines esenciales del Estado social de derecho colombiano.

En la reforma constitucional de 1.968 se estableció que las Asambleas departamentales estarán integradas por no menos de 15 Diputados, correspondientes a la población respectiva. La Ley 29 de 1.969 fijo que los departamentos que llegaren a 300.000 habitantes tendrán Asambleas de 15 Diputados y aquellos que pasarán de dicha población elegirán a uno más por 15.000 habitantes adicionales o fracción no inferior a los 75.000 hasta completar el máximo de 30.

Mediante la ordenanza 019 de 2.016 se crea la nomenclatura, la escala de remuneración de los empleados, la planta de empleados públicos administrativos y se determina su remuneración y perfiles de los cargos de la Asamblea departamental.

El domicilio de la Asamblea es Calle 26 #51 53 piso 1 Edificio Pirámide.

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Mediante certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y el Director Financiero de Contaduría indicaron que la agregación de la información contable del departamento de Cundinamarca, Instituciones educativas oficiales y Asamblea departamental con corte al 31 de marzo 2021, se efectuó acorde con las instrucciones que para el efecto ha dado la Contaduría General de la Nación y conforme al marco normativo para entidades de gobierno en concordancia con las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP y su transmisión vía CHIP se efectuó de acuerdo a la normatividad vigente.

- Gobernación – Nivel Central

Limitaciones

- La Secretaría de Transporte y Movilidad no ha incorporado la cartera de comparendos a los estados financieros.
- La Secretaría General se encuentra liderando el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público e histórico y cultural para definir los procedimientos operativos para centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de Activos Fijos en SAP,



que a su vez permita el reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

- El control y registro de los bienes muebles o inmuebles dados o recibidos por la Gobernación en desarrollo de convenios con otras Entidades Públicas es asumido por la Secretaría que entrega o recibe dichos bienes.
- La Secretaría de las TIC a través de la oficina soporte de SAP, es la administradora del software contable quien efectúa los ajustes a la herramienta solicitadas desde la Dirección de Contaduría, que permite generar los reportes que deben ser enviados a entes externos; en consecuencia, esta Dirección no tiene el manejo directo de SAP.
- Las operaciones recíprocas que el departamento tiene con entidades públicas presenta saldos pendientes por depurar debido a que no se reciben las respuestas en los tiempos establecidos y no se ha logrado consenso en el manejo de cuentas contables específicas a utilizar; la Dirección de Contaduría continúa ajustando el procedimiento del manejo de estas cuentas y mantiene la interacción permanente con dichas entidades.

- **Asamblea departamental**

Limitaciones

- La Propiedad, planta y equipo, la cual reflejaba una diferencia de parametrización en la depreciación de los activos fijos entre el módulo de contabilidad y el módulo de almacén, basados en esto se solicita soporte a los proveedores del sistema SWIM el cual identificó las diferencias.

1.3 Base normativa y período cubierto

- **Gobernación - Sector central**

Los estados financieros han sido preparados de conformidad con la Resolución No 533 del 08 de octubre de 2015 y sus modificaciones de la Contaduría General de la Nación, que incorporó el marco normativo contable para entidades de gobierno.

Igualmente se aplica la Resolución No 620 del 26 de noviembre de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, que incorporó el Catálogo General de Cuentas al marco normativo contable.



Los estados financieros del departamento de Cundinamarca fueron firmados por la Secretaría de Hacienda en calidad de representante legal y por el Director Financiero de Contaduría, de acuerdo a lo requerido en la Resolución No 182 del 19 de mayo de 2017 expedida por la Contaduría General de la Nación. Igualmente, el Director Financiero de Contaduría autorizó su publicación en página web del departamento, de acuerdo a lo estipulado en la Ley No 734 del 05 febrero de 2002, artículo 34 numeral 36 y a la Ley 1712 del 06 de septiembre de 2014.

En materia de impuestos el departamento de Cundinamarca al ser un ente territorial y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 22 del estatuto tributario, no es contribuyente del impuesto de renta y complementarios, ni debe presentar declaración de ingresos y patrimonio.

Ahora bien, como agente retenedor de impuesto de renta e IVA y al haber sido catalogado por la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, como gran contribuyente mediante la Resolución No 012635 del 14 de diciembre de 2018, realiza la liquidación, presentación y pago de la declaración de retención en la fuente a título de renta y retención en la fuente de IVA mensualmente dentro de los plazos establecidos por la DIAN.

De acuerdo a lo establecido por la DIAN el departamento de Cundinamarca liquida, presenta y paga bimestralmente la declaración del IVA.

Igualmente, al estar catalogado como agente retenedor del ICA por parte de la Secretaría de Hacienda Distrital, el departamento realiza dicha retención y bimestralmente liquida, presenta y paga este impuesto.

El departamento de Cundinamarca según Resolución No 000042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y los artículos 437, 511, 615 del Estatuto Tributario, no está obligada a expedir facturación electrónica en lo referente al recaudo de impuestos, tasas, contribuciones, ya que los entes territoriales tienen como finalidad la administración de dichos recursos para el cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales.

En los casos que el departamento de Cundinamarca preste servicios o enajene bienes y perciba ingresos distintos a los mencionados en el párrafo anterior deberá expedir factura electrónica.

- **Instituciones educativas oficiales**

La base normativa para la información financiera de las instituciones educativas oficiales, es la expedida por la Contaduría General de la Nación.



Las entidades territoriales certificadas de conformidad con lo establecido en la ley 715 de 2001, y el decreto 1075 de 2015, tienen la competencia de administrar el servicio educativo en su jurisdicción garantizando a la adecuada prestación en condiciones de cobertura, calidad y eficiencia.

Lo anterior implica planificar, organizar, coordinar, distribuir recursos (humanos, técnicos, administrativos y financieros) y ejercer control necesario para garantizar la eficiencia, efectividad y transparencia en el servicio ofrecido (conforme el artículo 153 de la ley 115 de 1994), mejorando la oferta a los estudiantes actuales y ampliando la cobertura de manera que atienda al 100% de la población en edad escolar.

En este marco de acción no solo es importante organizar y distribuir la planta de personal docente, directivo docente y administrativa de acuerdo con las necesidades del servicio, sino fortalecer los establecimientos educativos, que en últimas son los responsables directos de prestar el servicio, aplicando las políticas y lineamientos establecidos tanto por el gobierno nacional como por los gobiernos locales de acuerdo con la realidad regional.

El fortalecimiento de los establecimientos implica, asistencia técnica y asesoría permanente, capacitación pertinente y asignación de los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento de todos y cada uno de los establecimientos de su jurisdicción, independiente del tamaño de la infraestructura y de la matrícula que atiendan.

- **Asamblea departamental**

Los movimientos contables están determinados por el presupuesto recibido del departamento, para el normal funcionamiento y lo sobrante se registra en cuentas por pagar y se devuelven al departamento de acuerdo a lo establecido por la ley.

El Balance General y sus notas fueron preparadas de acuerdo a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en Marco normativo contable bajo Resolución No 533 de 2015 y sus respectivas modificaciones las cuales hacen parte integral del Régimen de contabilidad pública.

Período cubierto de la información contable

El período contable cubierto por el departamento de Cundinamarca y agregados para medir los resultados de los hechos económicos y tener el patrimonio bajo control,



donde se realizan las operaciones contables de ajustes y cierre incluidas en los estados financieros del presente informe, comprenden el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2021, los cuales son:

- Estado de Situación Financiera agregada
- Estado de Resultados agregada
- Notas a los estados financieros agregada

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

- Gobernación - Sector central

La Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda es la encargada de consolidar y elaborar los estados financieros y sus notas agregados, efectuando su respectiva transmisión a través del CHIP a la Contaduría General de la Nación en los tiempos establecidos para tal fin.

La información contable agregada de las Instituciones educativas y Asamblea departamental es suministrada por dichas entidades a la Dirección de Contaduría para su respectiva consolidación.

La herramienta SAP consolida la información contable del departamento sector central, que se registra en línea por las dependencias y secretarías, ejerciendo desde la Dirección de Contaduría, apoyo y asesoría permanente a dichas entidades en materia contable.

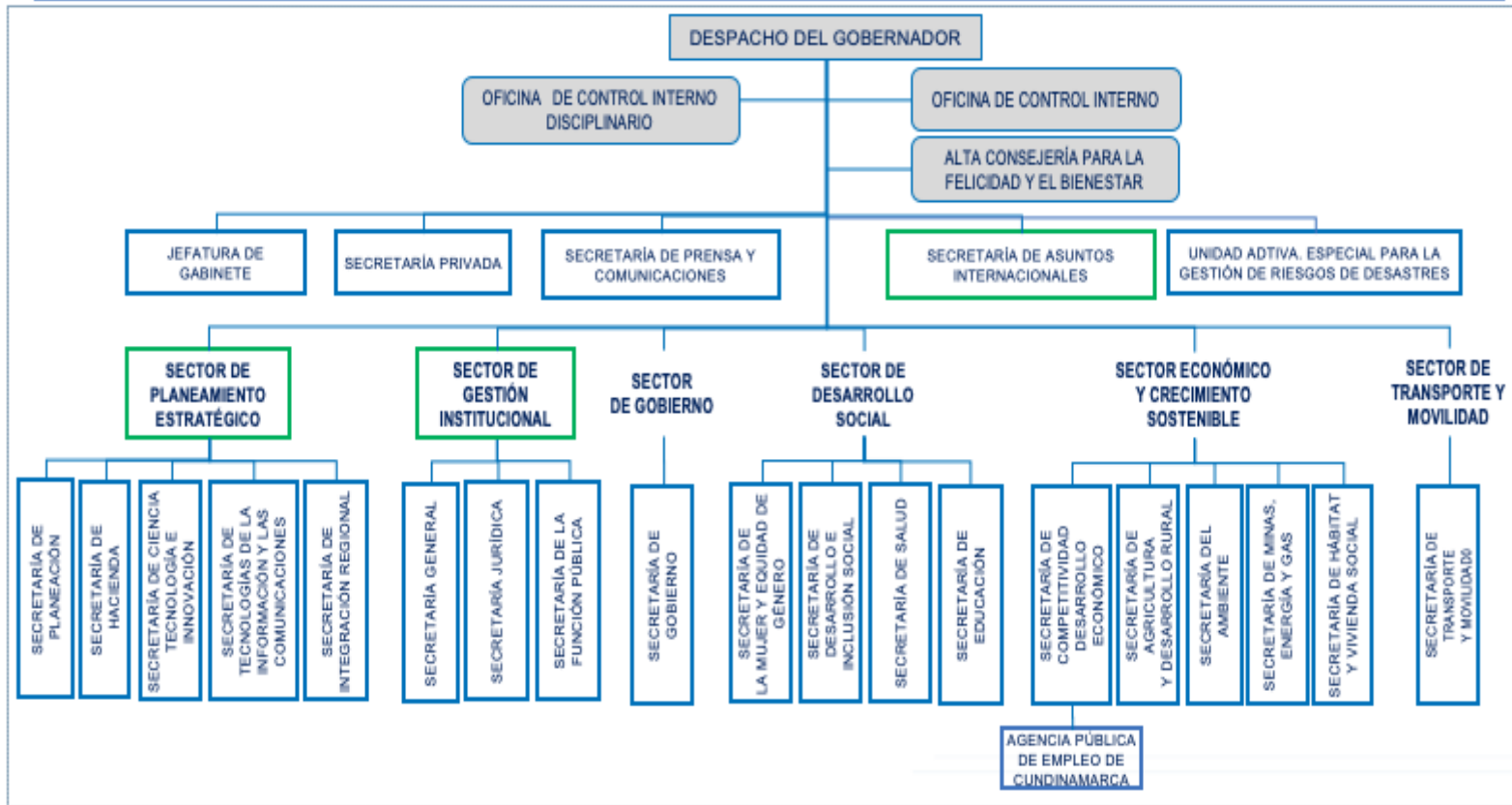
La administración pública departamental se rige por el Decreto Ordenanzal No 0258 del 15 de octubre de 2008 Estatuto básico de la administración departamental, modificado por el Decreto Ordenanzal No 436 del 25 de septiembre 2020, en su artículo No 26.

El Decreto Ordenanzal No 437 del 25 de septiembre 2020, establece la estructura de la administración pública departamental, la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central.

En este orden de ideas, se comparte la estructura orgánica de la administración pública departamental y se resumen las competencias de las dependencias que hacen parte del sector central que conforman la situación financiera y contable del departamento.



ESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO SECTOR CENTRAL



Fuente. Propuesta preliminar. Creación propia.

TABLA DE CONVENCIONES

	Se modifica
	Se crea



Fuente: Página web Gobernación de Cundinamarca_ Secretaría Función Pública _Estructura Organizacional _ Organigrama



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

SECTOR CENTRAL

1. Despacho del Gobernador

Prestar los apoyos básicos de tipo administrativo, con el apoyo de la Secretaría Privada y de las labores técnicas y administrativas de los demás organismos y dependencias competentes, para contribuir al desempeño óptimo de las facultades, funciones y atribuciones asignadas por el Gobernador del departamento en la Constitución Política, en especial en los artículos 303 y 305, y en las demás disposiciones legales y ordenanzas.

1.1. Jefatura de Gabinete y buen Gobierno

Coordinar y realizar el seguimiento de las políticas y asuntos del Departamento y en especial las que le encomiende el Gobernador, para asegurar la marcha general de la Administración Departamental y garantizar el apoyo y la articulación indispensables al funcionamiento del Despacho del mandatario seccional; así como coordinar la política de buen gobierno, transparencia y lucha contra la corrupción, la cultura de la legalidad y las acciones de los programas prioritarios del Gobernador.

1.1.1. Oficina de Protocolo

Dirigir y organizar la realización de actos y eventos protocolarios que requiera el despacho del Gobernador, a fin de garantizar el cumplimiento y normal desarrollo de las actividades.

1.1.2. Gerencia de buen Gobierno

Promover las acciones de implementación de las políticas de buen gobierno de Cundinamarca y efectuar el acompañamiento y seguimiento a su implementación, identificar acciones de mejora.

1.2. Secretaría Privada

Prestar el apoyo técnico y administrativo inmediato al Gobernador con el propósito de contribuir a la efectiva conducción de los asuntos departamentales a él atribuidos por la Constitución y las leyes.

1.3. Secretaría de Prensa y Comunicaciones

Definir, ejecutar y monitorear los lineamientos y estrategias de comunicación que le permitan a la administración departamental mantener permanentemente informados

a sus diferentes grupos de interés acerca de la gestión, programas y proyectos que adelantan, contribuir a aumentar la participación de las comunidades en la formulación e implementación de políticas públicas, facilitar su acceso a los programas y servicios ofrecidos y promover, fortalecer y consolidar la imagen del departamento.

1.4. Secretaría de Asuntos Internacionales

Liderar los procesos de internacionalización del departamento; coordinar y promover la cooperación internacional técnica, financiera, pública y privada, por medio de alianzas estratégicas con gobiernos extranjeros, organismos y agencias de cooperación internacional y entidades nacionales para la transferencia de conocimientos y la movilización de recurso a favor del desarrollo del departamento y los cundinamarqueses.

1.5. Oficina de Control Interno

Agregar valor a la gestión del departamento de Cundinamarca, brindando aseguramiento y asesoría en el Sistema de control interno de la administración central y asistencia técnica especializada para el fortalecimiento de las competencias de las oficinas de control interno de las entidades descentralizadas y municipales.

1.6. Oficina de Control Interno Disciplinario

Adelantar las acciones disciplinarias a los servidores públicos del sector central y planta docente y administrativa de las instituciones educativas de la Gobernación, con el fin de garantizar la prevalencia de la justicia, la efectividad del derecho sustantivo, la búsqueda de la verdad material y el cumplimiento de los derechos y garantías a las personas que en él intervienen.

1.7 Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar de Cundinamarca

Generar estrategias para la medición e intervención de las variables asociadas al concepto de felicidad y bienestar en procura del mejoramiento de la calidad de vida de los cundinamarqueses.

2. SECRETARÍAS DE DESPACHO

2.1. SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO



2.1.1. Secretaría de Planeación

Liderar y orientar los procesos de planificación territorial e institucional, la coordinación del ciclo de políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

2.1.2. Secretaría de Hacienda

Desarrollar la política fiscal para asegurar la gestión integral y eficiente de los ingresos tributarios y rentísticos del departamento, el pago de los gastos de funcionamiento para el normal funcionamiento de la administración departamental, el cubrimiento oportuno del servicio de la deuda pública y la financiación de los programas y proyectos de inversión pública contenidos en el Plan departamental de desarrollo y demás acciones destinadas a alcanzar la estabilidad, sostenibilidad y seguridad fiscal del departamento de Cundinamarca

2.1.3. Secretaría de Ciencia Tecnológica e Innovación

Dinamizar y fortalecer el Sistema de Ciencia y Tecnología a nivel departamental en función de las necesidades de Cundinamarca, mediante la gestión de la ciencia, la tecnología y la innovación que contribuya al desarrollo integral y la armonía del territorio y sus habitantes.

2.1.4. Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC

Apoyar la mejora continua de la gestión en la prestación de los servicios y contribuir en el acercamiento permanente de la administración departamental a los ciudadanos, usuarios y beneficiarios mediante la implementación de tecnologías de la información y la comunicación eficiente, que faciliten la operación y cumplimiento de las obligaciones de la institucionalidad gubernamental.

2.1.5 Secretaría de Integración Regional

Promover y fortalecer los procesos de integración regional de Cundinamarca y otras entidades territoriales para la construcción de una región equitativa, ordenada, conectada y sostenible, que enfrente sus desafíos y aproveche sus potencialidades, a través de la estructuración, gestión, articulación y ejecución de acciones conjuntas.

2.2. SECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

2.2.1 Secretaría General

Planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente los recursos físicos, documentales, materiales y tecnológicos; prestar los servicios administrativos requeridos; administrar el programa Gestión documental, así como organizar y coordinar la atención al usuario del sector central del departamento.

2.2.2 Secretaría Jurídica

Procurar, mediante la asesoría, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al Despacho del Gobernador y a las demás dependencias del sector central de la administración del departamento, que las actuaciones de la administración seccional se realicen acorde con el orden jurídico. Igualmente, prestar apoyo jurídico a las entidades descentralizadas y municipios del departamento.

2.2.3 Secretaría de la Función Pública

Dirigir el desarrollo organizacional a través de la mejora del sistema integral de gestión y control y el desarrollo y fortalecimiento del Talento Humano, con el fin de apoyar e incidir en el logro de óptimos resultados en la gestión de la Gobernación.

2.3 SECTOR DE GOBIERNO

2.3.1 Secretaría de Gobierno

Consolidar la convivencia pacífica de los ciudadanos, mediante el respeto y la protección de sus derechos constitucionales, la conservación de la seguridad y el orden público a través de la coordinación interinstitucional, contribuir con el fortalecimiento y democratización de las instituciones políticas, la descentralización y promoción de la participación ciudadana, propiciar el reconocimiento y la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas del conflicto interno en condiciones de respeto, consideración y trato digno a las mismas y contribuir con la formalización de los predios fiscales de los municipios del departamento.

2.4 SECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

2.4.1 Secretaría de la Mujer y Equidad de Género

Coordinar la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y territorialización de la política pública de mujer, equidad de género e igualdad de

oportunidades, realizar actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidad para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral, el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres

2.4.2 Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social

Liderar la formulación, articulación, coordinación e implementación de las políticas sociales tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de todas las personas y grupos poblacionales, con enfoque diferencial, fortaleciendo capacidades humanas e institucionales con estrategias, planes, programas y proyectos, los cuales contribuirán a hacer efectivo el principio de igualdad de los habitantes del departamento, en especial de las poblaciones más necesitadas y vulneradas.

2.4.3 Secretaría de Salud

Dirigir, coordinar, controlar y vigilar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el departamento, liderando acciones transectoriales, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y mantener y/o recuperar las condiciones en el estado de salud de la población cundinamarquesa.

2.4.4 Secretaría de Educación

Lograr el acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes de Cundinamarca en el sistema educativo, con el fin de que obtengan conocimientos científicos, técnicos y culturales con los más altos estándares de calidad, con base en los principios de igualdad y equidad, para contribuir en la construcción de una sociedad justa, incluyente y productiva.

2.5 SECTOR ECONÓMICO Y CRECIMIENTO SOSTENIBLE

2.5.1 Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico

Promover el crecimiento económico sostenible con alto sentido social, con el fin de mejorar la calidad de vida de los cundinamarqueses y la competitividad de los sectores productivos, a través del fortalecimiento y la consolidación del desarrollo económico sustentable, equitativo y consensuado.



2.5.2 Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

Contribuir al desarrollo sostenible, competitivo y equitativo del sector agropecuario y al mejoramiento de la calidad de vida de la población rural del departamento de Cundinamarca, en armonía con las políticas del orden nacional, regional, departamental, municipal y el principio constitucional de participación comunitaria.

2.5.3 Secretaría de Ambiente

Fortalecer procesos que conduzcan al desarrollo sostenible en el territorio del departamento de Cundinamarca, a través del diseño e implementación de planes, programas, proyectos y actividades que favorezcan la protección del derecho a un ambiente sano, mediante el aseguramiento de la oferta de bienes y servicios ambientales y de recursos naturales para el bienestar de las actuales y futuras generaciones, en el marco de sus competencias legales y estableciendo la debida armonía con las políticas y normas ambientales nacionales, regionales, distritales y locales.

2.5.4 Secretaría de Minas, Energía y Gas

Contribuir en la gestión y fortalecimiento minero - energético del departamento y promover el aprovechamiento y buenas prácticas de la política nacional en favor del desarrollo social, económico y sostenible para los cundinamarqueses.

2.5.5 Secretaría de Hábitat y Vivienda

Garantizar el cumplimiento del derecho a la vivienda digna de la población cundinamarquesa, consagrado en el artículo 51 de la Constitución Política de Colombia, implementando los instrumentos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros que faciliten el acceso a la misma y mejorar las condiciones de habitabilidad de la población en situación de pobreza y extrema pobreza y condiciones de vulnerabilidad, elevando la calidad de vida de la población cundinamarquesa.

2.6 SECTOR DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD

2.6.1 Secretaría de Transporte y Movilidad

Orientar y liderar la formulación de las políticas del sistema de movilidad y asegurar la organización y mantenimiento del orden en materia de tránsito y transporte,



garantizando la preservación y mejoramiento de la seguridad y la calidad de vida de la comunidad cundinamarquesa.

3. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA

3.1 Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres

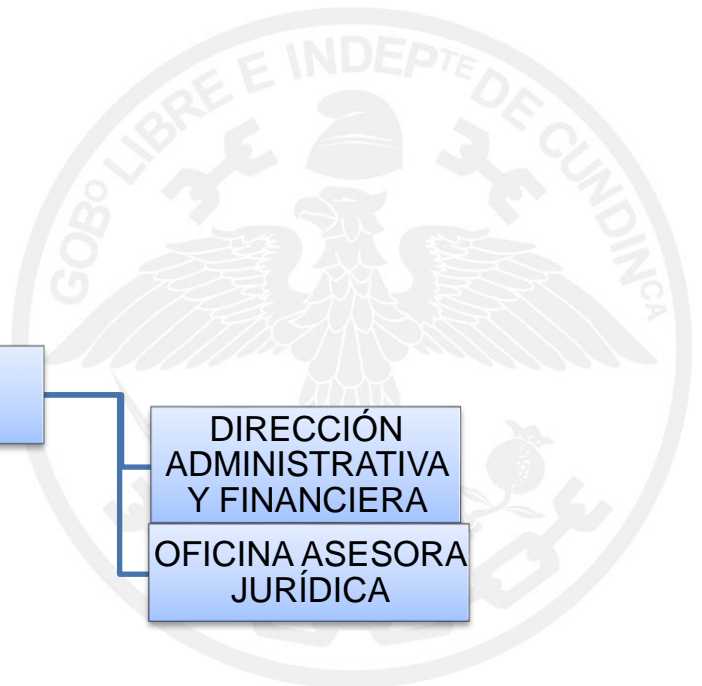
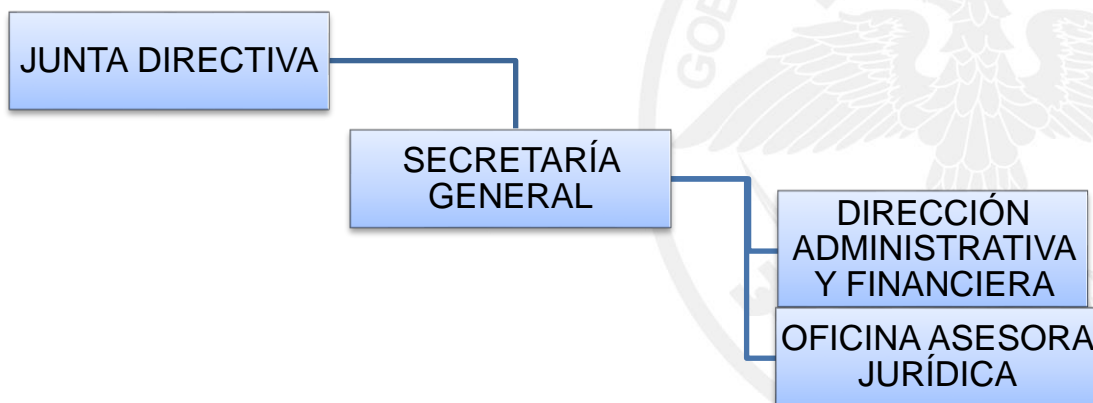
Orientar la gestión y coordinar las entidades del Sistema Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el fin de prevenir y mitigar los riesgos, articular las acciones de intervención y organizar la atención de emergencias y la rehabilitación y reconstrucción en caso de desastres, incorporando el conocimiento, reducción y manejo del riesgo con el concepto de prevención en la planificación, educación y cultura del departamento para el tema, a fin de disminuir la vulnerabilidad y los efectos catastróficos de los desastres naturales y antrópicos, dentro de las competencias establecidas en la Ley No 1523 de 2012.

3.2 Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca APEC

Nueva entidad en línea con la *Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico*.

- Asamblea departamental

Organigrama Asamblea departamental



Cobertura de la información financiera

Los estados financieros del departamento de Cundinamarca y sus correspondientes notas, están conformados por Gobernación sector central, incluye la Secretaría de Educación y Secretaría de Salud y se agrega por parte de la Dirección de Contaduría de la Secretaría de Hacienda departamental, con la información financiera de las Instituciones educativas oficiales del departamento (275 instituciones educativas) y Asamblea departamental.

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
2	0	2

Según Resolución No 194 del 03 de diciembre 2020 de la Contaduría General de la Nación, a partir del 1 de enero 2021 las Contralorías territoriales deben reportar la información contable pública de manera independiente de las gobernaciones; en consecuencia, la información financiera de la Contraloría departamental de Cundinamarca no se incluye en el presente informe.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIONES UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

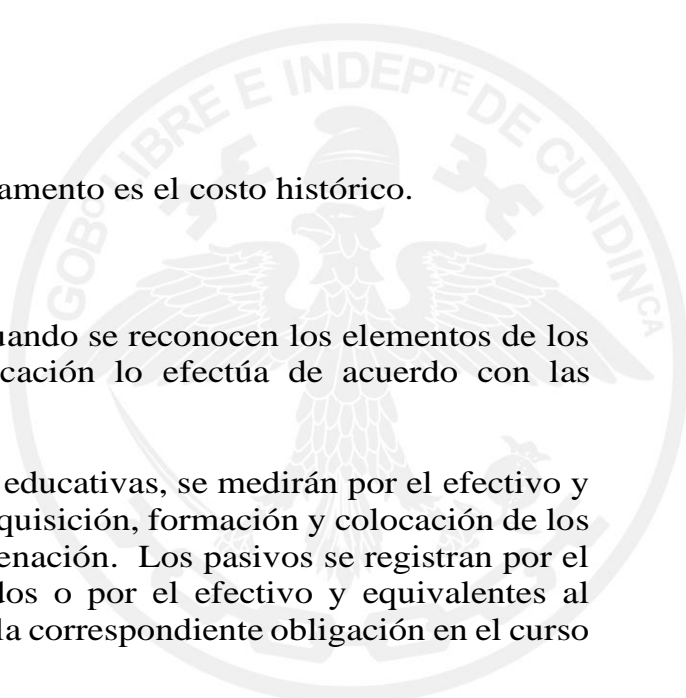
- **Gobernación - Sector central**

La base de medición utilizada por el departamento es el costo histórico.

- **Instituciones educativas oficiales**

Para determinar los importes monetarios cuando se reconocen los elementos de los estados financieros, la Secretaría de educación lo efectúa de acuerdo con las siguientes bases:

Costo: Para los activos de las instituciones educativas, se medirán por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación. Los pasivos se registran por el valor de los productos o servicios recibidos o por el efectivo y equivalentes al efectivo que se espera pagar para satisfacer la correspondiente obligación en el curso normal de la operación.



Costo amortizado: El costo amortizado corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

El costo amortizado corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de entrada observable y específico para la entidad.

Costo de reposición: La entidad mide los activos por el efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que deberían pagarse para adquirir o producir un activo similar al que se tiene o, por el costo actual estimado de reemplazo de los bienes en condiciones semejantes a los existentes. Los pasivos se miden por el efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo requeridas para liquidar la obligación en el momento presente.

Valor de mercado: La entidad reconoce el valor de mercado como el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor.

- Asamblea departamental

La base de medición utilizada por la Asamblea departamental es el costo histórico.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad:

La moneda del entorno económico – funcional- en que opera el departamento de Cundinamarca y sus agregados es el peso colombiano.

La moneda de presentación utilizada en los estados financieros y notas del departamento de Cundinamarca y sus agregados es en millones de pesos colombianos.

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia, específico del Departamento de Cundinamarca que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero que se esté considerando. Para los rubros desglosados en sus diferentes partidas, son considerados materiales para propósitos de revelaciones, las variaciones producto de comparaciones de un periodo a otro, iguales o superiores al 10%.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

- Gobernación - Sector central

El departamento de Cundinamarca, no presenta en su información financiera transacciones en moneda extranjera; tratándose de préstamos por pagar deuda externa, el pago del capital como de intereses se reexpresan en pesos a la tasa representativa del mercado TRM del cierre del día respectivo y la diferencia en cambio se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del período contable.

- Instituciones educativas oficiales

Las Instituciones educativas oficiales no presentaron transacciones en moneda extranjera al 31 de marzo 2021.

- Asamblea departamental

La Asamblea departamental no presentó transacciones en moneda extranjera al 31 de marzo 2021.

2.4 Hechos ocurridos después del período contable

A la fecha de presentación de los estados y notas financieros, el departamento de Cundinamarca y sus agregados, no se tiene conocimiento de hechos económicos ocurridos después del período contable al cierre del 31 de marzo 2021 y en consecuencia no se generaron ajustes posteriores al cierre al valor en libros de activos y pasivos.

2.5 Otros aspectos

- Gobernación - Sector central

La Dirección de Contaduría de Secretaría de Hacienda, como instancia asesora en materia contable del sector central y con el objeto de garantizar la sostenibilidad del sistema contable del departamento, produciendo información financiera confiable, cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado por la Resolución departamental No 00058 del 13 de marzo de 2009.

Igualmente, la Dirección de Contaduría es la encargada de consolidar las notas a los estados financieros agregados del departamento al cierre del 31 de marzo 2021, aplicando lo establecido en Resolución No 441 del 26 de diciembre de 2019 y la

Resolución No 193 del 03 de diciembre de 2020 (modificación del artículo No 2 de la Resolución No 441 de 2019) de la Contaduría General de la Nación.

- **Asamblea departamental**

La Asamblea departamental se acoge a la ley 617 la cual indica que la entidad solamente maneja gastos de funcionamiento, no tiene inversión y sus informes se presentan de acuerdo a las normas contables establecidas.

NOTA 3 JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

- **Gobernación - Sector central**

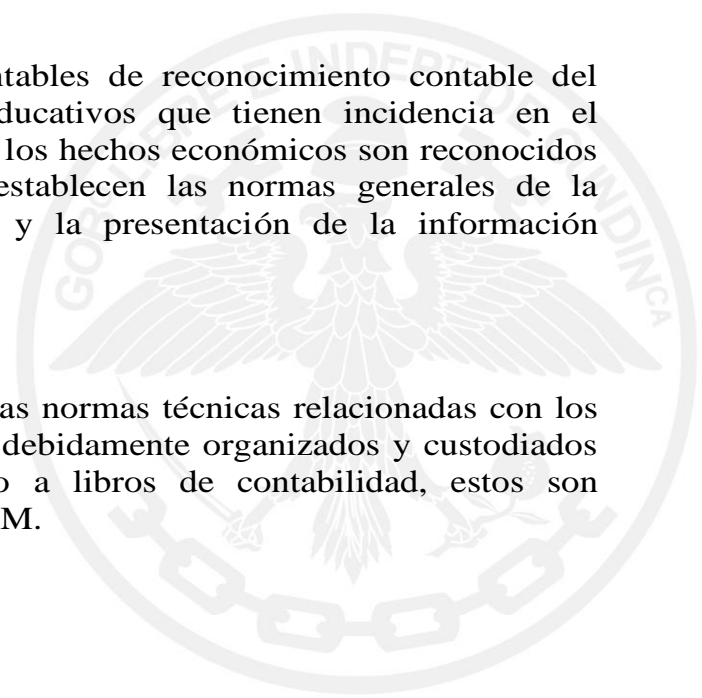
El departamento de Cundinamarca aplica las políticas contables adoptadas mediante la Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018, en donde se revelará información sobre los juicios y supuestos significativos realizados y sobre los cambios que de estos se den, para determinar si tiene influencia significativa sobre otra entidad.

- **Instituciones educativas oficiales**

Las principales políticas o prácticas contables de reconocimiento contable del Departamento de Fondo de servicios educativos que tienen incidencia en el reconocimiento de los hechos financieros, los hechos económicos son reconocidos por el sistema de causación según lo establecen las normas generales de la contabilidad pública, en la preparación y la presentación de la información financiera.

- **Asamblea departamental**

La Asamblea departamental cumple con las normas técnicas relacionadas con los comprobantes y soportes los cuales están debidamente organizados y custodiados para su evaluación y revisión; respecto a libros de contabilidad, estos son almacenados en el programa contable SWIM.



3.2 Estimaciones y supuestos

- **Gobernación - Sector central**

De acuerdo a las políticas contables del departamento, el uso de estimaciones razonables constituye una parte fundamental del proceso contable y no menoscaba la confiabilidad de la información financiera. Si como consecuencia de obtener nueva información o de poseer más experiencia, se producen cambios en las circunstancias en que se basa la estimación, esta se revisará y de ser necesario se ajustará.

- **Instituciones educativas oficiales**

Las instituciones educativas no manejan estimaciones y supuestos ya que no manejan la parte laboral, dado que la nómina del personal administrativo y docente es responsabilidad de la Secretaría de Educación.

- **Asamblea departamental**

La Asamblea departamental de Cundinamarca revisa el estado de los activos fijos y realiza la depreciación mensual, de esta manera establece su vida útil y determina si ha sufrido algún deterioro considerable.

3.3. Correcciones contables

- **Gobernación - Sector central**

Se corregirán los errores contables del período, dentro del mismo periodo de vigencia antes de la publicación de los estados financieros en página web del departamento y los errores de periodos anteriores, sean materiales o no, se corregirán en el periodo en el que se descubre el error, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio que se vieron afectadas por éste, contra cuenta patrimonio resultados de ejercicios anteriores.

- **Instituciones educativas oficiales**

Las 275 Instituciones Educativas en los informes contables enviados, no presentaron correcciones contables de periodos anteriores.

- **Asamblea departamental**

Pueden surgir al reconocer, valorar, presentar o revelar información del estado financiero. Los errores potenciales del periodo corriente descubiertos en el mismo periodo, se deberá corregir antes de que se emitan los Estados financieros. En caso que sea de periodos anteriores la asamblea procederá a:

- Reexpresar los valores anteriores desde que se generó el error.
- Reexpresar los valores iniciales de los activos, pasivos y activos netos/patrimonio y se aplicará lo establecido en la NICSP, de acuerdo con el tipo de error, o el alcance del mismo.

No se presentan correcciones contables para estados financieros al corte del 31 marzo 2021.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

- **Gobernación - Sector central**

Al cierre del 31 de marzo 2021 continúan como riesgos del proceso de Gestión financiera por parte de la Secretaría de Hacienda departamental, cuyas evidencias a las actividades de control se encuentran en la página web del departamento, link aplicativo de gestión de calidad Isolución:

- ✓ Riesgo # 3548: Inexactitud en los pagos
- ✓ Riesgo # 3549: Diferencias en la ejecución presupuestal de los recursos de SGR y SGP, entre lo reportado por el departamento al Ministerio de Hacienda.
- ✓ Riesgo # 3550: Duplicidad en la expedición de CDP.
- ✓ Riesgo # 3554: Inadecuada clasificación por parte de las dependencias que conforman el sector central -Gobernación de Cundinamarca- de los registros contables de acuerdo a los códigos exigidos por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ Riesgo #3559: Vulnerabilidad en la administración contable del sistema SAP.

- **Asamblea departamental**

La asamblea departamental cuenta con el software contable y financiero SWIM el cual en ocasiones presenta fallas de parametrización en alguno de los módulos, razón por la cual se pide colaboración a los proveedores del sistema quienes responden con alguna tardanza.

3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID19

A raíz de la promulgación de estado de emergencia por COVID19 como pandemia, el departamento ha tomado medidas para prevenir la transmisión del virus tales como limitación de movilización de personas, cierre temporal de negocios, centros educativos, cancelación de eventos, entre otros, que han impedido el desarrollo normal de la economía y su afectación es considerable.

Contablemente el departamento no ha creado cuentas contables que separen los costos y gastos en la atención de la emergencia con los gastos normales de la ejecución y desarrollo del departamento de Cundinamarca.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

- **Gobernación - Sector central**

Para la elaboración de los estados financieros se aplican las políticas contables adoptadas por el departamento de Cundinamarca mediante la Resolución No 094 del 21 de agosto de 2018, entre las que están:

- **Presentación de los estados financieros:** Los estados financieros individuales se presentan de la siguiente manera:
 - El estado de situación financiera: Presenta las partidas del activo y pasivo clasificadas en corriente y no corriente.
 - El estado de resultados: Presenta las partidas de ingresos y gastos del período contable.
 - Las notas a los estados financieros: Presenta el detalle de las partidas presentadas en los estados financieros.
- **Efectivo y equivalentes de efectivo:** Son reconocidos por el valor en que son recibidos o depositados en instituciones financieras.

Se miden inicialmente por su valor nominal representado en pesos colombianos; respecto al efectivo en moneda extranjera, se miden

inicialmente por la moneda funcional establecida por el departamento como es el peso colombiano, se actualiza a la tasa de cierre de cada mes.

La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.

La medición posterior se realiza por el valor de la transacción del derecho en efectivo; para el efectivo en moneda extranjera se actualizan los saldos de acuerdo con la tasa de cierre del mes.

- **Inversiones de administración de liquidez:** Se reconocen como inversiones de administración de liquidez el valor de los recursos financieros colocados en instrumentos de patrimonio que no tienen valor de mercado, que no se esperan negociar, que no otorgan control, influencia significativa ni control conjunto; con el fin de obtener rendimientos por fluctuaciones del precio, otorgándole al departamento de Cundinamarca unos derechos participativos en los resultados de las empresas donde se tienen las inversiones.
- **Inversiones contabilizadas en controladas por el método de participación patrimonial:** Se reconocen por el valor de las inversiones efectuadas en empresas públicas societarias con la intención de ejercer control por parte del departamento de Cundinamarca en la entidad receptora de la inversión.
- **Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial:** Se reconocen por el valor de las participaciones en la entidad sobre las que el departamento de Cundinamarca tiene influencia significativa sin que se configuren los criterios para clasificar la inversión como controlada o negocio conjunto.
- **Inversiones patrimoniales en entidades en liquidación:** Se reconocen por el valor de las inversiones en entidades que se encuentren en liquidación sobre las cuales el departamento de Cundinamarca tiene una participación en una controlada, asociada o negocio conjunto.
- **Cuentas por cobrar:** Se reconoce como cuentas por cobrar el valor de los derechos a favor del departamento de Cundinamarca, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes de efectivo u otro instrumento financiero; por concepto de ingresos tributarios, directos e indirectos, nacionales o territoriales

determinados en las disposiciones legales. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación y se reconocen en esta clasificación, los derechos adquiridos en el desarrollo de las actividades, en transacciones con y sin contraprestación.

La medición inicial corresponde al valor de la transacción, la cual se mantiene en la medición posterior.

- **Inventarios:** Se reconocen como inventarios los activos adquiridos que se tienen con la intención de comercializar en el curso normal de las operaciones, distribuirse en forma gratuita, transformarse o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

La medición inicial corresponde al costo de adquisición que incluye el precio de compra, aranceles, otros impuestos, transporte y otras erogaciones requeridas para tener el inventario en condiciones de uso, o el costo de transformación.

La medición posterior de los inventarios se hace por el menor valor entre el valor en libros y su valor neto de realización; para los inventarios a distribuir en forma gratuita o los que se tengan para consumir en la producción de bienes o prestación de servicios se medirán al menor valor entre el costo y costo de reposición.

- **Propiedad, planta y equipo:** Se reconocen como propiedad, planta y equipo, los bienes tangibles de su propiedad, que se utilizan para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos de la entidad; los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento; estos activos no se esperan vender en el curso de las actividades ordinarias y su uso se efectúa por más de un periodo contable.

Cualquier descuento o rebaja en el precio se reconoce como un menor valor de la propiedad, planta y equipo y afecta su base de depreciación.

La medición inicial se efectúa por el costo, que incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables; la medición posterior corresponde al costo menos la depreciación acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Bienes de uso público, históricos y culturales:** El departamento reconoce como bienes de uso público histórico y cultural, como titular del derecho de

dominio, destinados para el uso y goce de la comunidad, orientados a generar bienestar social, incluidos los bienes construidos en virtud de la ejecución de contratos de concesión, así como los destinados a exaltar los valores culturales y preservar el origen de los pueblos y su evolución.

Cualquier descuento o rebaja en el valor de adquisición o construcción se reconoce como menor valor del bien de uso público.

Se miden inicialmente por el costo que incluye el valor de adquisición de terrenos y materiales para la construcción del bien, los aranceles de importación, los impuestos indirectos; en medición posterior se toma el costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Activos intangibles:** El departamento reconoce como activos intangibles el valor de los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales tiene el control y espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio y puede realizarse mediciones fiables. Se caracterizan porque no se espera vender en el curso de las actividades y son usados por más de un período contable. Se tienen como activos intangibles derechos, licencias, software.

En medición inicial se registran al costo, el cual depende de la forma en que se obtiene el activo intangible y en medición posterior por su costo menos la amortización acumulada y menos el deterioro acumulado.

- **Emisión y colocación de títulos de deuda:** El departamento reconoce como títulos de deuda emitidos, los instrumentos financieros caracterizados por ser títulos de renta fija, sus intereses atienden el pago de una tasa fija o variable y su valor nominal se paga al vencimiento del título.

La medición inicial de los títulos de deuda se da por el valor de mercado y a falta de este, por el precio de la transacción; el valor inicial se verá disminuido por los costos de transacción, como pueden ser los honorarios, comisiones pagadas, comisionistas, intermediarios y demás tarifas originadas por la emisión de los títulos.

En medición posterior los títulos de deuda son medidos por el costo amortizado, que corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

- **Préstamos por pagar:** Se reconocen como préstamos por pagar las obligaciones a cargo del departamento, originados en la contratación de empréstitos, adquiridos con un plazo pactado superior a un año. Estas obligaciones incluyen las cuentas que representan los recursos financieros recibidos por el departamento, para su uso y de los cuales se espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo, a través de efectivo u equivalente de efectivo.

Los préstamos por pagar se miden inicialmente por el valor recibido, el cual será disminuido por los costos de transacción como son honorarios, comisiones pagadas a los abogados en caso de requerirse.

En medición posterior, los préstamos por pagar son medidos por el costo amortizado, que corresponden al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

El costo efectivo se reconoce como mayor valor de los títulos y como gasto en el resultado del período contable.

- **Cuentas por pagar:** Se reconocen como cuentas por pagar, las obligaciones adquiridas con terceros por parte del departamento, en el desarrollo de funciones del cometido estatal, de los cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente u otro instrumento financiero.

En el registro de las cuentas por pagar se aplica el principio de devengo contable donde los hechos económicos se reconocen en el momento que suceden; las cuentas por pagar se clasifican en la categoría de costo.

Las cuentas por pagar se miden inicialmente por el valor de la transacción y en medición posterior se mantienen por el valor de la transacción.

- **Beneficios a los empleados:** Se reconocen como beneficios a los empleados las retribuciones que el departamento de Cundinamarca proporciona a sus servidores públicos por la prestación de sus servicios.
 - **Beneficios a empleados a corto plazo:** El departamento reconoce como beneficios a empleados a corto plazo, las retribuciones que proporciona a sus funcionarios en el término de doce meses siguientes al cierre del período a cambio de sus servicios, incluyendo cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Beneficios que abarcan tanto

los suministrados directamente a los empleados como a los sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos.

Los beneficios a empleados a corto plazo se miden inicialmente por el valor de la obligación, después de deducir cualquier pago anticipado realizado.

- **Beneficios a empleados a largo plazo:** Representa los beneficios a los empleados que se hayan otorgado a los funcionarios con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago por parte del departamento no vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

El departamento reconoce como beneficios a empleados a largo plazo, las cesantías retroactivas y el quinquenio de sus funcionarios con derechos a los mismos.

Los beneficios a empleados a largo plazo se miden inicialmente por el valor presente de la obligación producto de los beneficios adquiridos por los funcionarios, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado de los TES.

- **Beneficios pos empleo:** Se reconocen como beneficios pos empleo al pasivo pensional que se paga después de completar el periodo de empleo por parte de los servidores públicos al servicio del departamento.

Los beneficios pos empleo se miden por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos.

- **Provisiones:** El departamento reconoce como provisiones, los pasivos a su cargo, que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Las provisiones se miden inicialmente por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso requerido al momento de cancelar la obligación presente o para transferirlo a un tercero en la fecha de presentación.

En medición posterior las provisiones son revisadas al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia del cambio en su valor, el cual será ajustado afectando el resultado del ejercicio.

- **Otros Pasivos:** El departamento reconoce como otros pasivos los recaudos a favor de terceros, contemplando las obligaciones que son originadas por el recaudo de ingresos de propiedad de otras entidades públicas o privadas.

Los otros pasivos se miden inicialmente por el valor de la transacción y posteriormente se siguen manteniendo por el valor de la transacción.

- **Activos y pasivos contingentes:** No se reconocen en los estados financieros del departamento, pero son controlados dentro de las cuentas de orden; los saldos de las cuentas de orden, contingentes, de control y fiscales, se presentan en el estado de situación financiera después de los activos, pasivos y patrimonio.
- **Cuentas de Orden:** Se reconocen en las cuentas de orden la información de control que representa los hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos u obligaciones que pueden afectar en un futuro la estructura financiera del departamento.
- **Ingresos sin contraprestación por impuestos:** Se reconocen cuando surge el derecho de cobro originado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y en los actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes, una vez queden en firme.

La medición inicial de los ingresos por impuestos corresponde al valor determinado en las declaraciones tributarias, en las liquidaciones oficiales y demás actos administrativos que liquiden obligaciones a cargo de los contribuyentes.

- Instituciones educativas oficiales

Las 275 Instituciones educativas oficiales del departamento de Cundinamarca, realizan la contratación de un profesional en Contaduría para realizar la información contable en cada una de estas; de acuerdo a las políticas contables del departamento de Cundinamarca se les informó a cada uno de los ordenadores del gasto y contadores de los fondos de servicios educativos para su respectiva aplicación, donde la responsabilidad recae en cada rector como ordenador del gasto, lo mismo en cada contador contratado para realizar la contabilidad.

La Secretaria de Educación de Cundinamarca realiza la recepción, validación y consolidación de la información financiera para ser remitida a la Secretaría de Hacienda departamental para su respectiva agregación a los estados financieros del departamento.



- **Asamblea departamental**

El manual de políticas contables permite establecer los parámetros fundamentales, que rigen el proceso de compilación contable y que orienta en la elaboración y presentación de estados financieros, de acuerdo con el nuevo marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría general de la nación.

La Asamblea departamental cambiará una política contable cuando resulte pertinente como consecuencia de una modificación al Marco normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, la Asamblea considere pertinente un cambio de política que coadyuve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Las principales políticas contables que se han utilizado en la preparación de estos estados financieros, se resumen en:

- **Efectivo y equivalente al efectivo:** Es el dinero con el que cuenta la Asamblea departamental, se incluyen las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata en caja, cuenta de ahorro, disponibles para el desarrollo de las funciones de cometido estatal.
- **Inventarios:** Corresponden a activos adquiridos con el fin de utilizarse en la actividad propia de la Asamblea como:
 - ✓ Materiales y suministros
 - ✓ Dotación a trabajadores.

Estos elementos se encuentran en el almacén debidamente registrados y custodiados.

- **Propiedad planta y equipo:** Están representados por activos tangibles los cuales son empleados por las unidades administrativas los cuales en ningún momento generan ingresos, el mantenimiento de la Propiedad, planta y equipo se reconocerá como valor del gasto en el resultado del periodo.

La depreciación de la Propiedades, planta y equipo, inicia cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración. El cargo por depreciación de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de éste. El cálculo de la depreciación se realiza por el método de línea recta uniformemente en todos los periodos de acuerdo con la vida útil determinada para cada activo.

- **Cuentas por pagar:** Obligaciones adquiridas por la Asamblea departamental con terceros relacionados con las operaciones que lleva a cabo en desarrollo de funciones del cometido estatal el cual es coadyuvar en el mejoramiento de las funciones de la Asamblea. En éstas se incluyen la adquisición de bienes y servicios nacionales y las transferencias por pagar.

Para el registro de las Cuentas por pagar se aplicará, el principio de causación contable que establece: los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el período contable en que éstos ocurran, es decir, en el período en que se reciba el bien y la afectación contable se efectúa conforme al procedimiento.

Luego de causadas las Cuentas por pagar son remitidas a Dirección administrativa y financiera para el pago efectivo de éstas.

- **Obligaciones laborales y de seguridad social:** Incluyen las cuentas representativas de las obligaciones generadas en la relación laboral en virtud de normas legales, convencionales, así como las derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral.

En esta cuenta se relacionan los salarios y prestaciones sociales del personal vinculado a la Asamblea departamental, al igual las que tienen que ver con las erogaciones de los compromisos adquiridos por cada uno de los.

- **Ingresos:** Representa los flujos de entrada de recursos generados por transferencia del departamento de Cundinamarca, susceptibles de incrementar el patrimonio público durante el período contable.

Para el reconocimiento de los ingresos, se aplica el principio de causación contable que establece: los hechos económicos deben reconocerse y contabilizarse en el período contable en que éstos ocurran, es decir en el período en que se preste el servicio.

- **Gastos:** Representan los flujos de salida de la Asamblea departamental, los cuales son susceptibles de reducir el patrimonio público durante el período contable. Son requeridos para el desarrollo de la actividad ordinaria.

Concordante con el Plan de Desarrollo los egresos de la Asamblea departamental están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y la inversión. Los gastos de funcionamiento los constituye aquellos necesarios para atender los servicios personales, los gastos generales, las transferencias y los gastos de comercialización; el servicio de la deuda

corresponde a los recursos económicos necesarios para atender las obligaciones adquiridas por la Asamblea.

Toda erogación se documenta mediante soportes de origen interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos, se reconocen y contabilizan en el período contable en que estos ocurran, es decir en el período que se reciba el bien o servicio. Toda erogación debe estar autorizada por el Ordenador del gasto o por el supervisor autorizado y ajustarse a las normas que rigen para la ejecución del presupuesto.

Así mismo, también se tiene en este grupo los gastos por transferencias que son en los que incurre la Asamblea de Cundinamarca los cuales no constituyen una contraprestación de bienes o servicios, sino que se trasladan para dar cumplimiento a normas legales.

Control Interno Contable

- Gobernación – Sector Central

El departamento de Cundinamarca, aplica el procedimiento para la evaluación del control interno contable de acuerdo con la Resolución No 193 del 05 de mayo de 2016 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Para el manejo de las operaciones contables, el departamento cuenta con una contabilidad integrada a través del aplicativo del sistema de información financiera SAP.

Listado de notas que no le aplican al departamento de Cundinamarca y sus agregados

- Gobernación – Sector Central

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
NOTA 30. COSTO DE VENTAS
NOTA 31. COSTO DE TRANSFORMACIÓN



- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMON REC DE SEG_SOC EN PENSIONES
- NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

- Instituciones educativas oficiales

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
- NOTA 23. PROVISIONES
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN – ENTIDAD CONCEDENTE
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. EFECTOS EN LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

- Asamblea departamental

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES



- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 23. PROVISIONES
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN (OTRAS)
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION
- NOTA 32 ACUERDOS DE CONCESION
- NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34 EFECTO DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA.
- NOTA 35 IMPUESTO A LA GANANCIA
- NOTA 36 COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO



DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA AGREGADOS
(Gobernación, Instituciones Educativas Oficiales, Asamblea departamental)

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO
Cifras expresadas en millones de pesos colombianos

ACTIVO

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición

CÓDIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	689.509	567.456	122.053
1.1.05	Db	Caja	55	80	-25
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	689.429	567.351	122.078
1.1.32	Db	Efectivo de uso restringido	25	25	0

Representan los recursos de liquidez inmediata de caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro, disponibles para el desarrollo de las actividades del departamento de Cundinamarca.

- Gobernación - Sector central

Caja Menor

Conformada por el dinero en cajas menores que representa el valor del efectivo de disponibilidad inmediata a cargo de las entidades del nivel central, destinados para cubrir gastos imprevistos, imprescindibles, e inaplazables en el funcionamiento del departamento de Cundinamarca, mediante Resolución No 0004 del 05 de enero de 2021 expedida por la Secretaría de Hacienda, se reguló la constitución y funcionamiento de las cajas menores en el departamento de Cundinamarca.

El saldo en cuenta de caja menor asciende a \$55 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y de \$80 millones de pesos al 2020, presentando disminución del 31%. Las entidades del sector central que presentan saldo caja menor al 31 de marzo 2021 fueron:

Descripción	Saldos	2021
		Acto administrativo de constitución cajas menores
CAJA MENOR	55	
Secretaría de Hacienda	6	Resolución No 302 del 10 de marzo 2021
Secretaría Jurídica	13	Resolución No 001 del 19 de enero 2021
Secretaría General	36	Resolución No 001 del 18 de enero 2021

5.1 Depósitos en Instituciones Financieras

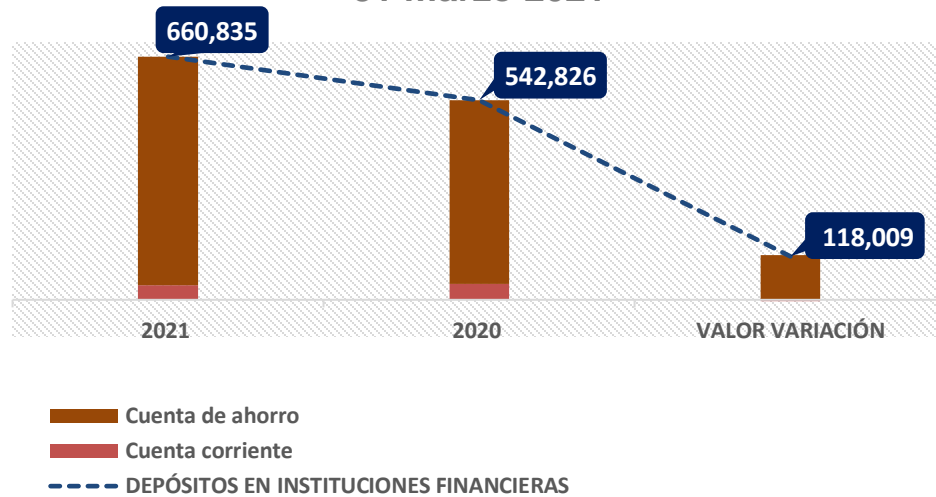
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	689.429	567.351	122.078
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	52.407	54.636	-2.229
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	637.022	512.715	124.307

- Gobernación - Sector central

Los depósitos en instituciones financieras al 31 marzo 2021 ascienden a \$660.835 millones de pesos y de \$542.826 millones de pesos en 2020; compuestos por saldos en cuentas corrientes por \$40.113 millones de pesos y cuentas de ahorro por \$620.722 millones de pesos; de los cuales \$424.672 millones de pesos corresponden al sector central, \$193.679 millones de pesos de Secretaría de Salud y \$42.484 millones de pesos de Secretaría de Educación.

Conciliaciones de cuentas bancarias: La Dirección Financiera de Tesorería del departamento (sector central), la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación tienen las cuentas bancarias conciliadas al cierre del 31 de marzo 2021.

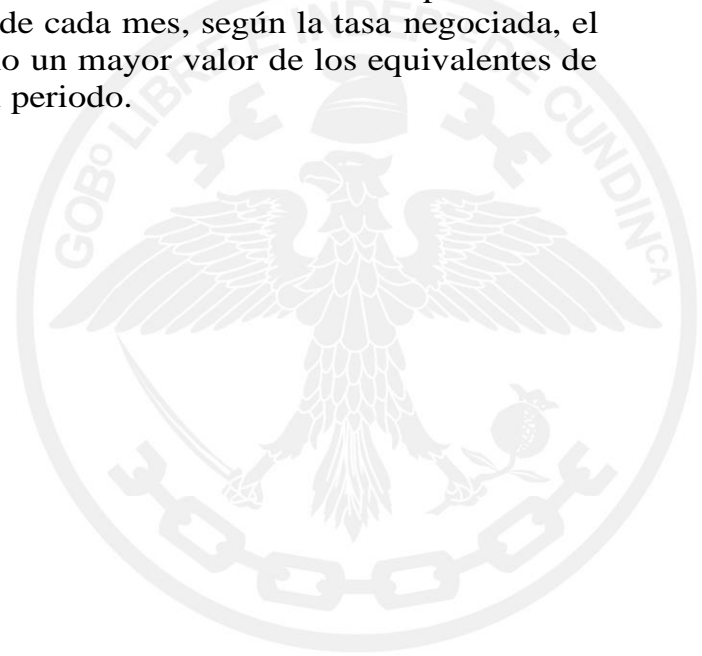
Depósitos en Instituciones Financieras al 31 marzo 2021



Fuente: Sistema de información SAP

El departamento de Cundinamarca tiene una cuenta corriente en Bancolombia Panamá, donde se manejan los recursos destinados exclusivamente al pago de la deuda externa, esta cuenta se maneja en dólares.

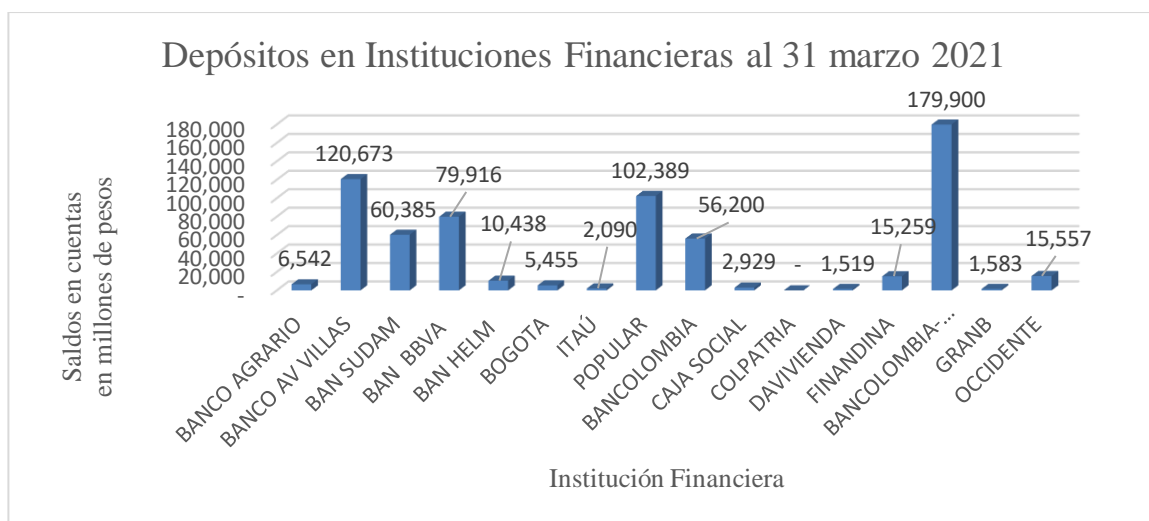
La diferencia presentada entre la moneda colombiana y extranjera, se reconoce como ingreso o gasto por diferencia en cambio en el resultado del periodo. Se reconocen los intereses del título al cierre de cada mes, según la tasa negociada, el resultado de los intereses se reconoce como un mayor valor de los equivalentes de efectivo y como ingreso en el resultado del periodo.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co



Fuente: Sistema de información SAP

- Instituciones educativas oficiales

Las cuentas bancarias de las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca donde manejan recursos con las siguientes fuentes de financiación:

- Recursos de Gratuidad girados por el Ministerio de Educación.
- Recursos propios de cada IED.
- Recursos SGP girados por el Departamento de Cundinamarca, para servicios públicos, aseo, ARL y Conectividad.
- Recursos ordinarios girados por el Departamento de Cundinamarca que se convierten en recursos propios de cada una de las IED.
- Recursos del balance

En cuentas de ahorro y cuentas corrientes de las IED las cuales manejan los recursos anteriormente descritos de acuerdo con la resolución emanada por el Ministerio de Educación Nacional No. 12829 del 30 de junio de 2017 que reglamenta las cuentas maestras de las entidades territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación.

Igualmente, el Ministerio el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Educación nacional, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitieron la Resolución No. 06660 del 9 de marzo de 2018, por la cual realizan la reglamentación de las cuentas maestras pagadoras.



El Ministerio de Educación Nacional asignó recursos del Sistema general de participaciones de gratuidad, para la vigencia 2021, a las 275 Instituciones Educativas no certificadas del Departamento de Cundinamarca, mediante la Resolución No. 002891 de febrero 24 de 2021.

El saldo en cuenta depósitos en instituciones financieras ascendió a \$27.653 millones al 31 de marzo 2021 y de \$23.276 millones de pesos en 2020, disminución en cuenta del 19% equivalentes a \$4.377 millones de pesos; variación presentada porque el Ministerio de Educación Nacional, asignó un mayor valor con relación al año 2020 a las IED de los municipios no certificados de Cundinamarca.

- **Asamblea departamental**

La cuenta de Efectivo y equivalentes de efectivo representan los recursos de liquidez inmediata con el que cuenta la Asamblea departamental, la cual es utilizada de manera específica para los gastos de funcionamiento de esta corporación, estos son recibidos mensualmente mediante transferencia realizada al banco Davivienda, cuenta de ahorros, por parte de la Gobernación de Cundinamarca- Dirección de Tesorería.

Los depósitos en instituciones financieras al 31 marzo 2021 ascienden a \$942 millones de pesos y de \$711 millones de pesos en 2020, incremento del 32% equivalentes a \$231 millones de pesos. El saldo de la cuenta al 31 de marzo de 2021 se encuentra debidamente conciliada y se soporta con los extractos y su respectiva conciliación bancaria.

5.2 Efectivo de uso restringido

- **Gobernación – Nivel Central**

Las cuentas bancarias que se utilizan con restricción son las del Sistema General de Regalías (SGR) que son inembargables y corresponden a dineros que el departamento no puede disponer libremente que cumplen un fin determinado o para cancelar un pasivo específico.

Las cuentas comunes de recursos ordinarios no tienen restricción.

- **Instituciones educativas oficiales**

La Institución educativa departamental Puerto Bogotá del municipio de Guaduas, abrió un CDT por valor de \$25 millones de pesos, dineros dados por un tercero para una compra de un terreno.



- **Asamblea departamental**

La Asamblea departamental no tiene efectivo de uso restringido.

5.3 Equivalentes al efectivo

No aplica

5.4 Saldos en moneda extranjera

No aplica

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.2	Db	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	166.352	165.697	655
-	Db	Inversiones de administración de liquidez	14.498	14.498	0
-	Db	Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos	151.854	155.329	-3.475
-	Cr	Deterioro acumulado de inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos (cr)	0	-4.130	4.130

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUEDEZ	14.498	14.498	0
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	14.498	14.498	0
1.2.80.42	Cr	Deterioro: Inversiones de administración de liquidez al costo	0	0	0

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
-------------	--	--	--------	--	-----------

DESCRIPCIÓN			SALDOS		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2020	VALOR VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2.021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	151.854	151.199	655
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación	0	34	-34
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	26.850	26.373	477
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	125.004	128.922	-3.918
1.2.80.44	Cr	Deterioro: Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	0	-4.130	4.130

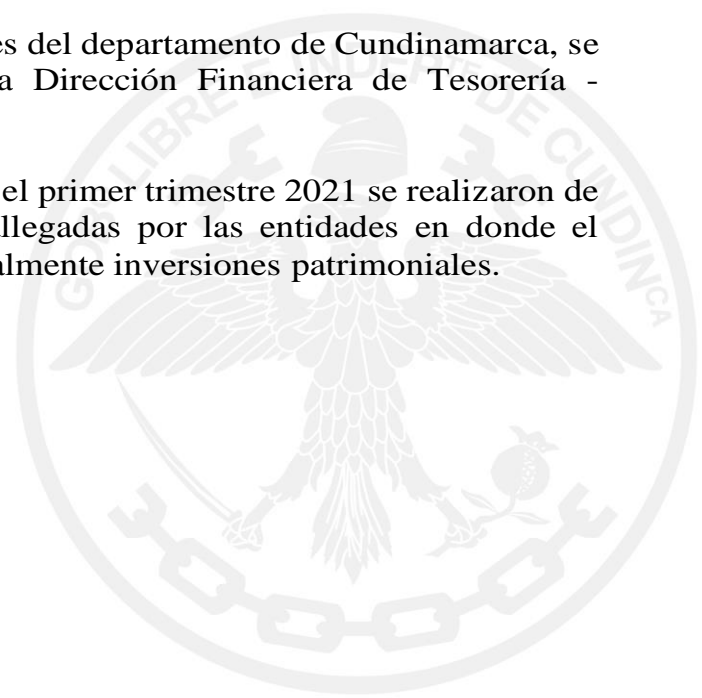
- Gobernación - Sector central

Las inversiones representan los recursos financieros en instrumentos de patrimonio que se colocan con el propósito de obtener rendimientos provenientes de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

La custodia de los títulos de las inversiones del departamento de Cundinamarca, se encuentran bajo la responsabilidad de la Dirección Financiera de Tesorería - Secretaría de Hacienda.

El análisis de movimientos presentados en el primer trimestre 2021 se realizaron de acuerdo con las últimas certificaciones allegadas por las entidades en donde el departamento de Cundinamarca tiene actualmente inversiones patrimoniales.

6.1 Inversiones de administración de liquidez



DESCRIPCIÓN			VALOR EN LIBROS 2021			DETERIORO ACUMULADO 2021				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	% DETER.
	Db	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	0	14.498	14.498	0	0	0	0	0
1.2.24	Db	Inversiones de administración de liquidez al costo	0	14.498	14.498	0	0	0	0	0
1.2.24.13	Db	Acciones ordinarias		14.498	14.498	0	0	0	0	0

• **Terminal de Transportes de Girardot**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Terminal de Transportes de Girardot, en administración de liquidez al costo y es titular de 412.417 acciones ordinarias de un total en circulación de 7.467.537 acciones, con valor nominal por acción de \$1.205 pesos y participación accionaria para el departamento del 5.52%.

La medición del costo de la inversión al 31 de diciembre 2020 fue de \$1.689 millones de pesos, costo que se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 29 de enero de 2021 de la Terminal de Transportes de Girardot, ascendió a \$1.749 millones de pesos al corte del 31 de diciembre 2020, presentándose un incremento patrimonial, representado en una variación positiva en el costo de la inversión de \$60 millones de pesos.

• **Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. ACUAGYR S.A.**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en Aguas de Girardot, Ricaurte y la región S.A. ACUAGYR S.A. , en administración de liquidez al costo y es titular de 43.058.102 acciones de un total en circulación de 737.449.700 acciones, con valor nominal por acción de 10 pesos y participación accionaria para el departamento del 5.83 %.

La medición del costo de la inversión al 31 de diciembre 2020 fue de \$430 millones de pesos, costo que se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación recibida el 19 de abril 2021 de ACUAGYR S.A, ascendió a \$2.432 millones de pesos, presentando incremento patrimonial, representado en variación positiva en el costo de la inversión al 31 de diciembre 2020 de \$2.002 millones de pesos.



- **Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A, en administración de liquidez al costo y es titular de 56.250 acciones de un total en circulación de 1.648.857 acciones, valor nominal por acción de 1.000 pesos y participación accionaria para el departamento del 3.41%.

La medición del costo de la inversión al 31 de diciembre 2020 fue de \$56 millones de pesos, costo que se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación recibida en 2020 de la Sociedad Portuaria Multimodal del Rio Magdalena S.A , ascendió a \$78 millones de pesos, presentando incremento patrimonial, representado en variación positiva en el costo de la inversión al 31 de diciembre 2020 de \$22 millones de pesos.

- **Empresa de Energía de Bogotá ENEL - CODENSA S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Empresa de Energía de Bogotá –Enel Codensa S.a. ESP, en administración de liquidez al costo y es titular de 361.152 acciones ordinarias de un total en circulación de 134.875.450 acciones, con valor nominal por acción de 100 pesos y participación accionaria para el departamento del 26.77%.

El costo de la inversión en libros al 31 de diciembre 2020 fue de \$7.394 millones de pesos; en medición posterior, la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 14 de abril 2021 de Enel Codensa S.A. ESP, ascendió a \$7.659 millones de pesos al 31 de marzo 2021, presentando incremento patrimonial, representado en variación positiva en el costo de la inversión de \$265 millones de pesos.

- **Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER**

El departamento de Cundinamarca reconoce las inversiones en la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. FINDETER, en administración de liquidez al costo y es titular de 26.807 acciones ordinarias de un total en circulación de 10.777.418 acciones, con valor nominal por acción de 100.000 pesos y participación accionaria para el departamento del 0.25%.



La medición del costo de la inversión al 31 de diciembre 2020 fue de \$2.836 millones de pesos, costo que se mantiene en medición posterior; la participación patrimonial del departamento de Cundinamarca según confirmación del 02 de febrero 2021 de FINDETER, ascendió a \$3.042 millones de pesos al 31 de diciembre 2020, presentando incremento patrimonial representando una variación positiva en el costo de la inversión de \$206 millones de pesos.

- **Empresa Departamental Urbanística S.A.S.**

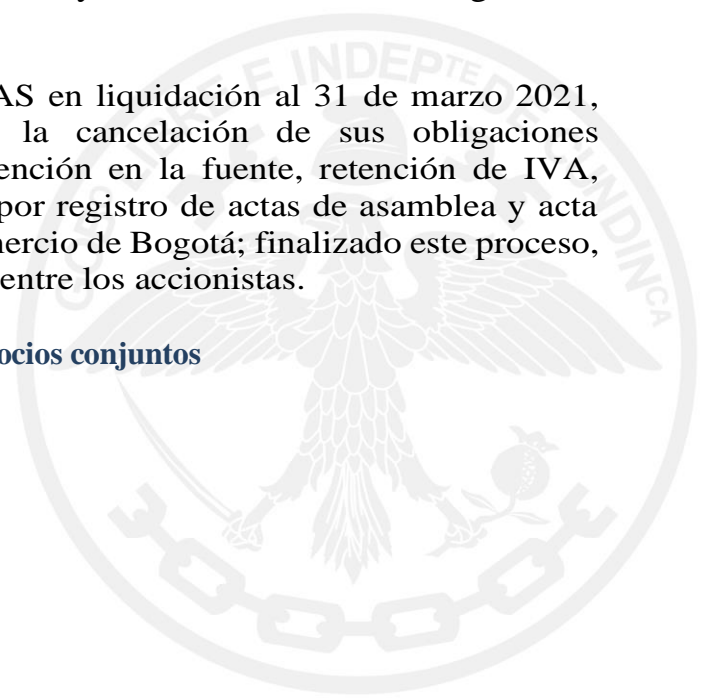
La Empresa Departamental Urbanística S.A.S. como parte de su proceso de liquidación definitiva, efectuó el traslado de los bienes inmuebles a los accionistas, según lo estipulado en escritura pública No 2126 del 24 de septiembre de 2019 y en consecuencia no registra en 2021 capital social.

El costo de la inversión registrada por el departamento de Cundinamarca en medición inicial fue de \$2.092 millones de pesos y en medición posterior de \$16.699 millones de pesos, con participación accionaria del 92.28%.

La Empresa inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca, realizó el avalúo comercial del inmueble recibido de la Empresa departamental Urbanística S.A.S en liquidación y según confirmación de la Secretaría General del departamento, Dirección de Bienes e Inventarios al 31 de marzo 2021, se encuentra pendiente de la entrega formal al departamento y en consecuencia de su registro en SAP.

La Empresa departamental Urbanística SAS en liquidación al 31 de marzo 2021, confirmó que se encuentra realizando la cancelación de sus obligaciones contractuales y tributarias, como son retención en la fuente, retención de IVA, retención de ICA entre otros y los pagos por registro de actas de asamblea y acta final de liquidación ante la Cámara de Comercio de Bogotá; finalizado este proceso, se establecerán los remanentes a distribuir entre los accionistas.

6.2 Inversiones en controladas, asociadas y negocios conjuntos



DESCRIPCIÓN			2021	DETERIORO ACUMULADO 2021				
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%
	Db	INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS	151.854	0	0	0	0	0
1.2.16	Db	Inversiones en entidades en liquidación	0	0	0	0	0	0
1.2.16.02	Db	Sociedades de economía mixta	0	0	0	0	0	0
1.2.27	Db	Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial	26.850	0	0	0	0	0
1.2.27.05	Db	Sociedades públicas	26.850	0	0	0	0	0
1.2.30	Db	Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial	125.004	0	0	0	0	0
1.2.30.04	Db	Sociedades de economía mixta	111.696	0	0	0	0	0
1.2.30.05	Db	Sociedades públicas	13.308	0	0	0	0	0

Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial

- **Empresas Públicas de Cundinamarca**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en las Empresas Públicas de Cundinamarca como controlada por el método de participación patrimonial, actualmente es titular de 965.000 acciones, de un total en circulación de 1.000.000 acciones, con valor nominal por acción de \$10.000 pesos y con una participación accionaria para el departamento del 96.50%, ejerciendo un control absoluto y decisorio sobre la entidad.

El costo de la inversión patrimonial en libros del departamento al 31 de diciembre 2020 fue \$13.271 millones de pesos, según confirmación a dicho corte de las Empresas Públicas de Cundinamarca recibida el 04 de febrero 2021.

- **Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. ESP como controlada por el método de participación

patrimonial y actualmente es titular de 3.200 acciones, valor nominal por acción de \$62.500 pesos, participación accionaria para el departamento del 32%.

La medición del costo de la inversión patrimonial en libros del departamento al 31 de diciembre de 2020 fue \$167 millones de pesos, según confirmación en 2020 de la Empresa Regional Aguas del Tequendama.

- **Empresa Férrea Regional SAS –EFR SAS**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS como controlada por el método de participación patrimonial, actualmente es titular de 24.964 acciones, de un total en circulación de 24.968 acciones, valor nominal por acción de \$537.270,63 pesos, con participación accionaria para el departamento del 99.98%.

La medición del costo de la inversión patrimonial en libros del departamento al 31 de diciembre 2020 fue de \$13.413 millones de pesos, según confirmación a dicho corte, de fecha 25 de enero de 2021 de Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS.

La misión de la Empresa Férrea Regional SAS- EFR SAS es ser el ente gestor y ejecutor del sistema integrado transporte regional, en asocio con Bogotá D.C., los municipios, la nación y/o con el sector privado, que permita mejorar la movilidad de la región como instrumento fundamental para su desarrollo y la visión de la empresa está encaminada a ser modelo como ente gestor de los sistemas integrados de transporte, para contribuir con en el desarrollo generando impactos de crecimiento en lo municipal, departamental, regional y nacional.

Entre los proyectos a destacar de la Empresa Férrea Regional S.A.S –EFR SAS, se tienen:

- ✓ Proyecto Regiotram de Occidente: La Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante convenio de cofinanciación suscrito el 9 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte y el departamento de Cundinamarca.



Los aportes previstos de este proyecto ascienden a un billón novecientos dieciséis mil novecientos cincuenta y cuatro millones trescientos setenta mil setecientos setenta y cinco pesos constantes de diciembre de 2017 (\$1.916.954.370.775), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2017 y 2028 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

- ✓ Proyecto extensión de la troncal NQS del sistema integrado de transporte masivo de Bogotá D.C., en el municipio de Soacha fases II y III: La Empresa Férrea Regional SAS - EFR SAS fue designada ente gestor del proyecto mediante el convenio de cofinanciación suscrito el 10 de noviembre de 2017 en conjunto con la Nación por intermedio del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Transporte, el departamento de Cundinamarca y el municipio de Soacha.
- ✓ Los aportes de este proyecto ascienden a un billón cincuenta y dos mil millones trescientos noventa y seis mil doscientos millones doscientos noventa y cinco pesos constantes de 2017 (\$1.052.396.200.295), los cuales serán girados por los entes cofinanciadores entre los años 2018 y 2027 con destinación a los componentes elegibles determinados para el proyecto.

Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial

- **Corporación de Abastos de Bogotá S.A.**

El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. como asociada por el método de participación patrimonial y es titular de 481.984 acciones ordinarias de un total en circulación de 2.059.592 acciones, valor nominal por acción de 100 pesos y participación accionaria para el departamento del 23.40%.

La medición del costo de la inversión al 31 de diciembre 2020 fue \$111.696 millones de pesos, según confirmación a dicho corte, de fecha 04 de febrero 2021 de la Corporación de Abastos de Bogotá.

- **Canal Regional de TV Teveandina Ltda. Canal Trece**



El departamento de Cundinamarca reconoce la inversión en el Canal Regional de Tve andina Ltda Canal Trece, como asociada por el método de participación patrimonial y es titular de 6.040 cuotas partes de interés social, con porcentaje de participación del 15.03%.

La medición del costo de la inversión al 31 de diciembre 2020 fue de \$13.307 millones de pesos, según confirmación del Canal Regional Tveandina a dicho corte, de fecha 05 de febrero 2021.

6.3 Instrumentos derivados y coberturas

No aplica

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	591.406	611.973	-20.567
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos	39.436	29.714	9.722
1.3.17	Db	Prestación de servicios	3	5	-2
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	428.098	527.394	-99.296
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	123.692	54.684	69.008
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	177	176	1

7.1 Impuestos, retención en la fuente y anticipo de impuestos

- Gobernación - Sector central

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2021			DETERIORO ACUMULADO 2021				DEFINITIVO	
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		%
1.3.05	39.436	0	39.436	0	0	0	0	0	39.436

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2021			DETERIORO ACUMULADO 2021					DEFINITIVO
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	SALDO DESPUÉS DE DETERIORO
1.3.05.23 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	19.786		19.786				0	0	19.786
1.3.05.28 Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	9.615		9.615				0	0	9.615
1.3.05.46 Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	3.833		3.833				0	0	3.833
1.3.05.48 Impuesto a loterías foráneas	2.240		2.240				0	0	2.240
1.3.05.51 Impuesto a la venta de cerveza 8%	604		604				0	0	604
1.3.05.75 Otros impuestos nacionales	3.358	0	3.358	0	0	0	0	0	3.358
Impuesto al consumo licores nacionales	3.353		3.353				0	0	3.353
Participación alcohol potable, auto consumo y comercial	5		5				0	0	5

Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual, representa el 50% del total de la cuenta impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos; presentó incremento del 0,01% equivalente a \$2 millones de pesos; ascendió a \$19.786 al 31 marzo 2021 y \$19.784 millones de pesos en 2020.

Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos representa el 24% del total de la cuenta impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos; presentó incremento del 123% equivalentes a \$5.296 millones de pesos, principalmente en cuenta SSF apuestas permanentes chance de Secretaría de Salud, por derechos de explotación de juegos, ascendió a \$9.615 millones de pesos al 31 marzo 2021 frente a \$4.319 millones de pesos en 2020.

7.2 Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

No aplica

7.3 a 7.6 y 7.8 a 7.19 No aplica

7.7 Prestación de servicios

- Instituciones educativas oficiales



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2021		
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.17	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	3	0	3
1.3.17.01	Servicios educativos	1	0	1
1.3.17.10	Servicios de comunicaciones	2	0	2

La cuenta 1.3.17 ascendió al 31 de marzo 2021 a \$3 millones de pesos y \$5 millones en 2020; corresponde a los recursos presupuestados por cobrar de prestación de servicios, por las Instituciones Educativas de los Municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca correspondiente a los recursos de expedición de criticados a los exalumnos y los de la jornada sabatina, además reciben recursos de servicios de fotocopias y otros.

7.20 Transferencias por cobrar

- Gobernación - Sector central

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2021			DETERIORO ACUMULADO 2021					DEFINITIVO
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
1.3.37	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	428.098	0	428.098	0	0	0	0	0	428.098
1.3.37.01	Sistema general de seguridad social en salud	52.432		52.432				0	0	52.432
1.3.37.02	Sistema general de regalías	367.242		367.242				0	0	367.242
1.3.37.10	Sistema general de participaciones - participación para agua potable y saneamiento básico	5.241		5.241				0	0	5.241
1.3.37.12	Otras transferencias	3.183	0	3.183	0	0	0	0	0	3.183
	Otras transferencias Cormagdalena	2.824		2.824					0	2.824
	Fortalecimiento Secretarías Técnicas DNP	359		359					0	359

Representan los derechos adquiridos por el departamento de Cundinamarca para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal, por concepto de los recursos establecidos en el presupuesto que se reciben sin contraprestación, que quedaron pendientes de giro al cierre de vigencia de los recursos del sistema general de

participaciones, sistema general de regalías, sistema de seguridad social en salud y otras transferencias.

Sistema General de Seguridad Social en Salud

Representa el 12% del total de transferencias por cobrar al 31 de marzo 2021; presentó incremento del 105% equivalentes a \$26.910 millones de pesos; saldo de \$52.432 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$25.522 millones de pesos en 2020; variación principalmente en cuenta SSF ad valorem cigarrillo extranjero y SSF Coljuegos, a cargo de Secretaría de Salud.

Sistema General de Regalías

El marco normativo del sistema general de regalías, Ley 1530 de 2012, acto legislativo 05 de 2011, acto legislativo 09 de 2017, tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de sus beneficiarios.

Esta cuenta representa el 86% del total de las transferencias por cobrar al 31 de marzo 2021; presentó disminución del 26% equivalentes a \$129.927 millones de pesos; ascendió a \$367.242 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$497.169 millones de pesos de 2020, que corresponden al Fondo de ciencia y tecnología por \$97.614 millones de pesos, Fondo de desarrollo regional por \$298.009 millones de pesos, Fondo de compensación regional por \$55.085 millones de pesos, Asignaciones paz por \$26.862 millones de pesos, Fondo pensional territorial por \$13.650 millones de pesos y Asignaciones directas por \$5.949 millones de pesos.

Sistema General de Participaciones

Recursos que la nación transfiere a las entidades territoriales por mandato de la Constitución política, artículos 356 y 357, para la financiación de los sectores sociales de salud, educación, agua potable y saneamiento básico. Estos recursos los transfiere el ente nacional específico de acuerdo al sector que asigna los recursos, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 715 de 2001 y la Ley 1176 de 2003.

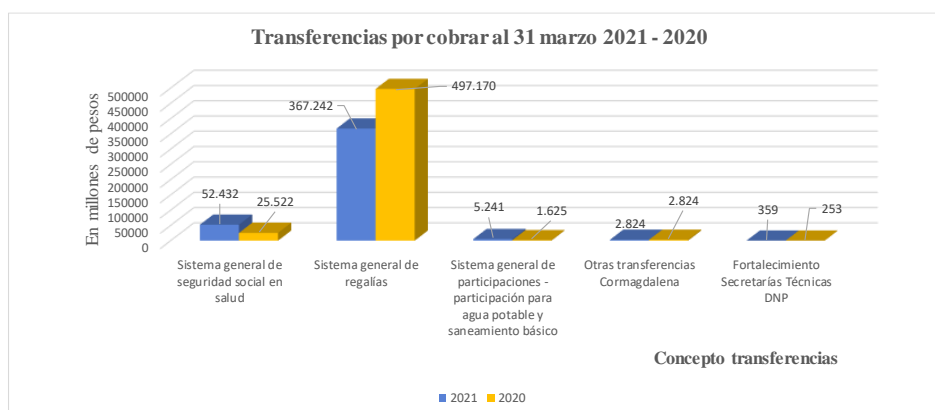
Esta cuenta representa el 1% del total de transferencias por cobrar al 31 de marzo 2021; presentando incremento del 223% equivalentes a \$3.616 millones de pesos, saldo de \$5.241 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$1.625 millones de pesos de 2020.

Otras transferencias



Representan los recursos para el desarrollo de las funciones de las Secretarías técnicas, para un mejor desempeño y desarrollo de las actividades contempladas en la Ley 715 de 2001 y resoluciones emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Al 31 de marzo 2021 esta cuenta representa el 1% del total de transferencias por cobrar, presentando incremento de \$106 millones de pesos al 2021, saldo de \$3.183 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$3.077 millones de pesos en 2020; el detalle en cuenta en 2021 corresponde a \$2.824 millones de pesos transferencias Cormagdalena y \$359 millones de pesos fortalecimiento Secretarías técnicas DNP.



Fuente: Sistema de información SAP

7.21 Otras cuentas por cobrar

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2021			DETERIORO ACUMULADO 2021					DEFINITIVO
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	123.692	0	123.692	0	0	0	0	0	123.692
1.3.84.12	Descuentos no autorizados	60		60					0	60
1.3.84.32	Responsabilidades fiscales	93.387		93.387					0	93.387

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2021			DETERIORO ACUMULADO 2021					DEFINITIVO
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL	%	
1.3.84.40	Rendimientos de recursos del sistema general de regalías	544		544				0		544
1.3.84.53	Rendimientos financieros	572		572						572
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	29.129	0	29.129	0	0	0	0		29.129
	Embargos	3.673		3.673						3.673
	Convenios	191		191						191
	Devolución impuesto vehículo	52		52						52
	Incapacidades	5		5						5
	Devolución 30% impuesto registro	12		12						12
	Otros deudores Banco Agrario	6.118		6.118						6.118
	Salud	6.611		6.611						6.611
	Licencias e incapacidades	1.834		1.834						1.834
	Deudores pago no debido Educación	97		97						97
	Diferencia giro MEN Educación	9.963		9.963						9.963
	Cuentas por cobrar departamento	528		528						528
	Otras cuentas por cobrar Instituciones educativas	45		45						45

- Gobernación - Sector central

Responsabilidades fiscales

Representa el 76% del total de Otras cuentas por cobrar; presentó incremento del 277% equivalente a \$68.618 millones de pesos; ascendió a \$93.387 millones de



pesos al 31 de marzo 2021 y \$24.769 millones en 2020; variación principalmente en rubro costos procesales ipoconsumo, por expedientes procesales de British American Tobacco.

- **Instituciones educativas oficiales**

Cuenta 1.3.84 Otras cuentas por cobrar

Representan otras cuentas por cobrar por parte de algunas Instituciones educativas oficiales, cuyo saldo ascendió a \$45 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y de \$43 millones en 2020, presentando un incremento del 5% equivalente a \$2 millones de pesos.

7.22 Cuentas por cobrar de difícil recaudo

- **Gobernación - Sector central**

Representan el 24% del total de otras cuentas por cobrar; saldo de \$29.084 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$28.340 millones de pesos de 2020; disminución en cuenta del 1% equivalente a \$182 millones de pesos.

La cuenta más representativa en un 34% del total de cuentas por cobrar de difícil recaudo, está a cargo de la Secretaría de Educación que corresponde a Diferencia giro MEN Educación por \$9.963 millones de pesos, en proceso de actualización de saldos recursos SGP con Fiduprevisora, que financian el pago de cesantías y seguridad social de los docentes y directivos docentes al servicio de las instituciones educativas oficiales del departamento.

- **Instituciones educativas oficiales**

Los recursos en otras cuentas por cobrar de difícil cobro presentó saldo por \$177 millones de pesos al 31 marzo 2021 no presentó variación frente al 2020; correspondientes a un presunto faltante en el banco de la Institución educativa oficial la Palestina del municipio de Pulí por valor de \$56 millones de pesos, en la IED San Lorenzo el valor de \$1 millón de pesos, entre las Instituciones educativas Normal Superior Santa Teresita y Adolfo León Gómez el valor de \$1 millón de pesos, Institución educativa Mariano Santamaría \$ 8 millones de pesos y un presunto faltante en la Institución educativa Tisquesusa del municipio de Susa por valor de \$111 millones de pesos.

7.23 Cuentas por cobrar a costo amortizado

No aplica



7.24 Cuentas por cobrar vencidas no deterioradas

No aplica

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	6.790	4.702	2.088
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	5.994	4.341	1.653
1.5.14	Db	Materiales y suministros	796	361	435

9.1 Bienes y servicios

- **Gobernación - Sector central**

Mercancías en Existencia

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021
1.5.10	Db	Mercancías en Existencia	5.994
15.10.04	Db	Papelería impresa salud	24
15.10.09	Db	Insumos Fumigación -salud	122
15.10.35	Db	Repuestos Gral.-salud	4
15.10.60	Db	Medicamentos	2.476
15.10.61	Db	Sum. Laboratorio-salud	3.281
15.10.90	Db	Alimentos / Insumos Caninos/toldos mallas/útiles oficina- Salud	85
15.10.90	Db	Útiles oficina Nivel central	2

Las mercancías en existencias corresponden a bienes adquiridos con el objeto de ser vendidos o distribuidos sin contraprestación, de los cuales \$2 millones de pesos a cargo del sector central y \$5.992 millones de pesos de la Secretaría de Salud, las cuentas más representativas son medicamentos por biológicos y medicinas para los hospitales del departamento, por donaciones del Ministerio de Salud y la cuenta suministros laboratorio por concepto de donaciones, dotaciones y biológicos.

Materiales y suministros

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021
1.5.14	Db	Materiales y suministros	796
15.14.17	Db	Elementos y accesorios	41
15.14.21	Db	Dotación trabajadores	17
15.14.90	Db	Otros materiales	730
15.14.90	Db	Otros materiales Asamblea	8

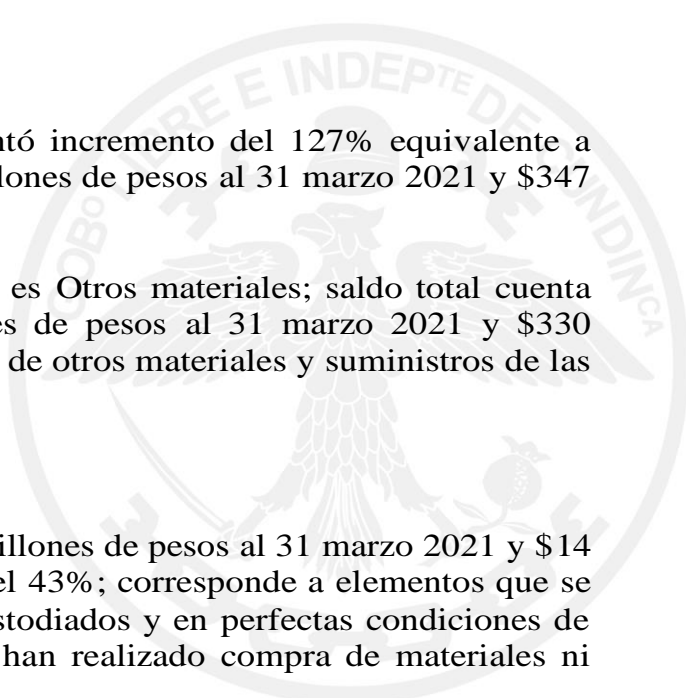
- Gobernación - Sector central

La cuenta materiales y suministros presentó incremento del 127% equivalente a \$441 millones de pesos; saldo de \$788 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$347 millones en 2020.

La cuenta más representativa con un 93% es Otros materiales; saldo total cuenta materiales y suministros es \$788 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$330 millones en 2020, por concepto de pedidos de otros materiales y suministros de las entidades del sector central.

- Asamblea departamental

La cuenta otros materiales asciende a \$8 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$14 millones de pesos en 2020, disminución del 43%; corresponde a elementos que se encuentran en el almacén debidamente custodiados y en perfectas condiciones de conservación. En la vigencia 2021 no se han realizado compra de materiales ni suministros.



NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	690.619	721.053	-30.434
1.6.05	Db	Terrenos	425.948	425.184	764
1.6.10	Db	Semovientes y plantas	108	99	9
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito	0	8	-8
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	7.599	9.647	-2.048
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	216	192	24
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	0	97	-97
1.6.40	Db	Edificaciones	266.295	287.274	-20.979
1.6.45	Db	Plantas, ductos y túneles	92	92	0
1.6.50	Db	Redes, líneas y cables	267	566	-299
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	27.118	26.360	758
1.6.60	Db	Equipo médico y científico	11.194	6.381	4.813
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipos de oficina	33.705	32.962	743
1.6.70	Db	Equipo de comunicación y cómputo	84.295	78.754	5.541
1.6.75	Db	Equipo de transporte, tracción y elevación	13.623	14.163	-540
1.6.80	Db	Equipo de comedor, cocina, despensa y hotelería	3.289	3.269	20
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	8.427	8.430	-3
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-191.557	-172.425	-19.132
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	-71.022	-67.752	-3.270
1.6.85.02	Cr	Depreciación: Plantas, ductos y túneles	-25	-20	-5
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables	-191	-299	108
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-15.082	-13.180	-1.902
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-3.990	-3.055	-935
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-23.277	-20.910	-2.367
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-65.598	-56.874	-8.724

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos transporte, tracción y elevación	-8.285	-6.929	-1.356
1.6.85.09	Cr	Depreciación: Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	-2.211	-1.984	-227
1.6.85.12	Cr	Depreciación: Bienes de arte y cultura	-1.874	-1.420	-454
1.6.85.14	Cr	Depreciación: Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	-2	-2	0

La propiedad, planta y equipo del departamento de Cundinamarca y sus agregados, corresponde a activos utilizados para la producción o suministro de bienes, prestación de servicios y con fines administrativos.

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

- Gobernación - Sector central

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSAS Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL	3.751	20.314	13.129	7.679	4.643	0	3.129	70	0	8.562	61.277
+ ENTRADAS (DB):	81	809	0	429	35	0	0	0	0	566	1.920
Adquisiciones en compras	81	809	0	429	35					566	1.920
- SALIDAS (CR):	47	381	0	68	1	0	0	0	0	1.327	1.824
Baja en cuentas	47	381	0	68	1					1.327	1.824
SUBTOTAL = (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	3.785	20.742	13.129	8.040	4.677	0	3.129	70	0	7.801	61.373
SALDO FINAL = (Subtotal + Cambios)	3.785	20.742	13.129	8.040	4.677	0	3.129	70	0	7.801	61.373
DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	1.158	11.752	8.082	2.039	1.804	0	319	37	0	2	25.193
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	1.063	10.793	7.697	1.838	1.657		282	34		2	23.366
+ Depreciación aplicada vigencia actual	95	959	385	201	147		37	3		0	1.827
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	2.627	8.990	5.047	6.001	2.873	0	2.810	33	0	7.799	36.180

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSAS Y HOTELERÍA	SEMOVIENTES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	31	57	62	25	39	0	10	53	0	0	41
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	28	52	59	23	35	0	9	49	0	0	38

10.2 Detalle saldos y movimientos PPE – Inmuebles

- Gobernación - Sector central

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	TERRENOS	EDIFICACIONES	PLANTAS, DUCTOS Y TÚNELES	REDES, LÍNEAS Y CABLES	PLANTAS PRODUCTORAS	OTROS BIENES INMUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL	425.867	265.838					691.705
+ ENTRADAS (DB):	0	0	0	0	0	0	0
- SALIDAS (CR):	0	0	0	0	0	0	0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	425.867	265.838	0	0	0	0	691.705
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	425.867	265.838	0	0	0	0	691.705
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	0	70.925	0	0	0	0	70.925
Saldo inicial de la Depreciación acumulada		69.615					69.615
+ Depreciación aplicada vigencia actual		1.310					1.310
- Ajustes Depreciación acumulada		0					0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	425.867	194.913	0	0	0	0	620.780
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	0	27	0	0	0	0	10
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0	26	0	0	0	0	10

- Instituciones educativas oficiales

Contabilización de los bienes inmuebles y bienes muebles que poseen las 175 Instituciones educativas oficiales del departamento, según los inventarios físicos

realizados por cada una y enviado a la Dirección de bienes de la Secretaria General de Cundinamarca, al 31 de marzo 2021 presentó un saldo en cuenta propiedad, planta y equipo por \$33.615 millones de pesos y de \$39.167 millones de pesos de 2020 disminución de \$5.552 millones de pesos; las principales variaciones en cuentas corresponden a:

1.6.55 Maquinaria y equipo

Presentó una variación significativa de \$726 millones de pesos, cuyo saldo al 31 de marzo 2021 fue de \$23.333 millones de pesos frente a \$22.607 millones de pesos de 2020.

1.6.65 Muebles enseres y equipo de oficina

Presentó una variación significativa de \$696 millones de pesos, cuyo saldo al 31 de marzo 2021 fue de \$29.027 millones de pesos frente a \$28.331 millones de pesos de 2020. Las Instituciones Educativas Departamentales para realizar sus procesos pedagógicos invierten en elementos para sus proyectos productivos y de elementos para poder cumplir con sus programas académicos.

1.6.70 Equipo de comunicación y Computación

Presentó incremento de \$2.391 millones de pesos, cuyo saldo al 31 de marzo 2021 fue de \$63.518 millones de pesos y \$61.127 millones de pesos de 2020.

1.6.80 Equipo de comedor cocina despensa y hotelería – Presentó incremento de \$30 millones de pesos, cuyo saldo al 31 de marzo 2021 fue de \$3.219 millones de pesos y \$3.189 millones de pesos de 2020.

- **Asamblea departamental**

La propiedad, planta y equipo registró saldo de \$43 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$21 millones en 2020, disminución del 2%; conformada por:

Cuenta 1.6.35 Bienes muebles en bodega

No presentó variación en saldo al 31 marzo 2021, registrado en \$13 millones de pesos; corresponde a equipos de computación que se encuentran en bodega, para ser entregados a la Unidad administrativa de la Asamblea que lo requiera.

Cuenta 1.6.70 Equipo de comunicación y cómputo

No presentó variación en saldo al 31 marzo 2021, registrado en \$35 millones de pesos; corresponde a los bienes registrados para apoyar la gestión administrativa y la prestación del servicio.

Cuenta 1.6.75 Equipo de transporte, tracción y elevación



No presentó variación en saldo al 31 marzo 2021, registrado en \$8 millones de pesos; corresponde a dos vehículos que se encuentran fuera de servicio, los cuales fueron declarados como inservibles según avalúo y pendientes de dar de baja.

10.3 Construcciones en curso

No aplica

10.4 Estimaciones

- Gobernación - Sector central

Las propiedades, planta y equipo son objeto de depreciación reconociendo la pérdida de la capacidad operacional por el uso y la distribución sistemática del costo histórico durante su vida útil estimada.

El departamento de Cundinamarca utiliza el método de depreciación de línea recta para los activos fijos; se inicia su depreciación contable a partir del siguiente mes al de su registro contable.

La maquinaria y equipo en montaje, las propiedades, planta y equipo en tránsito, no son objeto de depreciación, teniendo en cuenta que los bienes registrados en estas cuentas, aún no se han formado y no están disponibles para ser utilizados en lo previsto por el departamento.

10.4.1. Depreciación - línea recta

- Gobernación - Sector central

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10,0	20,0
	Equipos de comunicación y computación	3,0	8,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5,0	7,0
	Equipo médico y científico	5,0	10,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10,0	20,0
	Repuestos	*	*
	Bienes de arte y cultura	*****	*****
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5,0	10,0
	Semovientes y plantas	2,0	10,0

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
	Otros bienes muebles	*	*
INMUEBLES	Terrenos	*	*
	Edificaciones	50,0	100,0
	Plantas, ductos y túneles	5,0	15,0
	Construcciones en curso	*	*
	Redes, líneas y cables	10,0	25,0
	Plantas productoras	*	*
	Otros bienes inmuebles	*	*
*	No se contemplaron dentro de la política		
*****	Depende del análisis y evaluación que se haga de manera individual		

- **Instituciones educativas oficiales**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10.0	20.0
	Equipos de comunicación y computación	3.0	8.0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5.0	7.0
	Equipo médico y científico	5.0	10.0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5.0	20.0
	Repuestos	*	*
	Bienes de arte y cultura	*****	*****
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	5.0	10.0
	Semovientes y plantas	2.0	10.0
	Otros bienes muebles	*	*
INMUEBLES	Terrenos	*	*
	Edificaciones	5.0	100.0
	Plantas, ductos y túneles	5.0	15.0
	Construcciones en curso	*	*
	Redes, líneas y cables	10.0	25.0
	Plantas productoras	*	*

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
	Otros bienes inmuebles	*	*
*	No se contemplaron dentro de la política		
*****	Depende del análisis y evaluación que se haga de manera individual		

- **Asamblea departamental**

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	10,0	10,0
	Equipos de comunicación y computación	5,0	5,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10,0	10,0
	Equipo médico y científico	*	*
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10,0	10,0
	Repuestos	*	*
	Bienes de arte y cultura	*	*
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	*	*
	Semovientes y plantas	*	*
	Otros bienes muebles	*	*
INMUEBLES	Terrenos	*	*
	Edificaciones	*	*
	Plantas, ductos y túneles	*	*
	Construcciones en curso	*	*
	Redes, líneas y cables	*	*
	Plantas productoras	*	*
	Otros bienes inmuebles	*	*

NOTA 11. BIENES USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	1.880.029	2.046.991	-166.962

1.7.05	Db	Bienes de uso público en construcción	43.264	43.264	0
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	4.294.664	4.294.664	0
1.7.11	Db	Bienes de uso público en servicio - concesiones	281.800	281.800	0
1.7.15	Db	Bienes históricos y culturales	1.727	1.727	0
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-2.741.426	-2.574.464	-166.962
1.7.85.01	Cr	Depreciación: Red carretera	-2.672.757	-2.509.883	-162.874
1.7.85.04	Cr	Depreciación: Plazas públicas	-8.041	-7.612	-429
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	-11.178	-10.593	-585
1.7.85.90	Cr	Depreciación: Otros bienes de uso público en servicio	-49.450	-46.376	-3.074

11.1 Bienes de uso público (BUP)

- Gobernación - Sector central

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes de uso público para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

El manejo de la amortización se realiza bajo dos modalidades: una automática que se hace directamente desde la herramienta SAP y una manual que hace la imputación periódica correspondiente directamente en la contabilidad, en el caso de la amortización se realiza bajo el método de línea recta y con una vida útil de 50 años. Lo anterior obedece a que desde el 2007, año de implementación del sistema SAP, existen registros iniciales efectuados directamente en la contabilidad sin que se haya alimentado el módulo de bienes que es el que administra la cuenta y alimenta la parte contable.

La Secretaría General, a través de la Dirección de bienes e inventarios del departamento tiene entre sus funciones, administrar la información correspondiente a bienes de uso público e histórico y cultural y alimentar el módulo que es la fuente de información de la contabilidad.

Según confirmación de la Secretaría General, la información registrada en esta cuenta corresponde a un saldo global relacionado con cargue inicial (año 2007) y el cual no se ha modificado ni se ha alimentado hasta la fecha. La Secretaria General – Dirección de Bienes e Inventarios, está adelantando las gestiones pertinentes y los

acercamientos administrativos correspondientes para realizar la recopilación, consolidación, clasificación y valorización de la información de los bienes de uso público registrados en el sistema SAP a través de la contratación de una consultoría especializada en la materia con el fin de determinar la existencia real de los mismos, determinar la realidad económica y realizar la contabilización correspondiente de esta cuenta.

11.2 Bienes históricos y culturales (BHC)

- Gobernación - Sector central

El departamento de Cundinamarca continua con el proceso de alineación interna de las áreas que manejan recursos catalogados como bienes históricos y culturales para definir los procedimientos operativos que permita centralizar, controlar y administrar la información en el módulo de activos fijos en SAP, para su reconocimiento, clasificación, medición posterior y revelaciones contables pertinentes.

- Instituciones educativas oficiales

Registro contable de los Bienes de Uso Público e Históricos y culturales que posee la IED Simón Bolívar del Municipio de Lenguazaque, según los inventarios físicos realizados por cada una de las Instituciones Educativas del Departamento de Cundinamarca y enviado a la Dirección de Bienes de la Secretaría General del departamento de Cundinamarca. Saldo en cuenta al 31 de marzo 2021 por \$85 millones de pesos y de \$89 millones de pesos en 2020, disminución de \$4 millones de pesos.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	4.119	2.713	1.406
1.9.70	Db	Activos intangibles	5.943	3.577	2.366
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-1.824	-864	-960
1.9.76	Cr	Deterioro acumulado de activos intangibles (cr)	0	0	0

- Gobernación - Sector central



Los activos intangibles presentaron incremento del 57% equivalentes a \$1.456 millones de pesos, ascendió a \$5.767 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$3.318 millones de pesos en 2020; variación en cuenta licencias por registros traslados realizados en abril 2020 y enero 2021 desde cuentas de propiedad, planta y equipo.

La cuenta software no presentó variación al 31 marzo 2021, cerrando con un saldo de \$2.440 millones de pesos.

Amortización acumulada de activos intangibles

Esta cuenta ascendió a \$1.775 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$782 millones de pesos en 2020; variación positiva del 127%, equivalente a \$993 millones de pesos, generada por la amortización que incluyó las adiciones por licencias.

- Instituciones educativas oficiales

Registra los Activos intangibles de doce Instituciones educativas del departamento, según información remitida a la Secretaria de Educación por cada una, saldo al 31 de marzo 2021 por \$176 millones de pesos y de \$170 millones de pesos, incremento de \$6 millones de pesos y una amortización acumulada por \$49 millones de pesos en 2021 y 2020; variaciones principalmente en cuenta:

Cuenta 1.9.70.08 Softwares

Saldo en cuenta al 31 marzo 2021 por \$49 millones de pesos y \$44 millones en 2020, incremento de 5 millones de pesos.

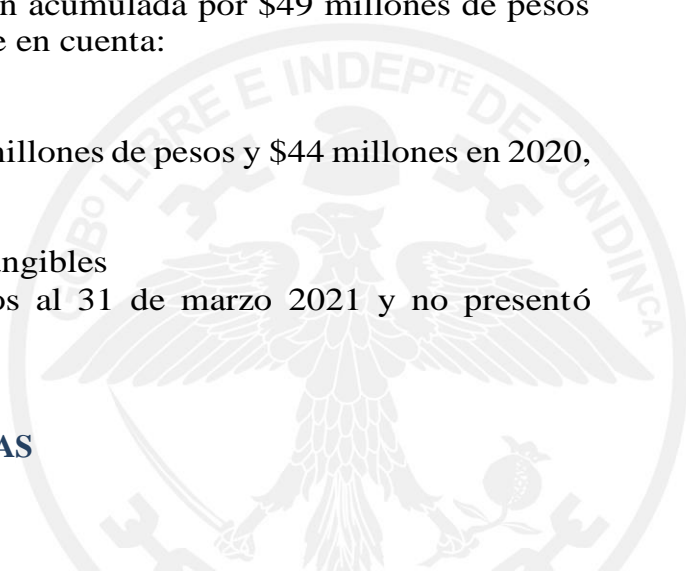
Cuenta 1.9.75 Amortización de activos intangibles

Saldo en cuenta de \$49 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y no presentó variación frente al 2020.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS			
CÓD	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	114.208	55.261	58.947



1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	20	48	-28
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	753	753	0
1.9.07	Db	Anticipos retenciones y saldos a favor por impuestos y contribuciones	3	2	1
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	113.381	54.407	58.974
1.9.09	Db	Depósitos entregados en garantía	51	51	0

Generalidades

- Gobernación - Sector central

Recursos entregados en administración

• Inversiones de administración de liquidez

El Decreto 1525 del 9 de mayo de 2008 faculta a las entidades territoriales y a las entidades descentralizadas del orden territorial con participación pública superior al 50%, para que en el manejo o colocación de sus excedentes de liquidez acudan ante las sociedades fiduciarias y ante los institutos de fomento y desarrollo así:

Parágrafo 3°. Las sociedades fiduciarias que administren o manejen recursos públicos vinculados a contratos estatales y/o excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas a través de fiducia pública deben sujetarse a lo previsto en el inciso único y los parágrafos 1° y 2° del presente artículo. Cuando dichas sociedades administren excedentes de liquidez de las entidades territoriales y sus descentralizadas deberán además contar con la máxima calificación vigente en fortaleza o calidad en la administración de portafolio según la escala de la sociedad calificadora que la otorga y que la misma esté vigente. Igualmente, las entidades territoriales y sus descentralizadas, podrán invertir los recursos a que se refiere el presente parágrafo, en carteras colectivas del mercado monetario o abiertas sin pacto de permanencia, en ambos casos siempre y cuando la sociedad fiduciaria administradora de las mismas, cuente con la calificación prevista en el presente parágrafo y cumpla, como administrador de la cartera colectiva con el régimen de inversión previsto en el inciso único y el parágrafo 1° del presente artículo.¹

De esta manera se autoriza a las entidades territoriales para manejar y colocar sus excedentes de liquidez por medio de sociedades fiduciarias las cuales se definen a continuación:

✓ Fiducia pública

La Ley 80 de 1993, estatuto general de la contratación administrativa, creó un nuevo tipo de contrato sin definirlo, autónomo e independiente, denominado fiducia pública, diferente a la fiducia mercantil y al encargo fiduciario. La fiducia que se autoriza para el sector público nunca implicará transferencia de dominio sobre bienes o recursos estatales, ni constituirá patrimonio autónomo propio de la respectiva entidad oficial sin perjuicio de las responsabilidades propias

¹ Ministerio de Hacienda y Crédito público Decreto 1525 de 2008

del ordenador de gasto. A la fiducia pública le serán aplicables las normas del código de comercio sobre fiducia mercantil en cuanto sean compatibles con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993.

✓ **Fiducia con fines de garantía**

Es un negocio fiduciario en virtud del cual un fideicomitente entrega o transfiere a una sociedad fiduciaria bienes o recursos, con el objeto de garantizar el cumplimiento de obligaciones propias o de terceros, mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil o encargo fiduciario.

✓ **Fiducia en garantía y fuentes de pago**

Es un negocio fiduciario que consiste en la transferencia irrevocable (fiducia mercantil), o la entrega en encargo fiduciario irrevocable de la propiedad de un flujo futuro de recursos producto de una cesión de derechos económicos por parte del fideicomitente, para que sean constituidos como fuente de pago garantizando el cumplimiento de una obligación.

Detalle Recursos entregados en administración

No	FUDICIARIA	OBJETO CONTRATO	TASA	RENTABILIDAD MENSUAL	SALDO AL 31 DE MARZO 2021
1	FIDUDAVIVIENDA	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	-3,14%	6.164
2	FIDUOCCIDENTE 421901	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	-2,39%	1.667
3	FIDUPOPULAR 346016	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	-4,65%	2.258
4	FIDUPOPULAR 371817	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	-4,65%	2.035
5	FIDUPOPULAR 377336	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	-4,65%	3.110
6	FIDUPOPULAR 496224	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	IBR_90_TA	-4,65%	301
7	FIDUBBVA 2553	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	-3,45%	14.620
8	FIDUBBVA 40564	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA IBR_90_TA	-3,63%	5.210
9	FIDUITAU	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	-3,09%	1.958
10	FIDUBOGOTA	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_90_TA	-3,71%	2.491



No	FUDICIARIA	OBJETO CONTRATO	TASA	RENTABILIDAD MENSUAL	SALDO AL 31 DE MARZO 2021
11	FIDUAGRARIO 365953	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	-7,42%	2.910
12	FIDUAGRARIO 370043	Garantía administración y fuente de pago del servicio de la deuda.	DTF_EA	-7,24%	10.780
Total Encargos Fiduciarios - Fiducia de Garantía *					53.503
Encargos Fiduciarios en Administración Nivel Central					27.646
Encargo Fiduciario en Administración - Secretaría de Educación Convenio ICETEX N° 12935					1.061
Sin situación de fondos - Secretaría de Salud Premios no cobrados					1.634
Sin situación de fondos -Recursos régimen subsidiado administrado por ADRES -Secretaría de Salud Licores extranjeros y vinos extranjeros					29.537
TOTAL RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION					113.381

*Fuente Encargos fiduciarios – Fiducia de garantía-: Dirección de Tesorería – Secretaría de Hacienda departamental

Los contratos tienen por objeto la constitución de encargos fiduciarios de administración y fuente de pago irrevocable a favor de las entidades acreedoras, para el pago del servicio de la deuda que demanden los contratos de empréstito, con cargo a los ingresos administrados.

PASIVOS

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.2	Cr	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	130.976	129.683	1.293
2.2.23	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	130.976	129.683	1.293

19.1 Revelaciones generales

- Gobernación - Sector central



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGob @CundinamarcaGob
 www.cundinamarca.gov.co

IDENTIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO EMITIDO				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN				
ORIGEN	PLAZO PACTADO	TIPO DE TÍTULO EMITIDO	VALOR EN LIBROS	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	PLAZO	VALOR NOMINAL DEL TÍTULO	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA
			130.976				1,0	4,0	0,0	
Interno	Largo	Bonos	130.976	5/12/2028	Sin restricciones	Mayor a 5 años	1,0	4		MERCADO

Origen Financiamiento interno largo plazo

- Valor en libros medición inicial: \$130.000 millones.
- Valor de cada bono: \$1.000.000
- Plazo: 10 años.
- Periodo de gracia: 9 años
- Pago a capital: Al vencimiento
- Pago de intereses: Trimestral vencido
- Tasa de interés: IPC
- Margen: 4% E.A autorizada por Ministerio de hacienda y Crédito Público
- Titulo negociables en Bolsa a la orden incluyendo recompra.

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.3	Cr	PRÉSTAMOS POR PAGAR	581.398	591.454	-10.056
2.3.14	Cr	Financiamiento interno de largo plazo	569.835	571.313	-1.478
2.3.17	Cr	Financiamiento externo de largo plazo	11.563	20.141	-8.578

20.1 Revelaciones Generales

20.1.1 Financiamiento interno corto plazo

No aplica

20.1.2 Financiamiento interno largo plazo

- Gobernación - Sector central

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN						
PN / PJ	ID TER (1 de DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (%E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA	
2.3.14		FINANCIAMIENTO INTERNO DE LARGO PLAZO	569.835				(0,1)	0,0		
2.3.14.01		Préstamos banca comercial	432.344				1,8	0,0		
PJ	8600030201	BANCO BBVA	1.000	Mayor a 5 años	28.07.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
PJ	8600030201	BANCO BBVA	1.500	Mayor a 5 años	22.11.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
PJ	8600030201	BANCO BBVA	1.500	Mayor a 5 años	03.12.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
PJ	8600030201	BANCO BBVA	6.750	Mayor a 5 años	19.04.2023	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
PJ	8600030201	BANCO BBVA	1.500	Mayor a 5 años	27.09.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
PJ	8600030201	BANCO BBVA	26.414	Mayor a 5 años	02.04.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
PJ	8600030201	BANCO BBVA	16.022	Mayor a 5 años	30.05.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
PJ	8600030201	BANCO BBVA	9.068	Mayor a 5 años	22.08.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	1.667	Mayor a 5 años	24.06.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
PJ	8600358275	BANCO AV VILLAS	6.429	Mayor a 5 años	23.06.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
PJ	8903002794	BANCO DE OCCIDENTE	5.250	Mayor a 5 años	15.12.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
PJ	8600029644	BANCO DE BOGOTÁ	7.500	Mayor a 5 años	23.10.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	17.400	Mayor a 5 años	07.03.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO	
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	45.500	Mayor a 5 años	31.08.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO	
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	18.900	Mayor a 5 años	19.07.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO	
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	8.250	Mayor a 5 años	04.11.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO	
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	7.500	Mayor a 5 años	31.11.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO	
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	13.500	Mayor a 5 años	30.11.2024	SIN RESTRICCIONES	1,950		MERCADO	
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	15.632	Mayor a 5 años	16.07.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO	
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	28.453	Mayor a 5 años	29.11.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO	
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	9.692	Mayor a 5 años	18.10.2026	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO	
PJ	8000378008	BANCO AGRARIO	2.343	Mayor a 5 años	20.03.2027	SIN RESTRICCIONES	1,800		MERCADO	
PJ	890039370	BANCO CORBANCA	22.500	Mayor a 5 años	22.11.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
PJ	890039370	BANCO CORBANCA	4.500	Mayor a 5 años	29.04.2023	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
PJ	890039388	BANCOLOMBIA	15.963	Mayor a 5 años	18.02.2028	SIN RESTRICCIONES	1,270		MERCADO	
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	200	Mayor a 5 años	21.07.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	9.000	Mayor a 5 años	28.07.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	13.235	Mayor a 5 años	30.08.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	6.000	Mayor a 5 años	04.09.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	9.028	Mayor a 5 años	02.10.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	2.400	Mayor a 5 años	09.10.2021	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	11.993	Mayor a 5 años	23.10.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	7.325	Mayor a 5 años	29.10.2022	SIN RESTRICCIONES	1,600		MERCADO	
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	200	Mayor a 5 años	30.11.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	20.017	Mayor a 5 años	22.12.2024	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	656	Mayor a 5 años	08.06.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	21.100	Mayor a 5 años	13.08.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	20.000	Mayor a 5 años	12.10.2025	SIN RESTRICCIONES	2,000		MERCADO	
		COSTO EFECTIVO DEUDA	16.182							
		INTERESES	275							
2.3.14.02		Préstamos banca de fomento	137.491				(2,3)			
PJ	890039388	BANCOLOMBIA	2.140	Mayor a 5 años	11.02.2023	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO	
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	27.657	Mayor a 5 años	30.04.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO	
PJ	8600077389	BANCO POPULAR	11.812	Mayor a 5 años	03.07.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO	
PJ	8600030201	BANCO BBVA	44.010	Mayor a 5 años	12.07.2025	SIN RESTRICCIONES	(2,250)		MERCADO	
PJ	8000963291	FINDETER	46.006	Mayor a 5 años	26.01.3031	SIN RESTRICCIONES	1,700		MERCADO	
		COSTO EFECTIVO DEUDA	5.406							
		INTERESES	460							

- Gobernación - Sector central
Origen Deuda Interna

- Se atiende el compromiso de pago tanto de capital como de intereses para el período diciembre 2020 a marzo 2021 los intereses son liquidados trimestre anticipado y se pagan vencidos.
- Las obligaciones no tienen restricciones y son sujetas de prepago sin castigo.
- El 3 de septiembre de 2020, la Asamblea departamental mediante Ordenanza No 017, autoriza el cupo de endeudamiento por valor de \$560.000 millones de pesos para financiar el Plan de Desarrollo “Cundinamarca ¡Región que progresa! 2020- 2024”. Y en enero 2021, se realiza un primer desembolso por valor \$46.006 millones de pesos, con cargo al contrato suscrito por \$121.870 millones de pesos con FINDETER, línea fomento.



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

- En febrero de 2021, se realiza un primer desembolso por valor \$15.963 millones de pesos, con cargo al contrato suscrito por \$38.100 millones de pesos con Bancolombia, línea comercial.

20.1.3 Financiamiento externo corto plazo

No aplica

20.1.4 Financiamiento externo largo plazo

DETALLE CONTABLE				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN					
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	RESTRICCIONES	TASA DE NEGOCIACIÓN (%)	TASA EFECTIVA ANUAL (% E.A.)	CRITERIOS PARA DETERMINACIÓN DE LA TASA
FINANCIAMIENTO EXTERNO DE LARGO PLAZO			11.563				0,9	0,0	
Préstamos banca multilateral			11.563				5,3	0,0	
PJ	8000910635	BID	11.534	Mayor a 5 años	04.04.2023	SANCIÓN POR PREPAGO	5,320		MERCADO
		INTERESES	29						

- **Gobernación - Sector central**

Origen Deuda Externa

- La obligación BID tiene vencimiento para el año 2023.
- La deuda externa se registra en la moneda de origen del empréstito, dólares, convertido a pesos según la TRM del cierre de cada periodo, son sujetas de prepago con castigo.

Comportamiento variación al 31 marzo 2021-2020

- Entre marzo 2020 y marzo 2021 se presenta reducción del saldo por el comportamiento propio de la dinámica de las obligaciones frente al pago por amortización.

La calificadora de riesgo BRC Standard & Poor's, confirmó en 2020, la calificación de deuda de largo plazo de "AAA" a la deuda pública interna del departamento, e igualmente confirmó la capacidad de pago en "AAA", representando una capacidad sumamente fuerte para cumplir sus obligaciones.

20.1.5 Financiamiento banca central

No aplica



NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	282.478	172.189	110.289
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	46.817	25.466	21.351
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	82.997	9.835	73.162
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	88.140	86.595	1.545
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	17.967	9.741	8.226
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	2.323	1.208	1.115
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	874	506	368
2.4.45	Cr	Impuesto al valor agregado IVA	0	10	-10
2.4.60	Cr	Créditos judiciales	1.604	1.604	0
2.4.80	Cr	Administración y prestación de servicios de salud	4.271	3.536	735
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	37.485	33.688	3.797

21.1 Revelaciones generales

21.1.1 Adquisición de bienes y servicios nacionales

- Gobernación - Sector central

La adquisición de bienes y servicios adquiridos con proveedores nacionales por el departamento de Cundinamarca, en desarrollo de las actividades contraídas para proyectos de inversión específicos, representan el 17% de participación del total de cuentas por pagar; presentando una variación positiva del 84% frente al 2020, equivalente a \$21.276 millones de pesos.

- Instituciones educativas oficiales

Cuenta 2.4.01 Adquisición de Bienes y servicios nacionales

Ascendió a \$208 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$142 millones de pesos en 2020, presentó un incremento de \$66 millones de pesos.

- Asamblea departamental

Cuenta 2.4.01 Adquisición de bienes y servicios

Saldo de \$14 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$5 millones de pesos en 2020, disminución del 180% equivalentes a \$9 millones de pesos; corresponden a cuentas por pagar por \$9 millones de pesos a ARL Positiva por mayor valor cobrado de vigencias anteriores, los cuales deben ser consignados a la Gobernación de Cundinamarca y \$5 millones de pesos otras cuentas por pagar proveedores.

21.1.2 Subvenciones por pagar

No aplica

21.1.3 Transferencias por pagar

ASOCIACIÓN DE DATOS			
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
2.4.03	TRANSFERENCIAS POR PAGAR		82.997
2.4.03.15	Otras transferencias		82.997
	Nacionales - Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU	PJ	76.261
	Nacionales - Secretaría de Prensa Cundinamarca	PJ	6.736

- Gobernación - Sector central

Corresponden a las transferencias por pagar a entidades del sector central, presentaron una participación del 29% del total de cuentas por pagar; con incremento significativo del 744% frente al 2020, equivalente a \$73.162 millones de pesos. La variación se dio principalmente por las transferencias por pagar al Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca que al 31 marzo 2021 presentó saldo por \$76.262 millones de pesos respecto al 2020 que no registro saldo por pagar y por la disminución en saldo por pagar equivalente a \$4.736 millones de pesos de transferencias a la Secretaría de Prensa del departamento.

21.1.4 Adquisición de bienes y servicios del exterior

No aplica

21.1.5 Recursos a favor de terceros

- Gobernación - Sector central



Representan los recaudos de propiedad de otras entidades, con una participación del 31% del total de cuentas por pagar; incremento del 2%, equivalente a \$1.542 millones de pesos; saldo de \$88.124 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$86.582 millones de pesos en 2020; los rubros más representativos fueron recaudo impuesto de registro por \$29.990 millones de pesos, ingresos aforados por \$10.000 millones de pesos, recursos adres por \$7.121 millones de pesos, recaudo saldo regalías por \$9.565 millones de pesos, recaudo impuesto sobre vehículos por \$3.782 millones de pesos.

- **Instituciones educativas oficiales**

Cuenta 2407 Recursos a favor de terceros al 31 de marzo 2021 saldo de \$16 millones de pesos y \$13 millones del 2020, incremento de \$3 millones de pesos, corresponden a ingresos de varios terceros recibido por las Instituciones educativas oficiales.

21.1.6 Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud

No aplica

21.1.7 Descuentos de nómina

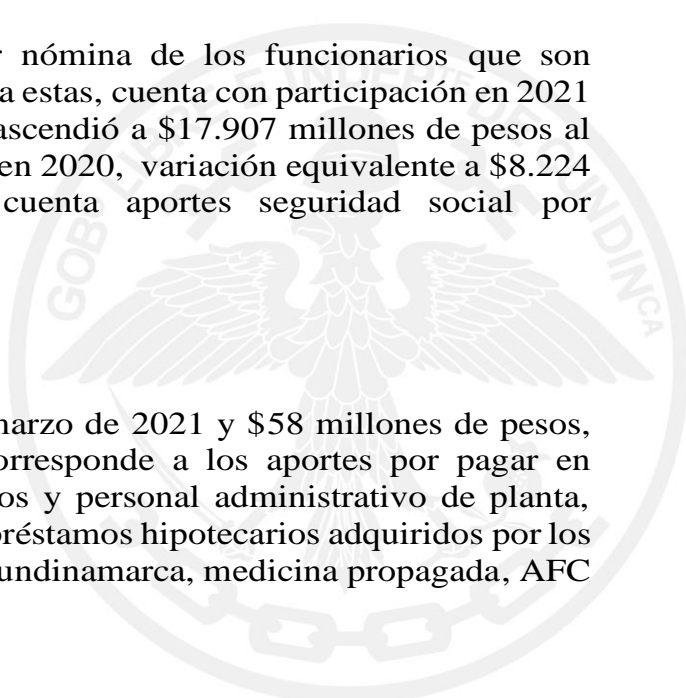
- **Gobernación - Sector central**

Representa los descuentos realizados por nómina de los funcionarios que son propiedad de otras entidades y reintegrados a estas, cuenta con participación en 2021 del 6% del total de las cuentas por pagar, ascendió a \$17.907 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$9.683 millones de pesos en 2020, variación equivalente a \$8.224 millones de pesos, principalmente en cuenta aportes seguridad social por transferencias ADRES.

- **Asamblea departamental**

Cuenta 2.4.24 Descuentos de nómina

Saldo de \$60 millones de pesos al 31 de marzo de 2021 y \$58 millones de pesos, disminución de \$2 millones de pesos; corresponde a los aportes por pagar en seguridad social y pensión de los diputados y personal administrativo de planta, además de los descuentos ocasionados por préstamos hipotecarios adquiridos por los funcionarios en la Corporación Social de Cundinamarca, medicina propagada, AFC voluntarios y embargos.



21.1.8 Subsidios asignados

No aplica

21.1.9 Impuestos, contribuciones y tasas por pagar

- Gobernación - Sector central

Registro de las retenciones que el departamento realiza a los contratistas por concepto de estampillas departamentales, las cuales están establecidas en el estatuto de rentas Departamental ordenanza 216 de 2014 y ordenanza 078 de 2018, los valores registrados en este grupo de cuentas son transferidos mensualmente de acuerdo a la destinación específica de cada estampilla; ascendió a \$872 millones de pesos al 31 marzo 2021 frente a \$504 millones de pesos en 2020, presentando un incremento equivalente a \$368 millones de pesos.

21.1.10 Créditos judiciales

ASOCIACIÓN DE DATOS			
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
2.4.60	Créditos judiciales		1.604
2.4.60.02	Sentencias		19
	Nacionales - Universidad de Cundinamarca	PJ	19
2.4.60.03	Laudos arbitrales y conciliaciones extrajudiciales		1.585
	Nacionales - Salud	PJ	1.585

- Gobernación - Sector central

Representan el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del departamento de Cundinamarca; al 31 marzo 2021 asciende a \$1.604 millones de pesos el cual no presentó variación respecto al 2020, de los cuales \$19 millones de pesos corresponden al sector central por concepto de saldo por conciliar por el departamento de Cundinamarca – Secretaría Jurídica- con la Universidad de Cundinamarca y \$1.585 millones de pesos de la Secretaría de Salud, que corresponde a partidas con varias entidades en proceso de depuración.

21.1.11 al 21.1.13

No aplica



21.1.14 Administración y prestación de servicios de salud

- Gobernación - Sector central

Representa el valor de las obligaciones a cargo de la Secretaría de Salud para la atención en salud, con los recursos destinados para el régimen subsidiado, el subsidio a la oferta y acciones de salud pública; ascendió a \$4.271 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$3.536 millones de pesos en 2020 , incremento del 2%.

21.1.15 al 21.1.16

No aplica

21.1.17 Otras cuentas por pagar

- Gobernación - Sector central

ASOCIACIÓN DE DATOS		
	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP VALOR EN LIBROS
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	37.485
2.4.90.13	Recursos de acreedores reintegrados por entidades públicas	33.623
	Nacionales	PJ 33.623
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	2
	Nacionales	PN 2
2.4.90.28	Seguros	1
	Nacionales	PJ 1
2.4.90.32	Cheques no cobrados o por reclamar	174
	Nacionales	PN 174
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap	598
	Nacionales	PN 598
2.4.90.39	Saldos a favor de contribuyentes	1
	Nacionales	PN 1
2.4.90.40	Saldos a favor de beneficiarios	2
	Nacionales	PN 2
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena	1.395
	Nacionales	PJ 1.395
2.4.90.51	Servicios públicos	1

ASOCIACIÓN DE DATOS		
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	VALOR EN LIBROS
Nacionales	PJ	1
2.4.90.54 Honorarios		656
Nacionales	PN	656
2.4.90.55 Servicios		260
Nacionales	PJ	260
2.4.90.58 Arrendamiento operativo		3
2.4.90.90 Otras cuentas por pagar		769
Nacionales	PJ	769

- Gobernación - Sector central

Representa el 13% del total de las cuentas por pagar del departamento; ascendió a \$37.450 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$33.605 millones de pesos en 2020, incremento de \$3.845 millones de pesos, principalmente en cuenta 2.4.90.13.0002 varios depósitos en tesorería.

- Instituciones educativas oficiales

Cuenta 2.4.90 Otras cuentas por pagar

Corresponden a obligaciones pendientes de pagar por 34 Instituciones educativas oficiales por \$ 19 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$25 millones de pesos de 2020, disminución de \$6 millones de pesos; la desagregación de esta cuenta corresponde a:

Cuenta 2.4.90.40 Saldos a favor de Beneficiarios

Saldo a favor de Beneficiarios por \$ 1 Millón de pesos de la Institución educativa oficial Alonso Ronquillo de Medina.

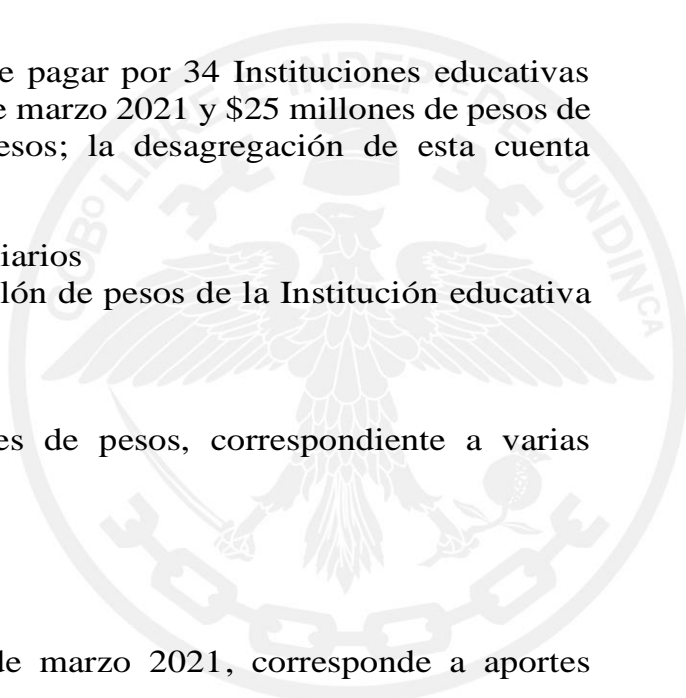
Cuenta 2.4.90.54 Honorarios

Honorarios contadores por \$ 18 Millones de pesos, correspondiente a varias Instituciones educativas oficiales.

- Asamblea departamental

Cuenta 2.4.90 Otras cuentas por pagar

Saldo de \$15 millones de pesos al 31 de marzo 2021, corresponde a aportes parafiscales mes de marzo.



21.1.18 Cuentas por pagar al costo amortizado
 No aplica

NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5.474.986	5.467.798	7.188
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	30.317	23.577	6.740
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	10.409	9.973	436
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones	5.434.251	5.434.248	3
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo	9	0	9
	Db	PLAN DE ACTIVOS	4.247.488	3.935.728	311.760
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	4.247.488	3.935.728	311.760
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	1.227.498	1.532.070	-304.572
(+) Beneficios		A corto plazo	30.317	23.577	6.740
(-) Plan de Activos		A largo plazo	10.409	9.973	436
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0	0	0
(=) NETO		Posempleo	1.186.772	1.498.520	-311.748

22.1 Beneficios a empleados a corto plazo

ID	DESCRIPCIÓN		SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	30.317
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	2.998
2.5.11.02	Cr	Cesantías	804
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	46
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	13.270
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	4.837
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	2.641
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	1.774

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	1.583
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	13
2.5.11.13	Cr	Remuneración por servicios técnicos	3
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	483
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	184
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	1.593
2.5.11.90	Cr	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	88
	Cr	Otros beneficios a los empleados compensación vacaciones	88

- **Gobernación - Sector central**

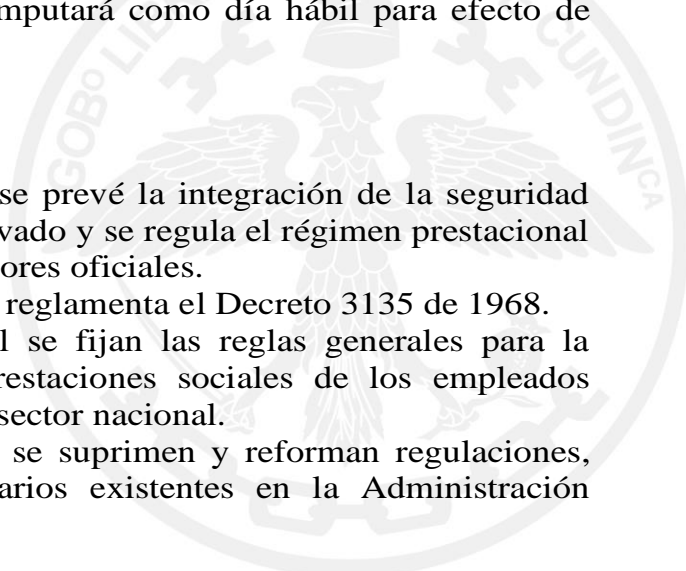
El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a corto plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad:

• **VACACIONES**

Los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales. En los organismos cuya jornada semanal se desarrolle entre lunes y viernes, el sábado no se computará como día hábil para efecto de vacaciones.

Fundamento Legal

- ✓ Decreto 3135 de 1968, por el cual se prevé la integración de la seguridad social entre el sector público y el privado y se regula el régimen prestacional de los empleados públicos y trabajadores oficiales.
- ✓ Decreto 1848 de 1969, por el cual se reglamenta el Decreto 3135 de 1968.
- ✓ Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional.
- ✓ Decreto 2150 de 1995, por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. (Artículo 36)



- ✓ Ley 995 de 2005, por medio de la cual se reconoce la compensación en dinero de las vacaciones a los trabajadores del sector privado y a los empleados y trabajadores de la administración pública en sus diferentes órdenes y niveles.
- ✓ Decreto 404 de 2006, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional.

- **PRIMA DE VACACIONES**

Reconocimiento que la Ley otorga a los servidores públicos al cumplir cada año de servicios, con el fin de que dispongan de mayores recursos económicos para lograr el goce pleno de las acciones.

La prima de vacaciones la otorga la ley cuando se tiene derecho a las vacaciones por haber laborado el período de servicios exigido, esto es un año; por regla general, se reconoce esta prima por las vacaciones disfrutadas o compensadas durante la vigencia de la relación laboral dentro de la que jurídicamente se generan los beneficios derivados de la vinculación de trabajo.

Es de señalar que sobre esta prestación también se aplica lo dispuesto en la Ley 995 de 2005 y en el Decreto 404 de 2006, sobre el pago proporcional señalado.

La prima de vacaciones será equivalente a quince días de salario por cada año de servicio. Para liquidar la prima de vacaciones, se tendrán en cuenta los mismos factores salariales establecidos para la liquidación de las vacaciones.

- **BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN**

Reconocimiento a los empleados públicos equivalente a dos (2) días de la asignación básica mensual, los cuales se pagarán en el momento de iniciar el disfrute del respectivo período vacacional. Así mismo se reconoce cuando se compensen las vacaciones en dinero.

La bonificación especial por recreación se encuentra contemplada en el Decreto No 451 de 1984, en el cual se dictan unas disposiciones en materia salarial; sin embargo, Dirección Jurídica considera que a pesar del enunciado de la norma, ello no puede desvirtuar la naturaleza del emolumento que es de prestación social, en cuanto con ella no se remunera directamente el servicio y si la necesidad de un auxilio adicional para vacaciones, característica propia de una prestación social.

Fundamento Legal

- ✓ Decreto 451 de 1984



- ✓ Ley 995 de 2005
- ✓ Decreto 404 de 2006
- ✓ Decreto 600 de 2007

- **PRIMA DE NAVIDAD**

Pago que realiza el empleador al servidor, del equivalente a un mes de salario que corresponda al cargo desempeñado en treinta de noviembre de cada año. Se paga en la primera quincena del mes de diciembre.

Puede pagarse de manera proporcional, cuando el empleado público o trabajador oficial (como mínimo derecho) no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, a razón de una doceava parte por cada mes completo de servicios, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual si fuere variable.

Fundamento Legal

- ✓ Decreto 3135 de 1968
- ✓ Decreto 1848 de 1969
- ✓ Decreto 1045 de 1978, por el cual se fijan las reglas generales para la aplicación de las normas sobre prestaciones sociales de los empleados públicos y trabajadores oficiales del sector nacional. (Artículos 32 y 33).

- **BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN GOBERNADOR**

Prestación social recibida por el Gobernador equivalente a la asignación básica más los gastos de representación que corresponden al valor que se hubiere fijado según la categoría del municipio pagadera en tres contados iguales en fechas treinta (30) de abril, treinta (30) de agosto y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

De la misma manera, en caso de no haber laborado los cuatro meses completos dentro del período a reconocer, tendrán derecho al pago proporcional de la Bonificación de Dirección por cada mes cumplido de labor, dentro del respectivo período.

Fundamento legal

- ✓ Decreto 4353 de 2004, por el cual se dictan disposiciones en materia prestacional para los Gobernadores y Alcaldes.
- ✓ Decreto salarial anual. Dicha prestación consiste en el pago del equivalente a cuatro (4) veces el salario mensual compuesto por la asignación básica más



gastos de representación, pagadera en dos contados iguales en fechas treinta (30) de junio y treinta (30) de diciembre del respectivo año.

- **BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS**

Fundamento Legal

Decreto 2418 de 2015 a partir del 1° de enero del año 2016, los empleados públicos del nivel territorial actualmente vinculados o que se vinculen a las entidades y organismos de la administración territorial, del sector central y descentralizado de la rama ejecutiva del orden territorial, a las asambleas departamentales, a los concejos distritales y municipales, a las contralorías territoriales, a las personerías distritales y municipales y el personal administrativo del sector educación, tendrán derecho a percibir la bonificación por servicios prestados en los términos y condiciones señalados en el decreto referido.

- **PRIMA DE SERVICIOS**

Reconocimiento en dinero de quince días de remuneración, que se pagará con la nómina del mes de cada año, a los empleados de la administración departamental, que no devenguen dicho beneficio. De igual manera se pagará de forma proporcional a los días laborados.

Fundamento Legal

- ✓ Ordenanza 8 de 1980-Decreto 2351 de 2014
- ✓ Decreto 2278 de 2018
- ✓ Decreto 1011 de 2019

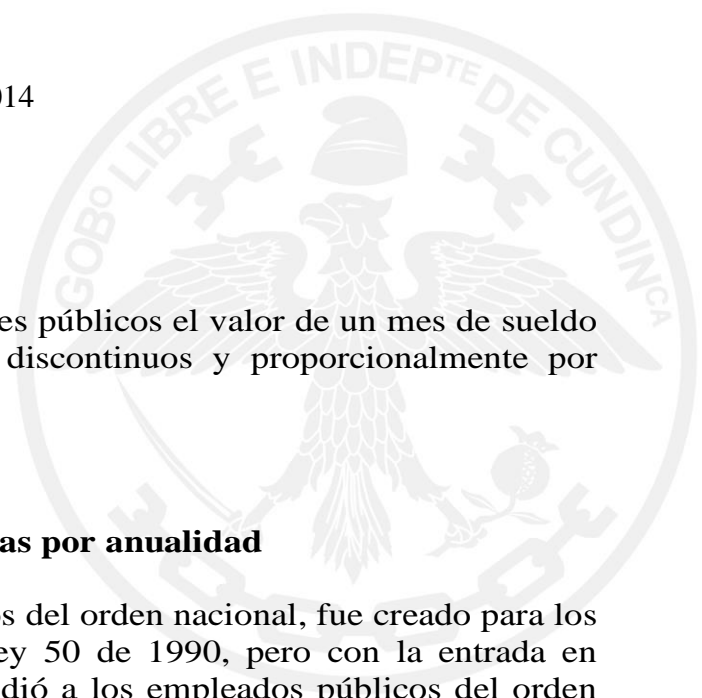
- **CESANTIAS**

Prestación social que otorga a los servidores públicos el valor de un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por fracciones de año laboradas.

Fundamento Legal

- ✓ **Régimen de liquidación de cesantías por anualidad**

De forma general aplicable a los empleados del orden nacional, fue creado para los trabajadores del sector privado con la Ley 50 de 1990, pero con la entrada en vigencia de la Ley 344 de 1996, se extendió a los empleados públicos del orden



territorial y consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado.

El artículo 6° de la Ley 432 de 1998, <<Por la cual se reorganiza el Fondo Nacional de Ahorro, se transforma su naturaleza jurídica y se dictan otras disposiciones>>, señalaba el procedimiento de transferencia de cesantías. Que dicho artículo fue modificado por el artículo 193 del Decreto Ley 019 de 2012, el cual exceptuó de lo previsto en este artículo para la transferencia al Fondo Nacional de Ahorro, a las entidades públicas de orden departamental y municipal, las cuales aportarán y reportarán anualmente al Fondo Nacional del Ahorro, las cesantías de sus funcionarios afiliados, durante el mes de febrero del año siguiente a su causación, en las fechas establecidas.

Que el artículo 99 de la Ley 50 de 1990 dispone:

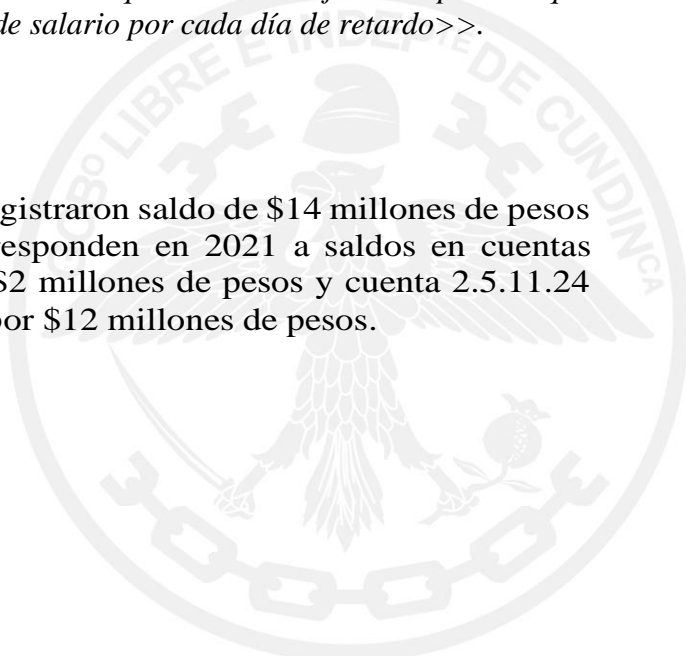
<<ARTICULO 99. El nuevo régimen especial del auxilio de cesantía, tendrá las siguientes características: 1a. El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantía, por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación del contrato de trabajo. 2a. El empleador cancelará al trabajador los intereses legales de los 12% anuales o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantía, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente. 3a. El valor liquidado o por concepto de cesantía se consignará antes del 15 de febrero del año siguiente, en cuenta individual a nombre del trabajador en el fondo de cesantía que el mismo elija. El empleador que incumpla el plazo señalado deberá pagar un día de salario por cada día de retardo>>.

- **Asamblea departamental**

Los beneficios a empleados a corto plazo registraron saldo de \$14 millones de pesos al 31 marzo 2021 y de \$0 en 2020. Corresponden en 2021 a saldos en cuentas 2.5.11.11 Aportes y riesgos laborales por \$2 millones de pesos y cuenta 2.5.11.24 Aportes a cajas de compensación familiar por \$12 millones de pesos.

22.2 Beneficios a empleados a largo plazo

- **Gobernación - Sector central**



DETALLE	OTROS BENEFICIOS A LARGO PLAZO		TOTAL	
	CESANTÍAS RETROACTIVAS	QUINQUENIOS	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	10.402	7	10.409	
PLAN DE ACTIVOS	0	0	0	0
Recursos entregados en administración			0	
Otros activos	0	0	0	
Fondos pensionales propósito general			0	
Propiedad, planta y equipo			0	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	10.402	7	10.409	

El departamento de Cundinamarca dentro de los beneficios a empleados a largo plazo cuenta con un régimen prestacional para los servidores públicos que prestan sus servicios en la entidad:

- **CESANTIAS**

Fundamento Legal

- ✓ **Régimen Liquidación de Cesantías con Retroactividad**

Se caracteriza por su reconocimiento con base en el último salario realmente devengado o el promedio de lo recibido en el último año de servicios, en caso de que en los últimos tres meses de labores el salario devengado haya tenido modificaciones, o con base en todo el tiempo si la vinculación hubiere sido inferior a un año, en forma retroactiva, sin lugar a intereses, con fundamento en el artículo 17 de la Ley 6 de 1945, el artículo 1 del Decreto 2767 de 1945, el 1 y 2 de la Ley 65 de 1946 y el 6 del Decreto 1160 de 1947 y el 2 del Decreto 1252 2000, lo cual es aplicable a todos los servidores públicos del orden territorial, vinculados antes del 30 diciembre 1996.(Ley344de 1996).

- **QUINQUENIO**

Reconocimiento que la administración departamental realiza al único trabajador oficial por una sola vez, a los beneficiarios, beneficiario de la convención que hayan laborado en forma continua al servicio del departamento, de acuerdo con la convención colectiva, concepto a largo plazo, que siempre va en ascenso, que corresponde a:



5 años	21 días de salario
10 años	26 días de salario
15 años	31 días de salario
20 años	34 días de salario
25 años	36 días de salario
30 años	36 días de salario

Revelaciones Beneficios a Empleados:

- Los beneficios a empleados a corto y largo plazo se liquidaron con el salario para la vigencia 2020.
- Los beneficios a empleados a corto plazo del sector central del departamento, presentan un aumento a marzo 2021 respecto al primer trimestre del año anterior en \$6.815 millones de pesos, comportamiento normal teniendo en cuenta el incremento salarial para la vigencia 2020, en concordancia con el Decreto Departamental No 384 del 14 de agosto de 2020.
- Los beneficios a empleados a corto plazo correspondientes a la planta SGP de Secretaría de Educación, presentan a marzo 2021 respecto al primer trimestre del año anterior en \$1.605 millones de pesos, comportamiento normal teniendo en cuenta el incremento salarial para la vigencia 2020.

- **Asamblea departamental**

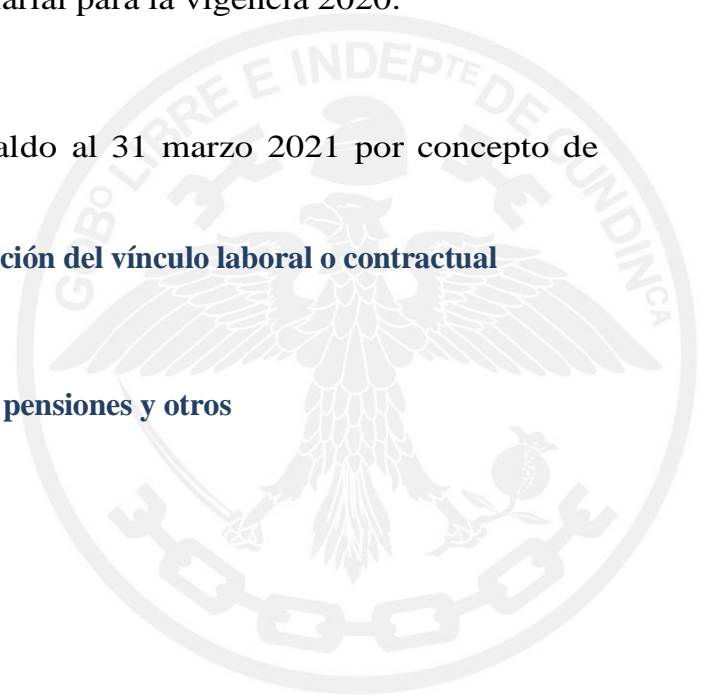
La Asamblea departamental no registra saldo al 31 marzo 2021 por concepto de beneficios a empleados a largo plazo.

22.3. Beneficios y plan de activos por terminación del vínculo laboral o contractual

No aplica

22.4 Beneficios y plan de activos pos empleo – pensiones y otros

- **Gobernación - Sector central**



DETALLE	BENEFICIOS POSEMPLEO			TOTAL	
	PENSIONES DE JUBILACIÓN PATRONALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE PENSIONES ACTUALES	CÁLCULO ACTUARIAL DE CUOTAS PARTES DE PENSIONES	VALOR	% FINANC
VALOR EN LIBROS (pasivo)	4	4.971.939	462.308	5.434.251	
PLAN DE ACTIVOS	0,0	0	0	4.247.488	78,2
Recursos entregados en administración				4.024.473	
Otros activos	0,0	0	0	223.015	
Fondos pensionales propósito general				131.045	
Propiedad, planta y equipo				91.970	
VALOR NETO DE LOS BENEFICIOS	4,0	4.971.939	462.308	5.434.251	(78,2)

La cuenta Beneficios pos empleo pensiones representa el 99% del total de beneficios a empleados; el saldo ascendió a \$5.434.251 al 31 marzo 2021 y \$5.434.248 en 2020, no presentando variación significativa de un período a otro.

Plan de activos para beneficios pos-empleo

Representa el valor de los activos destinados a la atención de las obligaciones por beneficios a los empleados, que se van a liquidar después de completar el período de empleo en el departamento.

Al 31 de marzo 2021 ascendió a \$4.247.488 y \$3.935.728 millones de pesos en 2020, con incremento del 8% equivalentes a \$311.760 millones de pesos; corresponden a los ahorros del departamento de Cundinamarca en FONPET para respaldar el pasivo pos-empleo, en donde \$3.985.259 millones de pesos a cargo del sector central, \$31.524 millones de pesos de Secretaría de Educación y \$230.705 millones de pesos de Secretaría de Salud.

- Asamblea departamental

La Asamblea departamental no registra saldo al 31 marzo 2021 por concepto de beneficios y plan de activos pos empleo.

NOTA 23. PROVISIONES

Composición



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	680	1.046	-366
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	680	1.046	-366

- **Gobernación - Sector central**

23.1 Litigios y Demandas

Representa el valor estimado de las obligaciones originadas por litigios y demandas en contra del departamento de Cundinamarca.

• **Naturaleza que originan las demandas a cargo del departamento**

Las demandas a cargo del departamento se originan por los diferentes medios de control: Nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros, que interponen los diferentes actores en contra del departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, entre otros.

Las obligaciones que surgen con ocasión de las sentencias desfavorables, corresponden a erogaciones económicas, las cuales son liquidadas y canceladas observando los términos que para estos eventos prescribe el artículo 192 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), es decir menos de 365 días, así como lo establecido en el artículo 308 de la misma ley.

• **Criterios en la estimación de los litigios y demandas**

Los criterios tomados en la estimación de los litigios y demandas están enmarcados dentro de la normatividad establecida en la resolución 353 del 16 de noviembre del 2016, expedida por la Agencia nacional de defensa jurídica del estado, en concordancia con la resolución No 533 del 8 de octubre del 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación, así como a la normativa legal y jurisprudencial y frente a de la dinámica del proceso en relación con el tema probatorio.



- **Metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas**

La metodología utilizada en la estimación de los litigios y demandas, es la determinada en la resolución No 353 del 1 de noviembre del 2016, la cual consta de cuatro pasos que debe observar el apoderado a cargo del proceso durante el desarrollo y la dinámica del misma, los cuales son:

- ✓ Determinar el valor de las pretensiones.
- ✓ Ajustar el valor de las pretensiones.
- ✓ Calcular el riesgo de condena.
- ✓ Registrar el valor de las pretensiones.

- **Detalle de los procesos por tipo**

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD PROCESOS AL 31 DE MARZO 2021	VALOR CONTINGENTE AL	
		31 DE MARZO 2021	CALIFICACIÓN PROCESOS
Administrativo	17	337	Alta
Laboral	6	343	Alta
TOTAL PROVISIONES	23	680	

Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

- **Detalle de la distribución de los diferentes procesos en los distintos despachos judiciales**

TIPO DE PROCESO	CANTIDAD DE PROCESOS AL 31 MARZO 2021	DESPACHOS JUDICIALES			CALIFICACIÓN
		JUZGADO	TRIBUNAL	CONSEJO DE ESTADO O CORTE SUPREMA	
Administrativo	17	9	7	1	Alta
Laboral	6	1	5	-	Alta
TOTAL PROCESOS	23	10	12	1	

Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

- **Detalle de los litigios y demandas por terceros**



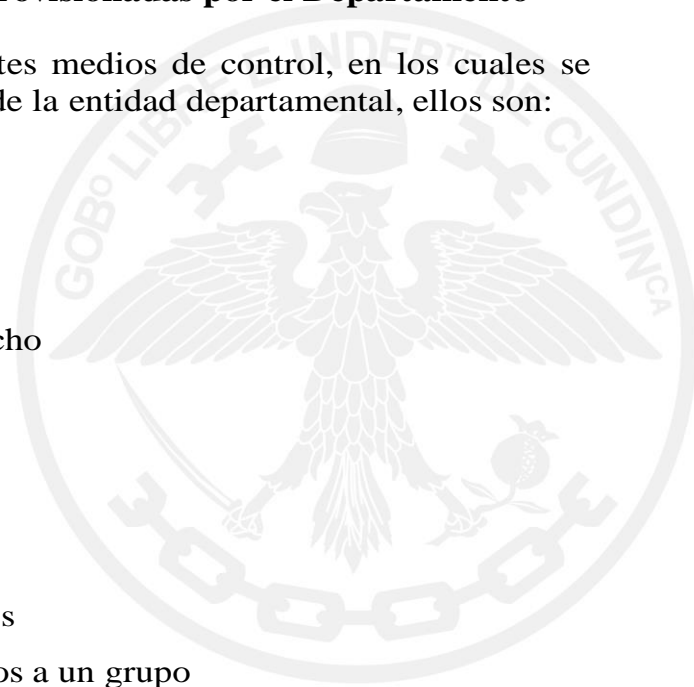
IDENTIFICACIÓN	VALOR EN LIBROS - CORTE MARZO 2021							DETALLES DE LA TRANSACCIÓN			
	INICIAL	ADICIONES (CR)		DISMINUCIONES (DB)			FINAL	FECHA DE RECONOCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	CONCEPTO DE LA PROVISIÓN (resumen)		
PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	SALDO INICIAL	INCREMENTO DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	DECREMENTOS DE LA PROVISIÓN	AJUSTES POR CAMBIOS EN LA MEDICIÓN	SALDOS NO UTILIZADOS REVERTIDOS O LIQUIDADOS	SALDO FINAL		
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		634	309	0	262	0	0	680		
2.7.01.03	Administrativas		376	189	0	228	0	0	337		
	Natural	371.944	JESUS ANTONIO RAMOS URREGO	-	60	-	-	-	60	31/03/2021	EJECUTIVO
	Natural	313.753	RAFAEL HERRERA SANCHEZ	-	4	-	-	-	4	31/03/2021	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	15.375.554	ORLANDO URIEL CABRA OVALLE	-	2	-	-	-	2	31/03/2021	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	79.738.386	JONH ALEXANDER VARGAS AMADOR	-	13	-	-	-	13	31/03/2021	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	39.725.403	ELOISA SANCHEZ VELASQUEZ	-	110	-	-	-	110	31/03/2021	REPARACION DIRECTA
	Natural	1.073.170.807	PEREZ CARREÑO JENNIFER CAROLINA	36	-	-	-	-	36	31/03/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Jurídica	860.066.942	COMPENSAR EPS	26	-	-	-	-	26	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	41.756.971	LUZ MARINA CALDERON MAYA	21	-	-	-	-	21	31/12/2019	REPARACION DIRECTA
	Natural	9.520.343	JOSE IGNACIO PEREZ CEPEDA	20	-	-	-	-	20	30/09/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	807.000	JULIO OSWALDO ROMERO	11	-	-	-	-	11	31/12/2020	REPARACION DIRECTA
	Natural	39.767.733	GLORIA ROSALBA CALDERON CHAVARRO	11	-	-	-	-	11	31/12/2019	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	79.980.855	SERGIO MANZANO MACIAS	6	-	-	-	-	6	30/09/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Jurídica	800.197.268	UAE DIAN	0	-	-	-	-	0	30/09/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Jurídica	800.197.268	UAE DIAN	0	-	-	-	-	0	30/09/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Jurídica	800.197.268	UAE DIAN	23	-	-	23	-	-	30/09/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	52.928.377	YULY YANETH VEGA ROLDAN	10	-	-	-	-	10	31/12/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	79.797.496	CARLOS MAURICIO CELIS HERRERA	6	-	-	-	-	6	31/12/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	21.013.371	TERESA LUNA SUAREZ	15	-	-	15	-	-	31/03/2020	EJECUTIVO
	Natural	52.226.528	MONICA ROMERO PARRA	29	-	-	29	-	-	30/09/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	3.013.661	LUIS ALFONSO DUQUE HERRERA	1	-	-	1	-	-	31/12/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	20.499.487	MARIA OLGA VASQUEZ ORTUA	24	-	-	24	-	-	31/12/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	20.863.782	BLANCA SATURIA BERNAL ROLDAN	48	-	-	48	-	-	31/12/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	20.984.828	ANA GEORGINA BALEN CASTILLO	1	-	-	1	-	-	31/12/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	35.528.890	ANYELA MILENA RAMIREZ BASABE	1	-	-	1	-	-	31/12/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	39.670.075	JENNY JAZMIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ	33	-	-	33	-	-	31/12/2020	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO
	Natural	877	JULIO OSWALDO ROMERO	-	-	-	-	-	-	31/03/2020	REPARACION DIRECTA
	Natural	63.276.941	MARIA DEL CARMEN MERIDA	46	-	-	46	-	-	31/12/2020	REPARACION DIRECTA
	Natural	20.563.643	MARIA ELSA MONTENEGRO DE ESCOBAR	8	-	-	8	-	-	31/03/2020	EJECUTIVO
2.7.01.05	Laborales		258	120	0	34	0	0	343		
	Natural	20.644.941	NORALBA MORA GONZALEZ	-	38	-	-	-	38	31/03/2021	EJECUTIVO LABORAL
	Natural	19.324.941	JOSÉ ALFREDO PEREZ JAIMES	100	-	-	-	-	100	31/12/2019	EJECUTIVO LABORAL
	Jurídica	832.000.760	ECOOPPOS EPS	-	54	-	-	-	54	31/03/2021	ORDINARIO LABORAL
	Natural	51.639.677	JACQUELINE ORTIZ PATIÑO	-	25	-	-	-	25	31/03/2020	EJECUTIVO LABORAL
	Natural	21.000.402	MATEA DEL CARMEN FONSECA OCHOA	130	-	-	12	-	118	31/12/2020	ORDINARIO LABORAL
	Jurídica	8.909.005.184	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE	6	3	-	-	-	9	31/12/2020	ORDINARIO LABORAL
	Natural	10.323.954.212	RICARDO STEVEN RODRIGUEZ ESPINOSA	9	-	-	9	-	-	31/12/2020	ORDINARIO LABORAL
	Natural	52.793.001	MARIA ELSA ALONSO VERA	9	-	-	9	-	-	31/12/2020	ORDINARIO LABORAL
	Natural	28.007.103	MARIA ADONAY MENDEZA DE GALEANO	4	-	-	4	-	-	31/12/2019	ORDINARIO LABORAL

Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

• **Principales causas de demandas provisionadas por el Departamento**

La Ley 1437 del 2011 define los diferentes medios de control, en los cuales se agrupan las demandas en contra y a favor de la entidad departamental, ellos son:

- Nulidad por inconstitucionalidad
- Control inmediato de legalidad
- Simple nulidad
- Nulidad y restablecimiento del derecho
- Reparación directa
- Controversias contractuales
- Repetición
- Pérdida de investidura
- Protección de los derechos colectivos
- Reparación de los perjuicios causados a un grupo



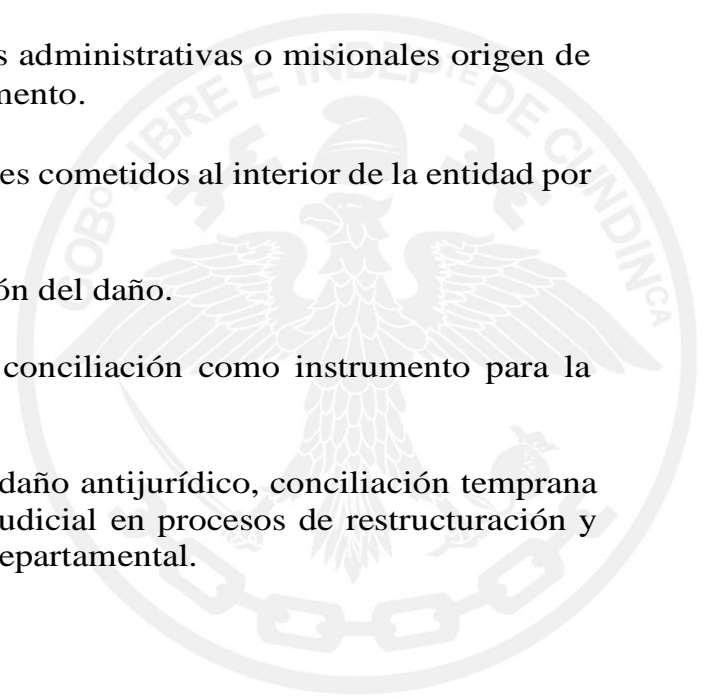
Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 4.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491454
 f/CundiGov @CundinamarcaGov
 www.cundinamarca.gov.co

- Acción de cumplimiento
 - Nulidad de las cartas de naturaleza
 - Vía de excepción.
-
- **Identificación principales causas de interposición de demandas y en algunas veces de condena**
- Ejecutivo laboral consecuencia del incumplimiento de sentencia proferida en proceso ordinario laboral
 - Desviación de Poder – Abuso del poder discrecional
 - Sobre sueldo de 20% - Ordenanza 13/47
 - Ejecutivo laboral por terminación de relaciones laborales – fuero sindical (Asamblea Departamental)
 - Falta de motivación en acto administrativo de liquidación oficial de revisión - Impuesto departamental
 - Mora el pago de cuotas partes pensionales
 - Indebida notificación de mandamiento de pago en procesos coactivo
 - Indebida notificación de liquidación de aforo
 - Falsa motivación impuesto de registro
 - Daño a la propiedad
 - Falla del servicio en accidente de tránsito
 - Falsa motivación en resoluciones administrativas declaradas nulas
 - Falla médica - Hospital de Zipaquirá
 - Omisión en pago de cesantías
 - Omisión inclusión de bonificación como factor salarial
 - Falla administrativa por declaratoria de desierto concurso público
 - Nulidad resoluciones que liquidaron contratos
 - Inoportunidad en pago de bonos pensionales
 - Pagos incompletos de cesantías

- Silencio administrativo positivo
 - Sanción por mora en pago de cesantías
 - Desvinculación irregular en proceso de restructuración
 - Indemnización perjuicios por declaratoria de caducidad contrato
 - Extinción compensación de acreencias – obligaciones laborales
- **Medidas adoptadas por la Secretaría Jurídica del departamento para contrarrestar número y valor de demandas**
 - ✓ Mediante estudio al interior de la Dirección de defensa judicial y extrajudicial, se determinaron los hechos generadores de mayor litigiosidad pagados por la entidad por concepto de condenas en su contra durante los años 2014 al 2019, razón por la cual la defensa judicial para el año 2020, razón por la cual para el año 2021 se apunta a continuar trabajando sobre estos aspectos, brindando directrices precisas a las entidades del sector central, para superar estas situaciones, blindando a la administración departamental de infringir las normas y en general previniendo el daño antijurídico, desde lo administrativo, en aquellas áreas de mayor sensibilidad e impacto que dieran lugar a fallas del servicio y demás.
 - ✓ Se determinaron cuáles son las falencias administrativas o misionales origen de las reclamaciones en contra del departamento.
 - ✓ Se evidenciaron los errores más frecuentes cometidos al interior de la entidad por el funcionario responsable.
 - ✓ Se formularon acciones para la mitigación del daño.
 - ✓ Se realizó revisión de las políticas de conciliación como instrumento para la prevención del daño antijurídico.
 - Lineamientos sobre prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en procesos de restructuración y liquidación de entidades del orden departamental.



- Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial por hechos relacionados con el uso de vehículos oficiales.
 - Lineamientos de prevención del daño antijurídico, conciliación temprana y estrategias generales de defensa judicial en materia de configuración del contrato realidad.
 - Lineamientos de prevención del daño antijurídico en materia de contratación estatal y en estrategias generales de defensa jurídica.
 - Mecanismos jurídicos que permiten la protección de los recursos públicos por desconocimiento de los criterios dados por el consejo de estado en las sentencias de unificación del 28 de agosto de 2014 y estrategias generales de defensa en el proceso contencioso administrativo.
 - Criterios de selección objetiva para la contratación de abogados externos para ejercer la defensa judicial y extrajudicial del departamento de Cundinamarca.
- ✓ Se realizó el diagnóstico de gestión de la política de defensa jurídica, de acuerdo al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (resultado FURAG 2019).
 - ✓ Se brindó capacitación a los funcionarios en temas recurrentes que generan litigiosidad.
 - ✓ Se dio estricto cumplimiento a las decisiones judiciales, entre otras, pago de sentencias y conciliaciones.
 - ✓ Se han realizado mesas de trabajo al interior de la entidad, así como en algunas oportunidades con la parte demandante a fin de revisar las pretensiones de las demandas, v/s el material probatorio.
 - ✓ Se construyeron instrumentos (Manual de defensa judicial, Manual de prevención del daño antijurídico, Manual de buenas prácticas de la gestión jurídica pública y adopción del Manual de tutela, conforme a las directrices de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado ANDJE), para ejercer una defensa jurídica de alta calidad y efectividad, los cual deben ser observados y acatados por todos los servidores públicos del departamento, tanto del sector central como descentralizado, a fin de prevenir el daño antijurídico y con ello evitar la interposición de demandas y/o medios de control, situación que consideramos ha

sido positiva y que se refleja en la reducción del contingente judicial, tal y como se ha presentado a la Secretaría de Hacienda-Dirección de análisis financiero en su oportunidad. En dichos documentos se incluyeron algunos procesos y procedimientos que apuntan no solamente al cumplimiento normativo, sino a lograr un mayor impacto en la disminución del daño antijurídico que pueda llegar a causarse a la entidad territorial.

- ✓ Se revisó el proceso de gestión jurídica, el cual es transversal para todas las entidades del sector central de la administración departamental frente a los posibles riesgos en que pudiéremos incurrir de cara a la defensa judicial y se lograron articular los controles y actividades a desarrollar para minimizar el mismo.

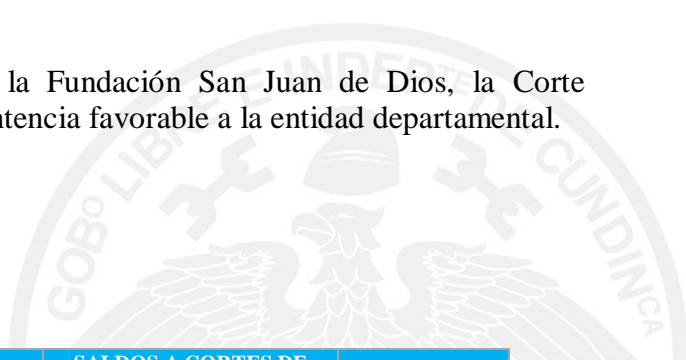
• **Variaciones significativas provisiones a marzo 2021 – 2020**

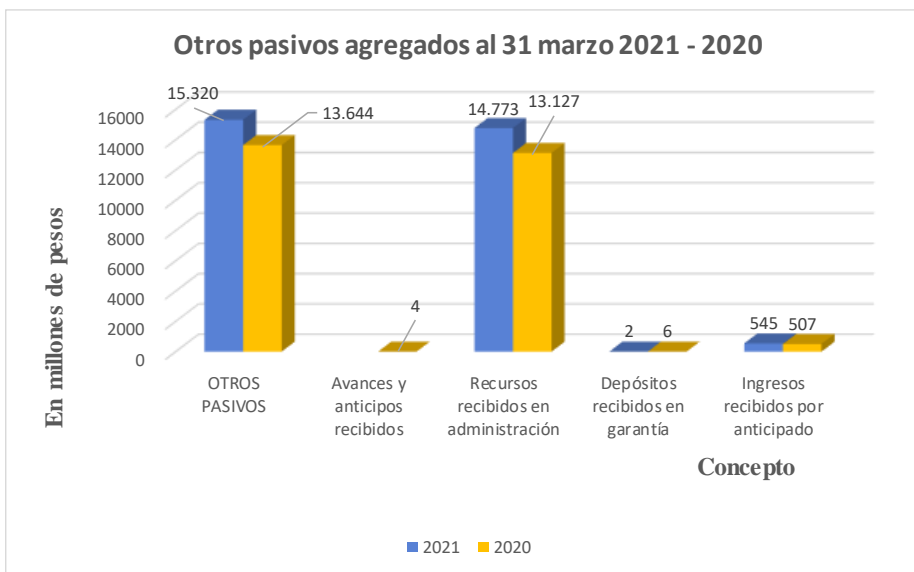
- ✓ Disminuyó la radicación de procesos ante los despachos judiciales y disminuyó la estimación de las cuantías.
- ✓ Por la línea de defensa unificada.
- ✓ Por conciliación a nivel extrajudicial
- ✓ Por acuerdos en mesas de trabajo.
- ✓ Los procesos laborales relacionados con la Fundación San Juan de Dios, la Corte Constitucional ha proferido decisión y/o sentencia favorable a la entidad departamental.

NOTA 24 OTROS PASIVOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	15.320	13.644	1.676
2.9.01	Cr	Avances y anticipos recibidos	0	4	-4
2.9.02	Cr	Recursos recibidos en administración	14.773	13.127	1.646
2.9.03	Cr	Depósitos recibidos en garantía	2	6	-4
2.9.10	Cr	Ingresos recibidos por anticipado	545	507	38





Fuente: Sistema de información SAP

24.1 Desglose subcuenta otros

- Gobernación - Sector central

Recursos recibidos en administración

Los recursos recibidos en administración representan el 96% del total de otros pasivos; en 2020; ascendió a \$14.773 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$13.127 millones en 2020, generando incremento del 13% equivalentes a \$1.646 millones de pesos.

Las variaciones más representativas se presentaron en cuenta departamento de Cundinamarca convenio 036/2017 incremento de \$117 millones de pesos, convenio Secretaría desarrollo Social 105/2017 incremento de \$41 millones de pesos, construcción de vivienda disminución de \$640 millones de pesos, convenio interno GGC42 disminución de \$64 millones de pesos, convenio Agrario disminución de \$233 millones de pesos, convenio Idecu 36322020 incremento de \$94 millones de pesos, convenio CAR 002646 incremento de \$2.176 millones de pesos

Depósitos recibidos en garantía

Los depósitos recibidos en garantía no presentaron variación, al 31 de marzo 2021 su saldo fue de \$2 millones de pesos, generado por reclasificación en 2018 en cuenta por nuevo marco normativo por recaudo tránsito – circulación.

Ingresos recibidos por anticipado

Los ingresos recibidos por anticipado ascendieron a \$537 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$506 millones de pesos en 2020, con incremento del 6% equivalentes a \$31 millones de pesos, presentando principalmente en cuenta recaudo rentas.

- Instituciones educativas oficiales

La cuenta 2910 Ingresos recibidos por anticipado asciende a \$8 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$1 millón de pesos en 2020, incremento de \$7 millones de pesos. Corresponde a las obligaciones originadas en la actuación por cuenta de terceros, pasivos susceptibles de convertirse en ingresos a través del tiempo y obligaciones que el Fondo de Servicios Educativos en su calidad de garante.

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

25.1 Activos Contingentes

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	269.100	266.075	3.025
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	36.536	33.511	3.025
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	232.564	232.564	0

Incluye las cuentas que representan activos de naturaleza posible, de hechos pasados, cuya existencia se confirmará por la ocurrencia o no de uno o más eventos inciertos en el futuro, que no están completamente bajo el control del Departamento.

25.1.1 Revelaciones generales activos contingentes

- Gobernación - Sector central

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2021	CANTIDAD (Procesos o casos) *
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	269.100	140

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2021	CANTIDAD (Procesos o casos) *
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
8.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	36.536	140
8.1.20.01	Db	Civiles	460	44
8.1.20.04	Db	Administrativas	36.076	96
8.1.90	Db	Otros activos contingentes	232.564	0
8.1.90.90	Db	Otros activos contingentes	232.564	
		Otros derechos contingentes	1.225	
		Partidas delegadas y/o convenios administrativos	27.727	
		Convenios con municipios	36.481	
		Asociaciones municipios	2.108	
		Pólizas seguimiento aguas	48.735	
		Pólizas seguimiento vías	85.981	
		Pólizas seguimiento vigente vías	25.047	
		Bienes aprehendidos o incautados	5.260	

*Fuente: Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por el departamento de Cundinamarca en contra de terceros; así como las prestaciones originadas en conflictos que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Naturaleza de los procesos

Las demandas donde el departamento de Cundinamarca actúa como demandante, obedecen a fallos en contra y a todos aquellos asuntos donde se considera que la entidad departamental deba actuar en defensa de sus intereses, en procura de evitar un daño antijurídico mayor y en estricta protección del erario público departamental.

25.2 Pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	563.065	561.406	1.659

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
9.1.20	Cr	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	24.006	29.088	-5.082
9.1.28	Cr	Garantías contractuales	521.503	521.503	0
9.1.90	Cr	Otros pasivos contingentes	17.556	10.815	6.741

Incluye las cuentas que representan obligaciones posibles de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están completamente bajo control del departamento.

25.2.1 Revelaciones generales pasivos contingentes

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	CORTE 2021	CANTIDAD (Procesos o casos)
CÓDIGO CONTABLE	NAT		VALOR EN LIBROS	
	Db	PASIVOS CONTINGENTES	563.065	390
9.1.20	Db	Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	24.006	390
9.1.20.01	Db	Civiles	188	7
9.1.20.02	Db	Laborales *	2.857	22
9.1.20.04	Db	Administrativos	16.357	327
9.1.20.90	Db	Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos	4.604	34
		Otras obligaciones litigios - Secretaría de Salud	4.493	
		Otros litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos - Sector central	111	34
9.1.28	Db	Garantías contractuales	521.503	
9.1.28.90	Db	Otras garantías contractuales	521.503	
		Otras garantías contractuales Sector central	521.503	
9.1.90	Db	Otros pasivos contingentes	17.556	
9.1.90.90	Db	Otros pasivos contingentes	17.556	
		Otras responsabilidades contingentes -Secretaría Salud	17.403	
		Otras responsabilidades contingentes contrato comodato - Sector central	153	

Cantidad procesos sector central: Fuente Secretaría Jurídica Departamento – Dirección de Defensa Judicial y Extrajudicial

* Sector central \$517 millones de pesos con 22 procesos - Secretaría de Salud \$2.340 millones de pesos.

- **Gobernación - Sector central**

Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos

Representa el valor de las demandas interpuestas por terceros en contra del departamento de Cundinamarca; incluye también las prestaciones sociales originadas en conflictos o controversias que se resuelven por fuera de la justicia ordinaria.

Naturaleza de los procesos

El pasivo contingente obedece a las demandas y /o medios de control (nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, controversias contractuales, ejecutivos, acciones populares, acciones de cumplimiento, acciones de tutela, litigios de tipo civil, penal, y otros), que interponen los diferentes actores en contra del departamento de Cundinamarca, con ocasión de pretensiones de tipo laboral, civil, administrativo, penal, etc.

Las otras obligaciones litigios y mecanismos alternativos de solución, corresponden a:

- ✓ Acciones de grupo
 - ✓ Acciones populares
 - ✓ Acciones de cumplimiento
 - ✓ Conciliaciones
- **Demandas y litigios interpuestos por el departamento a terceros - a favor del departamento-**

Estos procesos no se califican y por tanto no hacen parte de la provisión que se hace para el contingente judicial, toda vez que la Agencia nacional de defensa jurídica del estado, así lo contempla en la resolución No. 353 del 1 de noviembre de 2016, que a la letra dice:

“c) no se deben provisionar los procesos en los cuales la entidad actúa en calidad de demandante, y en dicho evento deberá ingresarse el valor “0” en el campo de captura del Sistema único de gestión e Información Litigiosa de Estado Ekogui”, que, para el caso de nuestra entidad, es el sistema integral de procesos SIPROJ.

La Dirección de defensa judicial y extrajudicial – Secretaría Jurídica -, adelanta una defensa técnico-jurídica de alta calidad de cara a lograr con éxito ganar las demandas interpuestas por el departamento y tratando de posibilitar la recuperación de los dineros invertidos por el ente territorial.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

CÓDIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN	
Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	-	-	-	
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES	269.100	266.075	3.025	
8.3	DEUDORAS DE CONTROL	773.475	773.797	- 322	
8.3.15	Bienes y derechos retirados	28.295	30.793	- 2.498	
8.3.33	Facturación glosada en venta de servicios de salud	9.151	9.151	-	
8.3.47	Bienes entregados a terceros	119.650	119.702	- 52	
8.3.61	Responsabilidades en proceso	161	161	-	
8.3.90	Otras cuentas deudoras de control	616.218	613.990	2.228	
8.9	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	- 1.042.575	- 1.039.872	- 2.703	
8.9.05	Activos contingentes por contra (cr)	- 269.100	- 266.075	- 3.025	
8.9.15	Deudoras de control por contra (cr)	- 773.475	- 773.797	322	

- Gobernación - Sector central

Las cuentas de orden deudoras de control representan las cuentas que permiten controlar las operaciones que el departamento de Cundinamarca realiza con terceros, las cuales no afectan la situación financiera ni el rendimiento; igualmente incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos; en estas cuentas se tienen:

Facturación glosada en venta de servicios de salud

No presentaron variación al 31 marzo 2021 respecto al 2020, ascienden a \$9.151 millones de pesos a cargo de Secretaría de Salud por concepto de otras cuentas por cobrar servicios de salud por cartera del Hospital de Girardot por \$6.127 millones de pesos, cartera Hospital de Zipaquirá por \$3.024 millones de pesos.

Bienes entregados a terceros

No presentaron variación al 31 de marzo 2021 respecto al 2020, ascienden a \$119.650 millones de pesos a cargo del sector central por concepto de propiedad planta y equipo muebles bienes entregados a terceros por \$56.742 millones de pesos, propiedad planta y equipo inmuebles bienes entregados a terceros por \$31.117



millones de pesos, propiedad planta vehículos bienes entregados a terceros por \$31.791 millones de pesos.

Responsabilidades en proceso

No presentaron variación al 31 marzo 2021 respecto al 2020, ascienden a \$161 millones de pesos a cargo de Secretaría de Salud por concepto de bienes.

Otras cuentas deudoras de control

Representan el 83% del total de cuenta deudoras de control, la cual presentó variación del 0,3% al 31 marzo 2021, equivalentes a \$1.544 millones de pesos, ascendió a \$611.662 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$610.118 millones de pesos en 2020, generada por registros realizados sector central en cuenta de orden de difícil cobro.

- Instituciones educativas oficiales

Cuenta 8315 Bienes y derechos retirados

Representa el valor de los bienes retirados del servicio por destrucción o por encontrarse inservibles, así como los bienes totalmente depreciados, agotados o amortizados, los cuales han sido retirados del servicio por no encontrarse en condiciones de uso. También registra los derechos retirados por castigo que, a criterio de la entidad, requieren ser controlados. Saldo en cuenta \$28.294 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$28.103 millones del 2020, incremento de \$191 millones de pesos.

Cuenta 8390 Otras cuentas deudoras de control

Saldo de \$4.557 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$3.872 millones del 2020, incremento de \$685 millones de pesos.

Cuenta 8915 Deudoras de control por contra

Representa el valor de la contrapartida de las cuentas clasificadas en el grupo 83 Deudoras de control. Registra saldo de -\$32.851 millones de pesos al 31 marzo 2021 y -\$31.975 millones del 2020, incremento de \$876 millones de pesos.

26.2 Cuentas de orden acreedoras

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	0	0	0
9.1	Cr	PASIVOS CONTINGENTES	563.065	561.406	1.659
9.3	Cr	ACREEDORAS DE CONTROL	15.524	15.625	-101
9.3.06	Cr	Bienes recibidos en custodia	32	133	-101
9.3.50	Cr	Préstamos por recibir	15.492	15.492	0
9.9	Db	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-578.589	-577.031	-1.558
9.9.05	Db	Pasivos contingentes por contra (db)	-563.065	-561.406	-1.659
9.9.15	Db	Acreedoras de control por contra (db)	-15.524	-15.625	101

- Gobernación - Sector central

Bienes recibidos en custodia

Al 31 de marzo 2021 no presentó variación respecto al 2020, ascienden a \$32 millones de pesos a cargo de Secretaría de Salud por concepto de bienes.

Préstamos por recibir

Al 31 de marzo 2021 no presentó variación respecto al 2020, ascienden a \$15.492 millones de pesos a cargo del sector central, por deuda interna departamento cuenta por cobrar Banco Agrario por \$11.000 millones de pesos y por concepto del Banco Internacional Desarrollo BID por \$4.492 millones de pesos.

NOTA 27. PATRIMONIO

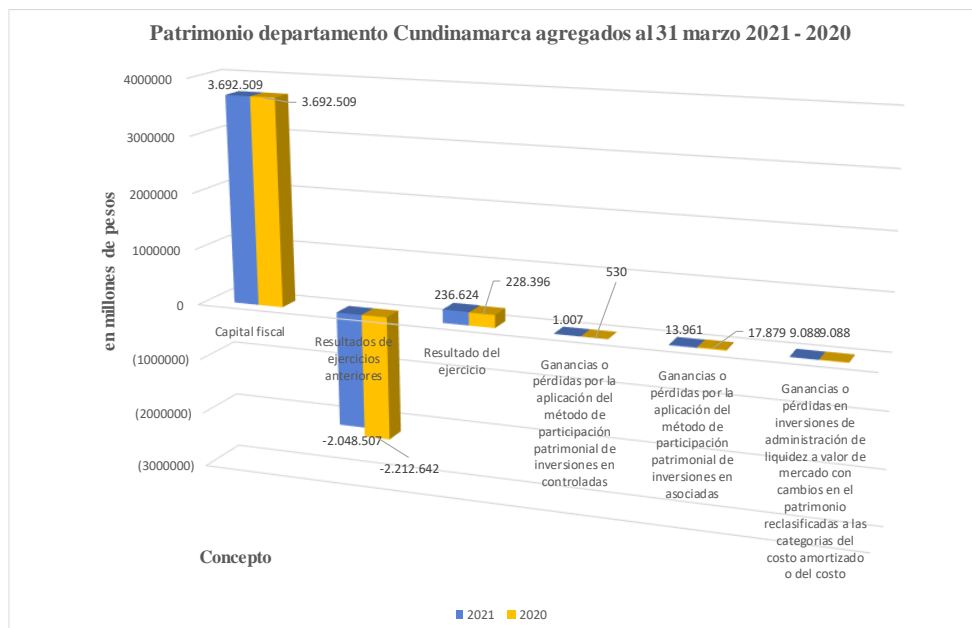
Composición

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1.904.682	1.735.760	168.922
3.1.05	Cr	Capital fiscal	3.692.509	3.692.509	0
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-2.048.507	-2.212.642	164.135
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	236.624	228.396	8.228

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2021	2020	VALOR VARIACIÓN
3.1.48	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	1.007	530	477
3.1.49	Cr	Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	13.961	17.879	-3.918
3.1.52	Cr	Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a las categorías del costo amortizado o del costo	9.088	9.088	0

El departamento de Cundinamarca y sus agregados registra en el Patrimonio, las cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

El patrimonio agregado representa el 23% frente al total de los activos al 31 marzo 2021, saldo de \$1.904.682 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$1.735.760 millones de pesos en 2020 con incremento del 10%, equivalente a \$168.922 millones de pesos, dado principalmente en cuenta de resultados de ejercicios anteriores.



Fuente: Sistema de información SAP

- **Gobernación - Sector central**

El patrimonio del departamento sector central representa el 22% frente al total de los activos al 31 marzo 2021, saldo de \$1.842.456 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$1.653.776 millones de pesos en 2020 con incremento del 11%, equivalente a \$188.680 millones de pesos.

27.1 Capital Fiscal

El capital fiscal lo conforman los aportes efectuados en la constitución de la entidad; al 31 de marzo 2021 no presentó variación frente al 2020 y se mantiene en \$3.628.951 millones de pesos.

Resultados de ejercicios anteriores

El resultado de ejercicios anteriores ascendió a -\$2.025.916 millones de pesos al 31 marzo 2021 y -\$2.212.425 millones de pesos en 2020, presentando una disminución del 8% , equivalentes a \$186.509 millones de pesos.

Resultados del ejercicio

El resultado del ejercicio ascendió a \$215.365 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$209.753 millones en 2020, incremento del 3% equivalentes a \$5.612 millones de pesos.

Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas

Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como controladas, producto de las certificaciones recibidas; saldo en cuenta fue \$1.007 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$530 millones de pesos en 2020, incremento del 90% equivalente a \$477 millones de pesos.

Los registros en cuenta al cierre del 31 de marzo 2021 la componen \$534 millones de pesos del ajuste inversiones en las Empresas Públicas de Cundinamarca, \$42 millones de pesos del ajuste de inversiones en la Empresa Regional Aguas del Tequendama y \$431 millones de pesos del ajuste de inversiones en la Empresa Férrea Regional SAS – EFR SAS.

Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas

Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como asociadas, producto de la certificación recibida de las entidades; saldo en cuenta de \$13.961 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$17.879 millones en 2020, disminución equivalente a \$3.918 millones de pesos.

Al 31 de marzo 2021 la cuenta la componen \$13.668 millones de pesos por ajustes inversiones en Canal 13 TV Andina y \$293 millones de pesos ajustes inversiones en la Corporación de Abastos de Bogotá.

Ganancias o pérdidas en inversiones de administración de liquidez a valor de mercado con cambios en el patrimonio reclasificadas a la categoría del costo amortizado o del costo

Registra los ajustes patrimoniales realizados en medición posterior del costo de las inversiones que tiene el departamento de Cundinamarca en entidades clasificadas como de administración de liquidez al costo, la cual asciende al 31 de marzo 2021 a \$9.088 millones de pesos, la cual no presentó variación respecto a la vigencia 2020.

- Instituciones educativas oficiales

El patrimonio de las instituciones educativas asciende a \$61.397 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$62.666 millones de pesos en 2020, disminución del 2%, equivalente a \$1.269 millones de pesos.

Capital Fiscal

Está representado en \$ 63.348 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y no presentó variación respecto al 2020; corresponde al capital fiscal de las 275 instituciones educativas oficiales. En el 2019, el municipio de Funza Cundinamarca.

Resultados de ejercicios anteriores

Saldo de -\$22.443 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y -\$18.742 millones de pesos en 2020, incremento de \$3.701 millones de pesos.

- **Asamblea departamental**

El patrimonio de las instituciones educativas asciende a \$829 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$675 millones de pesos en 2020, incremento del 23%, equivalente a \$154 millones de pesos.

Capital Fiscal

Está representado en \$24 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y no presentó variación respecto al 2020.

Resultados de ejercicios anteriores

Saldo de \$38 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$15 millones de pesos en 2020, incremento de \$23 millones de pesos.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

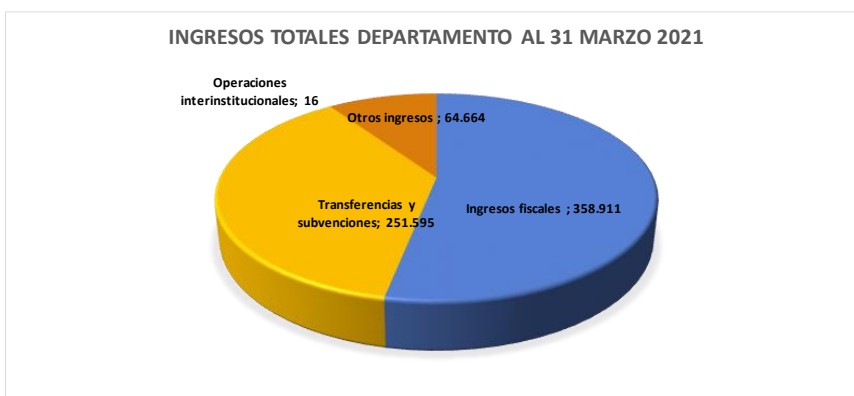
DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	700.042	595.930	104.112
4.1	Cr	Ingresos fiscales	358.911	269.141	89.770
4.2	Cr	Venta de bienes	26	42	-16
4.3	Cr	Venta de servicios	335	448	-113
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	270.262	291.792	-21.530
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	28	147	-119
4.8	Cr	Otros ingresos	70.480	34.360	36.120

- **Gobernación - Sector central**

El departamento de Cundinamarca es responsable del reconocimiento de los ingresos generados en desarrollo de su actividad misional. Para su reconocimiento, se observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en: ingresos originados de transacciones sin contraprestación y los producidos en transacciones con contraprestación.



Los ingresos del departamento ascienden a \$675.186 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$573.494 millones de pesos en 2020, incremento del 15%, equivalentes a \$101.692 millones de pesos.



Fuente: Sistema de información SAP

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	629.201	561.080	68.121
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	358.911	269.141	89.770
4.1.05	Cr	Impuestos	310.452	222.117	88.335
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	48.697	47.264	1.433
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	-238	-240	2
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	270.262	291.792	-21.530
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	206.339	228.007	-21.668
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	14.465	34.192	-19.727
4.4.28	Cr	Otras transferencias	49.458	29.593	19.865
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	28	147	-119
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	12	147	-135
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace	16	0	16

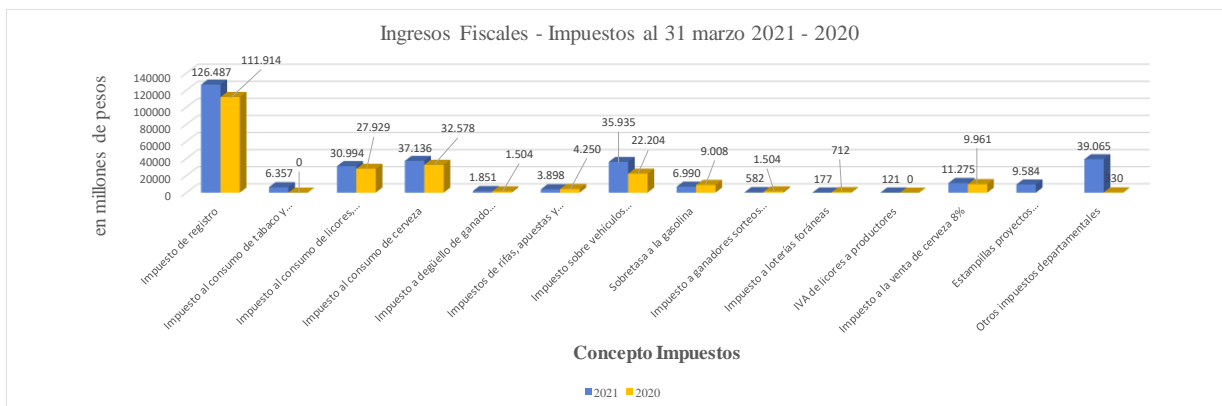
Los ingresos fiscales del departamento agregados ascienden a \$629.201 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$561.080 millones de pesos en 2020, incremento del 12%, equivalentes a \$68.121 millones de pesos.

28.1.1 Ingresos Fiscales – Detallado

- Gobernación - Sector central

ID		DESCRIPCIÓN CONCEPTO	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT		RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	359.149	238	358.911	0
4.1.05	Cr	Impuestos	310.452	238	310.214	0
4.1.05.02	Cr	Impuesto de registro	126.487	216	126.271	0
4.1.05.22	Cr	Impuesto al consumo de tabaco y cigarrillos	6.357		6.357	0
4.1.05.23	Cr	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares o participación porcentual	30.994		30.994	0
4.1.05.24	Cr	Impuesto al consumo de cerveza	37.136		37.136	0
4.1.05.26	Cr	Impuesto a degüello de ganado mayor	1.851		1.851	0
4.1.05.28	Cr	Impuestos de rifas, apuestas y juegos permitidos	3.898		3.898	0
4.1.05.33	Cr	Impuesto sobre vehículos automotores	35.935	20	35.915	0
4.1.05.35	Cr	Sobretasa a la gasolina	6.990		6.990	0
4.1.05.46	Cr	Impuesto a ganadores sorteos ordinarios	582		582	0
4.1.05.48	Cr	Impuesto a loterías foráneas	177		177	0
4.1.05.49	Cr	IVA de licores a productores	121		121	0
4.1.05.51	Cr	Impuesto a la venta de cerveza 8%	11.275		11.275	0
4.1.05.76	Cr	Estampillas proyectos departamentales	9.584		9.584	0
4.1.05.80	Cr	Otros impuestos departamentales	39.065	2	39.063	0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	48.697	0	48.697	0
4.1.10.01	Cr	Tasas	5.589		5.589	0
4.1.10.02	Cr	Multas	2.796		2.796	0
4.1.10.03	Cr	Intereses	5.003		5.003	0
4.1.10.34	Cr	Derechos de tránsito	1.301		1.301	0
4.1.10.62	Cr	Cuota de fiscalización y auditaje	203		203	0
4.1.10.77	Cr	Renta del monopolio de licores	50		50	0
4.1.10.90	Cr	Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	33.755		33.755	0

Ingresos tributarios - Impuestos



Fuente: Sistema de información SAP

Los impuestos tributarios del departamento ascendieron a \$358.911 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$269.140 millones de pesos en 2020, incremento del 33%, equivalentes a \$89.771 millones de pesos.

Revelaciones Ingresos Fiscales

Tributos administrados por el departamento de Cundinamarca vigentes al 31 de marzo 2021:

TRIBUTOS	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
Impuesto de registro – inmobiliario	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Decreto 650 de 1996 Estatuto Tributario Ordenanza 039 de 2020 Decreto 1625 de 2016 Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Se dispone de los aplicativos GEVIR (gestor documental), SAP mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal establecido.
Impuesto de registro – mercantil	<ul style="list-style-type: none"> Ley 223 de 1995 Decreto 650 de 1996 Estatuto Tributario Ordenanza 039 de 2020 Decreto 1625 de 2016 Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	El impuesto es recaudado por las Cámaras de Comercio, declarado y pagado al departamento.
	<ul style="list-style-type: none"> Ley 488 de 1998 Ordenanza 039 de 2020 	Se utiliza el aplicativo dispuesto por el departamento UT (UNIÓN TEMPORAL)



TRIBUTOS	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
Impuesto sobre vehículos automotores	<ul style="list-style-type: none"> • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	SOFTWARE DE VEHÍCULOS 2018), mediante el cual se genera la liquidación aplicando el marco legal.
Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 788 de 2002 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 039 de 2020 • Ley 1816 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el departamento.
Impuesto al consumo licores, vinos, aperitivos y similares importados	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 788 de 2002 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 039 de 2020 • Ley 1816 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
Impuesto al consumo cervezas, cifones, refajos y mezclas nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 2141 de 1996 • Decreto 3071 de 1997 • Ley 488 de 1998 • Ley 788 de 2002 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera dispuesta por el Departamento.
Impuesto al consumo cervezas, cifones, refajos y mezclas importados	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Decreto 2141 de 1996 • Decreto 3071 de 1997 • Ley 488 de 1998 • Ley 788 de 2002 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.
Impuesto al consumo cigarrillos y tabaco elaborado nacionales	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 1111 de 2006 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 039 de 2020 • Ley 1819 de 2016 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el departamento para el recaudo.
Impuesto al consumo cigarrillos y tabaco elaborado importados	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 223 de 1995 • Ley 1111 de 2006 • Ley 1393 de 2010 • Ordenanza 216 de 2014 • Ley 1819 de 2016 • Ley 2010 de 2019 • Decreto 1684 de 2017 	El contribuyente debe declarar y pagar el impuesto en el fondo cuenta (FIMPROEX), luego en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), diligencia el formulario DPT de autodeclaración.

TRIBUTOS	MARCO LEGAL	FORMA DE LIQUIDACIÓN
	<ul style="list-style-type: none"> • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	
Impuesto al degüello de ganado mayor	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 1, 3 y 12 Ley 8 de 1909 • Artículos 161 y 162 Decreto 1222 de 1986 • Ordenanza 039 de 2020 	A través de la página web de la Gobernación de Cundinamarca (www.cundinamarca.gov.co), se encuentra a disposición de los contribuyentes el formulario para la declaración del impuesto, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el Departamento para el recaudo.
Sobretasa a la gasolina motor y al acpm	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 488 de 1998 • Decreto 2653 de 1998 • Artículo 55 Ley 788 de 2002 • Decreto 1502 de 2002 • Ordenanza 039 de 2020 • Y demás normas complementarias y reglamentarias. 	Es diligenciado por el contribuyente el formulario autorizado por el Ministerio de Hacienda, para la autodeclaración, el cual posteriormente es presentado ante la entidad financiera autorizada por el departamento para el recaudo.
Estampillas departamentales	<ul style="list-style-type: none"> • Artículo 170 Decreto Extraordinario 1222 de 1986 • Ordenanza 039 de 2020 • Ordenanza 050 de 2017 • Ordenanza 078 de 2018 • Ley 1845 de 2017 • Ley 666 de 2001 • Ley 645 de 2001 • Ley 1230 de 2008 • Ley 687 de 2001 • Ley 1276 de 2009 	Este es un tributo documental, por ende cada entidad es responsable de la liquidación por concepto de estampillas departamentales, según sea un acto con cuantía o sin cuantía, aplicando el marco legal establecido.
Participación económica en el monopolio sobre el alcohol potable	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1816 de 2016 • Ordenanza 039 de 2020 • Ordenanza 039 de 2017 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el departamento para el recaudo.
Derechos de explotación, monopolio sobre la producción e introducción de licores destilados	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1816 de 2016 	Esta dispuesto en el aplicativo TTI (THOMAS TRAZABILIDAD INTEGRAL), formulario de autodeclaración, el cual es presentado por el contribuyente, ante la entidad financiera autorizada por el departamento para el recaudo.
Tasa pro deporte y recreación	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 2023 de 2020. • Ordenanza 039 de 2020 	Este es un tributo documental, por ende cada entidad es responsable de la liquidación por concepto de Tasa Pro Deporte y Recreación, según sea un acto con cuantía o sin cuantía, aplicando el marco legal establecido.

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental – Dirección de Rentas y Gestión tributaria



El Congreso de la Republica de conformidad con la facultad constitucional establecida en el artículo 114 de la Carta Política, creo la tasa Pro deporte y recreación mediante Ley No 2023 de 2020 y fue adoptado por la Asamblea departamental mediante la Ordenanza No 039 de 2020.

El recaudo de la tasa Pro deporte y recreación no fue adicionado al presupuesto del primer trimestre 2021 y por ende no está reflejado en la ejecución de ingresos del período, debido a que se aprobó cuando el presupuesto del 2021 estaba aprobado.

Variaciones significativas ingresos fiscales del departamento al 31 de marzo 2021 - 2020:

➤ **Impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros**

El recaudo del impuesto al consumo de cigarrillos extranjeros aumentó en 100%, al pasar de \$0 millones de pesos en 2020 a \$6.357 millones en 2021.

Con ocasión a la aplicación de la ley 2010 de 2019, la cual estableció la participación del Distrito para el departamento de Cundinamarca, situación que mejoro los ingresos con respecto al 2020 y con el apoyo a la fiscalización realizada a la empresa Brithis American Tobacco.

Adicionalmente debido a la implementación de la atención desde la virtualidad por medio de enlaces, videoconferencias, ampliación de líneas telefónicas, con ocasión de la pandemia del COVID19, permitió fortalecer la atención personalizada con el apoyo operativo de la plataforma, el buen desempeño desde las diferentes subdirecciones de la Dirección de Rentas, la puesta en marcha de la Ordenanza No 039 de 2020, la diversificación en los portafolios y la nueva manera de la implementación del comercio electrónico a través de las diferentes plataformas ha permitido cautivar el segmento de clientes que debido a los cierres de los sitios de diversión y esparcimiento nocturnos los cuales no están en funcionamiento al 100% y por el no funcionamiento de los sitios de reunión de fines de semana de esparcimiento, esto ha llevado al cambio del consumo dentro de los hogares y amigos, toda vez que su adquisición se puede hacer adicionalmente en las grandes superficies.

➤ **Impuesto al consumo de cerveza**

El recaudo del impuesto al consumo de cerveza aumentó 14% equivalente a \$4.558 millones de pesos, al pasar de \$32.578 millones de pesos en 2020 a \$37.136 millones de pesos en 2021; variación generada por implementación de la atención desde la



virtualidad por medio de enlaces, videoconferencias, ampliación de líneas telefónicas ocasionadas por la pandemia del COVID19, lo que ha permitido fortalecer la atención personalizada con el apoyo operativo de la plataforma, el buen desempeño desde las diferentes subdirecciones de la Dirección de Rentas, los programas que adelanta el Gobierno Nacional por la reactivación económica del sector ha favorecido medianamente su crecimiento, toda vez que los cierres de los sitios de diversión y esparcimiento nocturnos no están en funcionamiento al 100%, al igual que los sitios de reunión de fines de semana de esparcimiento en campos de tejo y demás no se encuentran en funcionamiento.

➤ **Impuesto al consumo de licores y vinos extranjeros y nacionales**

El recaudo del impuesto al consumo de licores y vinos extranjeros se incrementó un 11% equivalente a \$3.065 millones de pesos, al pasar de \$27.929 millones de pesos en 2020 a \$30.994 millones de pesos en 2021.

El recaudo del impuesto al consumo de licores extranjeros y nacionales se incrementó debido por la implementación de atención desde la virtualidad por medio de enlaces, videoconferencias, ampliación de líneas telefónicas con ocasión de la pandemia del COVID19, lo que ha permitido fortalecer la atención personalizada con el apoyo operativo de la plataforma, el buen desempeño desde las diferentes subdirecciones de la Dirección de Rentas, la seguridad jurídica en el sentido de dar aplicación a la Ley 1816 y la puesta en marcha de la ordenanza 039 de 2020 en el sentido de llamar a licitación pública los fabricantes e introductores de licores destilados ha permitido dar seguridad de continuidad al este sector, la diversificación en los portafolios y la nueva manera de la implementación del comercio electrónico a través de las diferentes plataformas ha permitido cautivar el segmento de clientes que por debido a los cierres de los sitios de diversión y esparcimiento nocturnos los cuales no están en funcionamiento al 100%, y por el no funcionamiento de los sitios de reunión de fines de semana de esparcimiento en campos de tejo y demás, esto ha llevado al cambio del consumo dentro de los hogares y amigos, toda vez que su adquisición se puede hacer adicionalmente en las grandes superficies.

➤ **Impuesto a la Sobretasa a la Gasolina**

El recaudo del impuesto a la Sobretasa de la gasolina disminuyó un 22% equivalente a \$2.018 millones de pesos, al pasar de \$9.008 millones de pesos en 2020 a \$6.990 millones en 2021, generado por la situación que viene atravesando el mundo dada la coyuntura de la emergencia por COVID19.



➤ **Impuesto de vehículos automotores**

El recaudo por este concepto se incrementó el 61% equivalente a \$13.647 millones de pesos, al pasar de \$22.288 millones de pesos en 2020 a \$35.935 millones de pesos en 2021, generado por la implementación de atención desde la virtualidad por medio de enlaces, de conferencias, ampliación de líneas telefónicas lo anterior con ocasión a la pandemia del COVID19, que permitió fortalecer la atención personalizada con el apoyo operativo de la UT, el buen desempeño desde las diferentes subdirecciones de la Dirección de Rentas, las campañas informativas sobre beneficios por matricular los vehículos en el departamento y por pronto pago del impuesto, la modernización en el sistema de pago virtual por PSE.

➤ **Impuesto de registro**

El recaudo por este concepto se incrementó el 13% equivalente a \$14.435 millones de pesos, al pasar de \$112.052 millones de pesos en 2020 a \$126.487 millones de pesos en 2021, generado por la implementación de atención virtual por medio de enlaces, videoconferencias, ampliación de líneas telefónicas lo anterior con ocasión de la pandemia por COVID19, que ha permitido fortalecer la atención personalizada con el apoyo operativo de la plataforma, el buen desempeño desde las diferentes subdirecciones de la Dirección de Rentas, los programas que adelanta el Gobierno Nacional por la reactivación económica del sector de la construcción, simplificación de trámites en el desarrollo de adquisición de vivienda nueva, por la ampliación de las áreas de construcción por parte de la aprobación de los Planes de ordenamiento territorial (POT), la modernización en el sistema de pago virtual por PSE.

➤ **Degüello ganado mayor**

El recaudo por este concepto se incrementó el 23 % equivalente a \$347 millones de pesos, al pasar de \$1.504 millones de pesos en 2020 a \$1.851 millones de pesos en 2021, generado por la implementación de atención virtual por medio de enlaces, videoconferencias, ampliación de líneas telefónicas lo anterior con ocasión a la pandemia por COVID19, que permitió fortalecer la atención personalizada con el apoyo operativo de la plataforma.

Efectos pandemia COVID19 en los ingresos departamentales

Con ocasión de la emergencia sanitaria generada por el COVID19, el Gobierno Nacional y las autoridades públicas en general han adoptado medidas de prevención para evitar la propagación del virus en el país, como limitaciones a la circulación, cierre de entidades, restricciones fronterizas y municipales, hacen parte del catálogo.

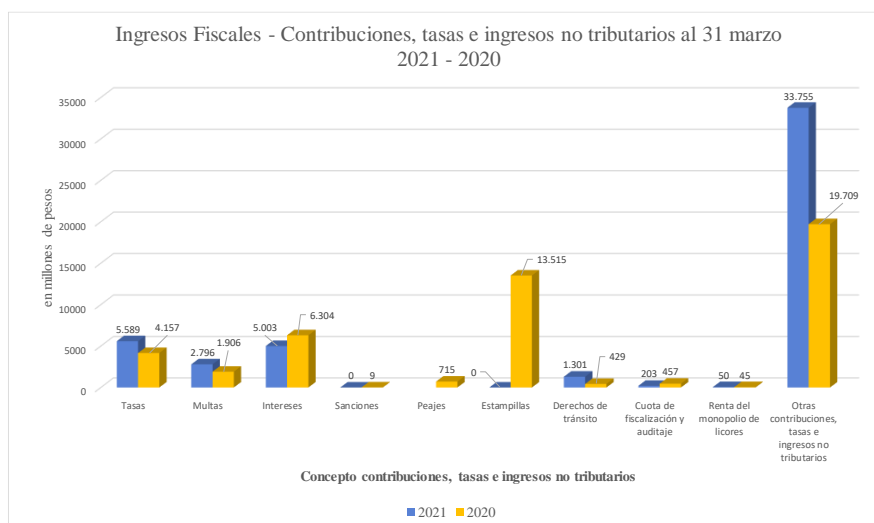
Adicionalmente, se han incorporado medidas propias en el ámbito fiscal que pretende aliviar los efectos de la contingencia sanitaria. Así, se ha variado el calendario tributario departamental, se decretó la suspensión de términos en los procedimientos administrativos adelantados ante algunas autoridades tributarias.

La reapertura gradual en el comercio luego de los cierres presentados, han generado reactivación en la economía, aumentando el recaudo en los tributos departamentales.

Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios

- Gobernación - Sector central

Las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios del departamento ascienden a \$48.697 millones de pesos al 31 de marzo 2021 y \$47.264 millones de pesos en 2020; incremento del 3%, equivalentes a \$1.433 millones de pesos.



Fuente: Sistema de información SAP

Ingresos por transferencias y subvenciones

- Gobernación - Sector central

Los ingresos por transferencias por mandato constitucional sin contraprestación directa por parte de la Nación al departamento de Cundinamarca son:

- **Transferencias del Sistema General de Participaciones – SGP-**

Recursos destinados a financiar de la prestación del servicio de salud, prestación del servicio de educación, los servicios de agua potable, saneamiento básico y los de propósito general. Estas transferencias son aprobadas por los documentos sociales del Consejo Nacional de Política Económica y Social CONPES expedidos por el Departamento Nacional de Planeación.

Código contable	Sector	CONPES (asignaciones 2021) *			Saldos al 31 marzo 2021
		#	Fecha	Valor	
Ingresos por transferencias Sistema General de Participaciones -SGP				607.962	203.814
4.4.08.17	Salud	SGP-55-2021	Febrero 12	25.764	11.412
4.4.08.18	Educación	SGP-53-2021	Enero 04	563.168	188.942
4.4.08.24	Agua potable y propósito general	SGP-57-2021	Febrero 25	19.030	3.460

* Fuente Departamento Nacional de Planeación –CONPES Sociales vigencia 2021

- **Transferencias del Sistema General de Regalías – SGR-**

Recursos que financian proyectos en ciencia, tecnología, innovación, desarrollo regional, transporte escolar, alimentación escolar, o como recursos para ahorro pensional. Estas transferencias son aprobadas por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD.

Código contable	Concepto asignaciones	Saldos al 31 marzo 2021
Ingresos por transferencias Sistema General de Regalías		14.465
4.4.13.01	Asignaciones directas	309
4.4.13.02	Proyectos Ciencia Tecnología e Innovación	4.182
4.4.13.03	Proyectos de Desarrollo Regional	8.531
4.4.13.05	Ahorro Pensional Territorial	1.443

- **Otras transferencias**



Código contable	Concepto	Saldos al 31 marzo 2021
Ingresos por Otras transferencias		33.316
4.4.28.04	Para programas de salud	11.712
4.4.28.05	Para programas de educación	14.553
4.4.28.08	Donaciones	7.051

- Instituciones educativas oficiales

Las transferencias y subvenciones incluyen las cuentas que representan los ingresos recibidos de terceros con contraprestación, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

Cuenta 4.4.08 Sistema General de Participaciones

Representa el valor de los recursos obtenidos por la entidad, originados en recursos recibidos sin contraprestación girados por el Ministerio de Educación Nacional por concepto de gratuidad educativa. Al 31 de marzo 2021 asciende a \$2.524 millones de pesos y de \$17.898 millones de pesos en 2020, presentando una disminución de \$15.374 millones de pesos.

Cuenta 4.4.28 Otras transferencias

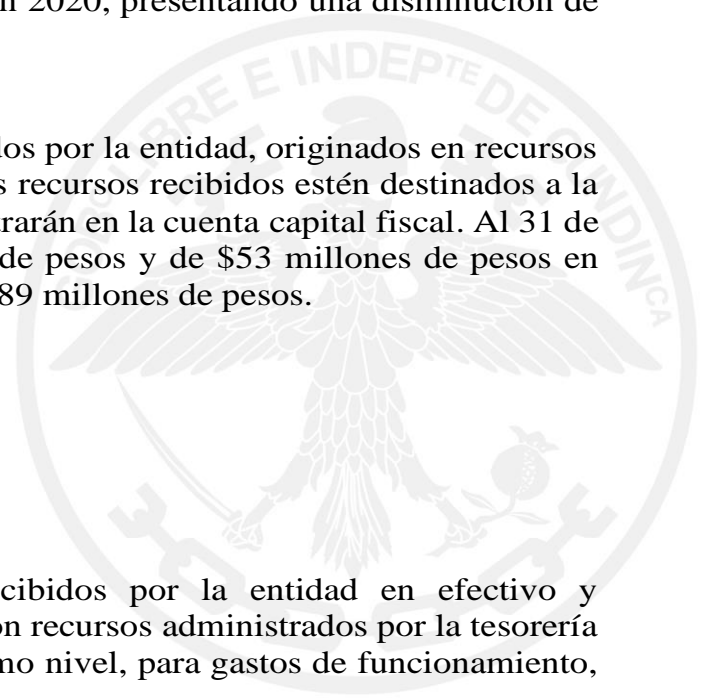
Representa el valor de los recursos obtenidos por la entidad, originados en recursos recibidos con contraprestación. Cuando los recursos recibidos estén destinados a la creación y desarrollo de la entidad se registrarán en la cuenta capital fiscal. Al 31 de marzo 2021 asciende a \$16.142 millones de pesos y de \$53 millones de pesos en 2020, presentando un incremento de \$16.089 millones de pesos.

Operaciones institucionales

- Instituciones educativas oficiales

Cuenta 4.7.05 Fondos recibidos

Representa el valor de los recursos recibidos por la entidad en efectivo y equivalentes al efectivo, o compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada, cuando la entidad es del mismo nivel, para gastos de funcionamiento,



servicio de la deuda e inversión. Así mismo, incluye el valor de los reintegros de estos recursos a las tesorerías centralizadas efectuados dentro del período contable en que los fondos fueron recibidos. Al 31 de marzo 2021 ascienden a \$278 millones de pesos y de \$147 millones de pesos al 2020, presentando un incremento de \$131 millones de pesos.

- **Asamblea departamental**

Cuenta 4.7.05 Fondos recibidos

Los ingresos de la Asamblea departamental están determinados por la ley 617 del año 2000 y la ley 1871 del año 2017 los cuales son utilizados únicamente para gastos de funcionamiento. Al 31 de marzo 2021 ascienden a \$2.625 millones de pesos y de \$2.325 millones de pesos al 2020, incremento del 13% equivalentes a \$300 millones de pesos, corresponden a los ingresos totales en el período de la Asamblea departamental.

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	70.841	34.850	35.991
4.2	Cr	Venta de bienes	26	42	-16
4.2.01	Cr	Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca	26	42	-16
4.3	Cr	Venta de servicios	335	448	-113
4.3.05	Cr	Servicios educativos	335	448	-113
4.8	Cr	Otros ingresos	70.480	34.360	36.120
4.8.02	Cr	Financieros	5.083	7.899	-2.816
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	0	117	-117
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	65.397	24.562	40.835
4.8.30	Cr	Reversión de las pérdidas en inversiones por deterioro de valor	0	1.782	-1.782

- **Instituciones educativas oficiales**

Venta de bienes

Incluyen las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos.



Cuenta 4.2.01 Productos agropecuarios, de silvicultura, avicultura y pesca
Representa el valor de los ingresos causados por las Instituciones educativas oficiales, que se originan en la venta de bienes obtenidos en desarrollo de actividades agropecuarias, de silvicultura, avicultura y pesca; al 31 de marzo 2021 asciende a un saldo de \$26 millones de pesos y de \$42 millones de pesos en 2020, presentando una disminución de \$16 millones de pesos.

Venta de servicios

Incluye las cuentas que representan los ingresos obtenidos por la entidad que provienen de la prestación de servicios y que se originan en la ejecución de un conjunto de tareas acordadas en un contrato.

Cuenta 4.3.05 Servicios educativos

Representa el valor de los ingresos causados por la entidad, que se originan en la prestación del servicio de educación; al 31 de marzo 2021 asciende a un saldo de \$335 millones de pesos y de \$448 millones de pesos en 2020, presentando una disminución de \$113 millones de pesos.

Otros ingresos

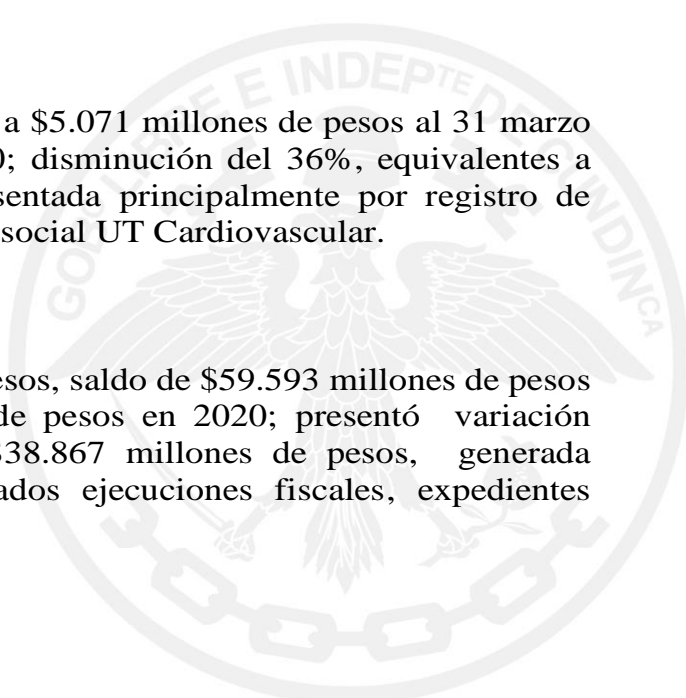
- **Gobernación - Sector central**

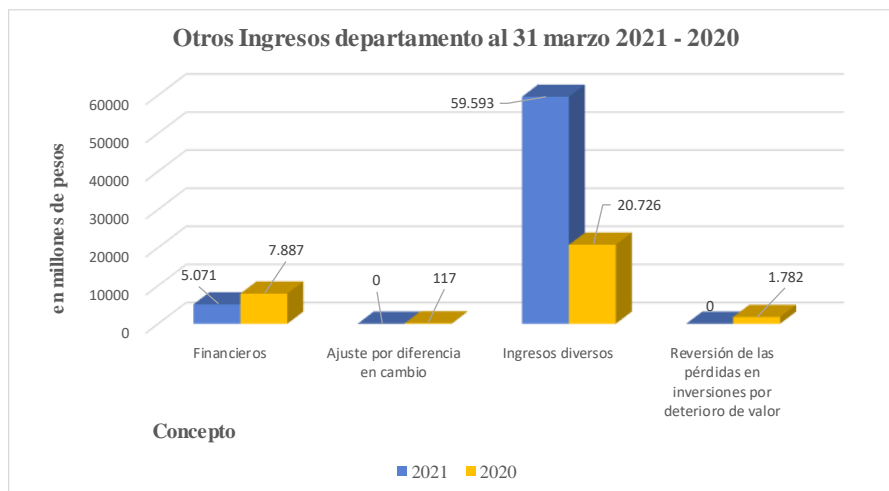
Otros ingresos financieros

Los otros ingresos financieros ascendieron a \$5.071 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$7.887 millones de pesos en 2020; disminución del 36%, equivalentes a \$2.816 millones de pesos; variación presentada principalmente por registro de Secretaría de Salud en cuenta Rentabilidad social UT Cardiovascular.

Ingresos diversos

Representan el 92% del total de Otros ingresos, saldo de \$59.593 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$20.726 millones de pesos en 2020; presentó variación significativa del 188%, equivalentes a \$38.867 millones de pesos, generada principalmente en cuenta procesos juzgados ejecuciones fiscales, expedientes British American Tobac.





Fuente: Sistema información SAP

- Instituciones educativas oficiales

Cuenta 4.8.02 Otros ingresos financieros

Los otros ingresos financieros ascendieron a \$12 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$11 millones de pesos en 2020, disminución de \$1 millón de pesos.

Cuenta 4.8.08 Ingresos diversos

Los otros ingresos diversos ascendieron a \$5.805 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$3.832 millones de pesos en 2020, incremento de \$1.973 millones de pesos.

NOTA 29. GASTOS

Composición

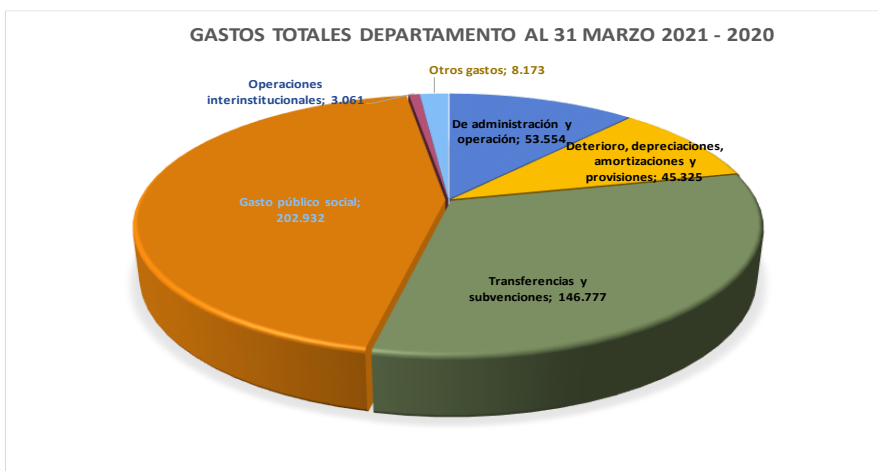
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	463.418	367.534	95.884
5.1	Db	De administración y operación	57.641	66.568	-8.927
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	47.701	48.268	-567
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	146.777	51.137	95.640
5.5	Db	Gasto público social	202.932	181.250	21.682
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	170	508	-338



5.8	Db	Otros gastos	8.197	19.803	-11.606
-----	----	--------------	-------	--------	---------

- Gobernación - Sector central

Los gastos del departamento están compuestos por los gastos de funcionamiento, el servicio de la deuda y gastos de inversión. Los gastos de inversión los constituyen aquellos que atienden los servicios del gasto público social como: educación, salud, agua potable, vivienda, desarrollo comunitario, medio ambiente y saneamiento básico, otros sectores.



Fuente Sistema de información SAP

La ejecución presupuestal del gasto en las diferentes entidades del sector central, es autorizada por los Ordenadores del Gasto.

29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	57.641	66.568	-8.927
5.1	Db	De Administración y Operación	57.641	66.568	-8.927
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	21.821	20.439	1.382
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	9.809	11.905	-2.096



DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	4.057	5.591	-1.534
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	780	1.254	-474
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	13.091	21.490	-8.399
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	1.547	702	845
5.1.11	Db	Generales	4.964	4.107	857
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	1.572	1.080	492

- Gobernación - Sector central

Los gastos de administración y operación ascendió a \$53.554 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$58.470 millones de pesos en 2020; disminución del 8% equivalente a \$4.916 millones de pesos, generada principalmente en cuenta prestaciones sociales por concepto de vacaciones.

- Instituciones educativas oficiales

Cuenta 5.1.11 Gastos Generales

Representa el valor de los gastos necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la entidad. Presentó saldo de \$2.226 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$1.710 millones de pesos en 2020, incremento de \$516 millones de pesos.

Cuenta 5.1.20 Impuestos, contribuciones y tasas

Representa el valor de los impuestos, contribuciones y tasas causados a cargo de la entidad, de conformidad con las disposiciones legales. No presentó variación en 2021, saldo de \$3 millones de pesos al 31 marzo 2020, no presentó variación respecto al 2020.

- Asamblea departamental

Los gastos de la Asamblea departamental están compuestos en su totalidad por los gastos de funcionamiento ocasionados por remuneración de los diputados, personal de planta, unidades de apoyo, compras y pagos de las obligaciones de nómina. El saldo en cuenta al 31 marzo 2021 fue de \$1.858 millones de pesos y \$1.689 millones de pesos en 2020, incremento del 10% equivalente a \$169 millones de pesos



La cuenta más representativa con un 30% del total de gastos es sueldos y salarios con saldo de \$556 millones al 31 de marzo 2021 y \$1.043 millones en 2020.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	47.701	48.268	-567
	Db	DETERIORO	114	267	-153
5.3.46	Db	De inversiones	0	106	-106
5.3.49	Db	De préstamos por cobrar	114	118	-4
5.3.51	Db	De propiedades, planta y equipo	0	43	-43
		DEPRECIACIÓN	47.252	47.756	-504
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	5.512	6.016	-504
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	41.740	41.740	0
		AMORTIZACIÓN	250	182	68
5.3.66	Db	De activos intangibles	250	182	68
		PROVISIÓN	85	63	22
5.3.68	Db	De litigios y demandas	85	63	22

- Gobernación - Sector central

La cuenta de deterioro, depreciación, amortización y provisiones ascendió a \$45.325 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$45.464 millones de pesos en 2020; disminución del 0.3% equivalente a \$139 millones de pesos, generada principalmente en cuenta deterioro de inversiones que no presento saldo en 2021, cuentas depreciación equipos de comunicación y transporte y cuenta amortización de intangibles licencias.

29.2.1 Deterioro activos financieros y no financieros

- Gobernación - Sector central

DESCRIPCIÓN		CONCEPTO	DETERIORO 2021		
CÓDIGO CONTABLE	NAT		ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	DETERIORO	114	0	114
5.3.49	Db	De préstamos por cobrar	114	0	114
5.3.49.04	Db	Préstamos gubernamentales otorgados	114	0	114

La cuenta deterioro de activos financieros a cargo del sector central, asciende a \$114 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$224 millones de pesos en 2020; disminución del 49% equivalente a \$110 millones de pesos, generada principalmente porque la cuenta deterioro de inversiones no ha presentado movimiento en 2021.

- **Instituciones educativas oficiales**

Cuenta 5.3.60 De propiedad, planta y equipo

Representa el valor calculado de la pérdida sistemática de la capacidad operativa de la propiedad, planta y equipo por el consumo del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros que incorpora el activo, la cual se estima teniendo en cuenta el costo, el valor residual, la vida útil y las pérdidas por deterioro reconocidas. Registró saldo de \$2.374 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$2.591 millones de pesos en 2020, disminución de \$217 millones de pesos.

29.3 Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	146.777	51.137	95.640
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	146.013	49.375	96.638
5.4.23.02	Db	Para proyectos de inversión	97.165	27.646	69.519
5.4.23.03	Db	Para gastos de funcionamiento	12.501	14.488	-1.987
5.4.23.04	Db	Para programas de salud	35.957	6.847	29.110
5.4.23.90	Db	Otras transferencias	390	394	-4
5.4.24		SUBVENCIONES	764	1.762	-998
5.4.24.05	Db	Subvención por recursos transferidos a las empresas públicas	764	1.762	-998

- **Gobernación - Sector central**

Otras Transferencias

El saldo de otras transferencias asciende a \$146.777 al 31 marzo 2021 y \$55.945 millones de pesos en 2020; incremento del 162%, equivalente a \$90.832 millones de pesos, generado en transferencias proyectos de inversión al Instituto de infraestructura y concesiones del departamento ICCU, en cultura, recreación y transferencias para programas de salud régimen subsidiado.

Subvenciones

El saldo en cuenta subvenciones asciende a \$764 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$1.762 millones de pesos en 2020; disminución del 57%, equivalente a \$998 millones de pesos, generada en cuenta apalancamiento financiero – fortalecimiento institucional hospitales del departamento a cargo de Secretaría de Salud.

29.4 Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	202.932	181.250	21.682
5.5.01	Db	EDUCACIÓN	187.849	166.276	21.573
5.5.01.01	Db	Sueldos y salarios	123.021	116.388	6.633
5.5.01.03	Db	Contribuciones efectivas	22.634	18.578	4.056
5.5.01.04	Db	Aportes sobre la nómina	5.993	5.693	300
5.5.01.05	Db	Generales	2.955	362	2.593
5.5.01.06	Db	Asignación de bienes y servicios	8.182	5.326	2.856
5.5.01.07	Db	Prestaciones sociales	25.064	19.929	5.135
5.5.02		SALUD	8.622	6.323	2.299
5.5.02.06	Db	Asignación de bienes y servicios	6.823	3.938	2.885
5.5.02.11	Db	Fortalecimiento institucional para la prestación de servicios de salud	0	177	-177
5.5.02.16	Db	Acciones de salud pública	1.799	2.208	-409
5.5.04		VIVIENDA	142	40	102
5.5.04.06	Db	Asignación de bienes y servicios	142	40	102
5.5.07		DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL	6.192	8.561	-2.369
5.5.07.06	Db	Asignación de bienes y servicios	6.192	8.561	-2.369
5.5.08		MEDIO AMBIENTE	127	50	77

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.5.08.01	Db	Actividades de conservación	127	0	127
5.5.08.07	Db	Asistencia técnica	0	50	-50

- Gobernación - Sector central

Gasto público social incluye los recursos destinados a satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de educación, salud, agua potable, saneamiento básico, vivienda, desarrollo comunitario y bienestar social.

Ascienden \$202.932 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$181.250 millones de pesos en 2020; incremento en cuenta del 12% equivalentes a \$21.682 millones de pesos, generada por sector salud, en cuenta asignación de bienes y servicios medicamentos biológicos y sector medio ambiente en cuenta de actividades de conservación.

29.5 De actividades y/o servicios especializados

No aplica

29.6 Operaciones Interinstitucionales

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	170	508	-338
5.7.05	Db	FONDOS ENTREGADOS	169	502	-333
5.7.05.08	Db	Funcionamiento	169	502	-333
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	1	6	-5
5.7.20.81	Db	Devoluciones de ingresos	1	6	-5

Las operaciones interinstitucionales agregadas ascendieron a \$170 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$508 millones de pesos en 2020, disminución del 67%, equivalentes a \$338 millones de pesos.

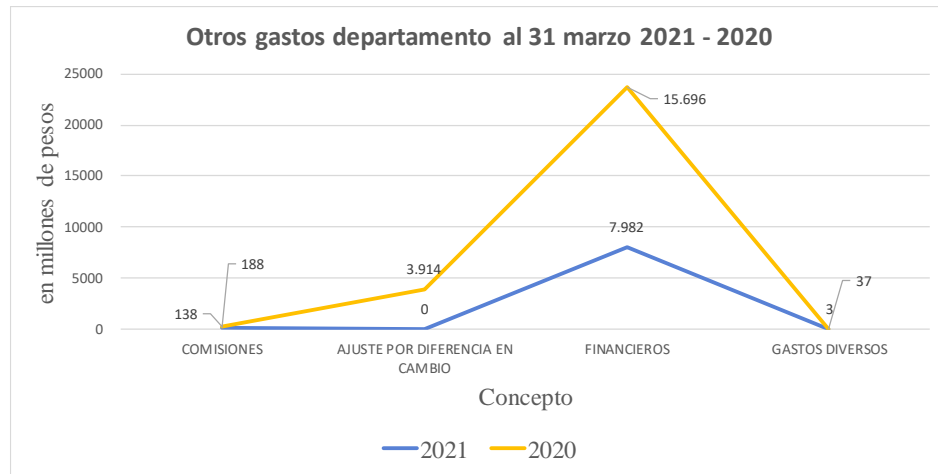
29.7 Otros Gastos



DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2021	2020	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	8.197	19.803	-11.606
5.8.02	Db	COMISIONES	201	152	49
5.8.02.37	Db	Comisiones sobre recursos entregados en administración	117	113	4
5.8.02.40	Db	Comisiones servicios financieros	84	39	45
5.8.03	Db	AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO	0	3.914	-3.914
5.8.03.01	Db	Efectivo y equivalentes al efectivo	0	10	-10
5.8.03.40	Db	Financiamiento externo de largo plazo en emisión y colocación de títulos de deuda	0	3.904	-3.904
5.8.04	Db	FINANCIEROS	7.985	15.700	-7.715
5.8.04.29	Db	Costo efectivo de títulos emitidos - financiamiento interno de largo plazo	7.062	10.469	-3.407
5.8.04.35	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de largo plazo	920	5.019	-4.099
5.8.04.37	Db	Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento externo de largo plazo	0	208	-208
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	3	4	-1
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	7	37	-30
5.8.90.12	Db	Sentencias	1	27	-26
5.8.90.16	Db	Ajustes o mermas sin responsabilidad	0	10	-10
5.8.90.19	Db	Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	2	0	2
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	4	0	4
5.8.95	Db	DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS EN VENTA DE SERVICIOS	4	0	4
5.8.95.16	Db	Otros servicios	4	0	4

- Gobernación - Sector central

Los Otros gastos ascienden a \$8.173 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$19.785 millones de pesos al 2020; disminución del 59%, equivalentes a \$11.612 millones de pesos, generada en cuenta de ajustes por diferencia en cambio que no presentó movimiento en 2021 y en cuenta financieros costo efectivo de títulos emitidos y préstamos por pagar internos y externos a largo plazo.



Fuente: Sistema de información SAP

- Instituciones educativas oficiales

Cuenta 5.8.02 Comisiones

Representa el valor de los gastos por comisiones originados en operaciones comerciales y financieras; ascienden a \$13 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$17 millones de pesos al 2020, disminución de \$4 millones de pesos.

Cuenta 5.8.04 Otros gastos financieros

Representa el valor de los gastos en los que incurre la entidad que se originan en operaciones financieras y por la gestión de los activos y pasivos financieros; ascienden a \$3 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$4 millones de pesos al 2020, disminución de \$1 millón de pesos.

Cuenta 5.8.90 Gastos diversos

Representa el valor de los gastos originados en el desarrollo de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en las otras cuentas; ascienden a \$4 millones de pesos al 31 marzo 2021 y \$1 millón de pesos al 2020, incremento de \$3 millones de pesos.

